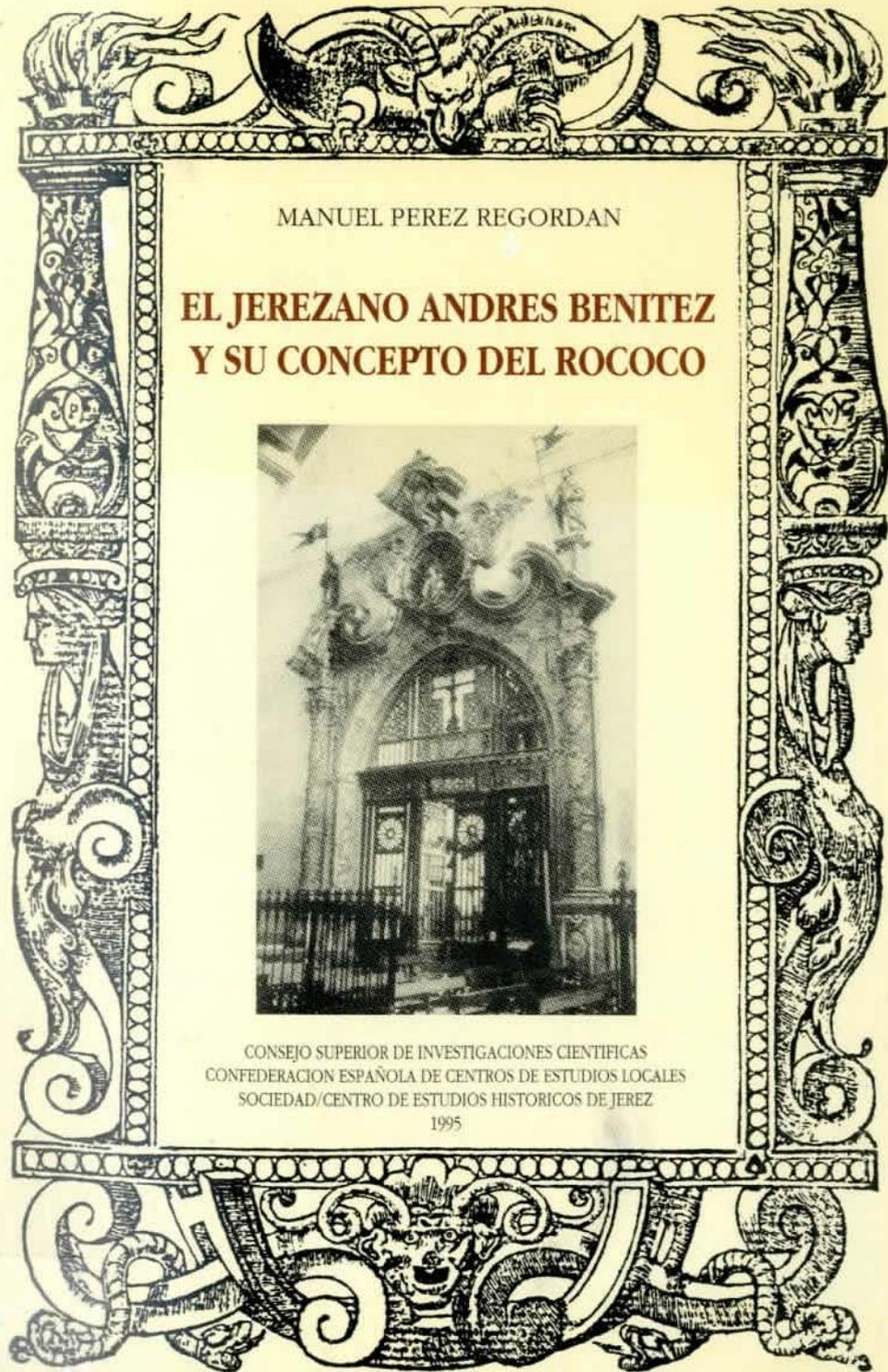




3122

REZANO ANDRES BENITEZ Y SU CONCEPTO DEL ROCOCO

MANUEL PEREZ REGORDAN



MANUEL PEREZ REGORDAN

**EL JEREZANO ANDRES BENITEZ
Y SU CONCEPTO DEL ROCOCO**



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES
SOCIEDAD/CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE JEREZ
1995

MANUEL PÉREZ REGORDÁN

Académico de la Real jerezana de San Dionisio, de Ciencias, Artes y
Letras. Miembro del Excmo. Ateneo Gaditano y del "San Miguel",
de Arcos de la Frontera

EL JEREZANO ANDRÉS BENÍTEZ Y SU CONCEPTO DEL ROCOCÓ



Prólogo del
Excmo. Sr. D. Francisco Fernández García-Figueras,
Presidente de la Real Academia jerezana de San Dionisio,
de Ciencias, Artes y Letras

ARCOS DE LA FRONTERA, verano de 1989

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS JEREZANOS
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES
(C.E.C.E.L.)

© Manuel Pérez Regordán

- Portada:** Entrada a la capilla de Ntra. Sra. del Rosario de los Montañeses, en el Monasterio de Santo Domingo el Real, de Jerez de la Frontera. (Foto: José M.ª Pérez Gómez)
- Fotografías:** Eduardo Pereiras, Rafael Rosetti, Juan Andrés Ortega, José María Pérez y Manuel Ángel Rodríguez
- Publica:** Sociedad/Centro de Estudios Históricos Jerezanos.
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
(CSIC-CECEL)
- Edita:** Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL).
- Imprime:** INGRASA Artes Gráficas.
Polígono El Trocadero. Tfños.: 836111-836200.
Puerto Real (Cádiz)
- I.S.B.N.: 84-605-3849-4
- Dep. Legal: CA-501/93

La edición de esta obra ha sido costeada por la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.).
Sociedad /Centro de Estudios Históricos Jerezanos.

PRÓLOGO

El modelo de historia del arte como historia de los artistas creadores constituye en el campo de la historiografía una metodología de la mayor importancia.

Cultivar este tipo de historia es de una riqueza incalculable, no sólo por lo que significa adentrarse en la vida de un autor, a veces hasta entonces desconocido, como es el caso que nos ocupa con Andrés Benítez, sino que acentuando en esta historia personal, e individual, de este artista jerezano del XVIII, nos adentramos también en una época, de la que se van desentrañando una serie de personajes, fundamentalmente artistas, que abren las puertas, o al menos el interés, para seguir ahondando en su estudio a investigadores de la vida local.

El autor de esta biografía que hoy presentamos es un reconocidísimo investigador, incansable, entusiasta del dato contrastado, y con una amplia obra en torno a este rincón del Sur. Manuel Pérez Regordán, sabedor de tantas cosas, nos demuestra en esta extraordinaria biografía de Andrés Benítez, el ensamblador jerezano más importante de todos los tiempos, que él sabe distinguir entre la historia del arte como biografía de los artistas, la historia del arte como historia de las generaciones, y también en lo que significa la aventura humana, personal, de un artista que tiene la desdicha de morir sin conocer el paradero, incluso la pervivencia, de su único hijo.

Ya Pérez Regordán nos dice casi de inmediato cómo surge la exigencia para con él mismo de investigar sobre la vida y la obra de Andrés Benítez. El autor extrae del mundo artesanal toda una obra, cumplidamente documentada y catalogada, para cumplir lo que en la alabanza de las artes convierte al artesano en artista, es decir, maestro y modelo universal, no sustrayendo dato alguno que arroje su luz sobre este aspecto de honorificación del artista. La autoconciencia de Andrés Benítez de que como artista ocupa un lugar especial dentro de la escala social se observa en multitud de anécdotas, que no se les escapan al autor, que en ocasiones como buen biógrafo acude a las tradiciones, a la fantasía popular, y cómo no, también a las hipótesis. Lo autobiográfico, las cartas, los protoco-

los notariales, las ilustraciones de la obra de Andrés Benítez, hablan de la ingente labor investigadora de Pérez Regordán, en torno a este artista que podríamos decir que él descubre.

De ahí la importancia del hallazgo, ya que esta monografía biográfica con su selección documental y los estudios rigurosos de las fuentes, estudiando los problemas sociales de una época y las matizaciones de la vida privada y social del autor, no nos priva de un serio estudio ligado al fondo generacional del mismo. La situación histórica es común a un grupo de artistas coetáneos, y nos presenta al artista en su época, señalando los elementos que le favorecen, y los que se le resisten. Los mil avatares de la vida de un artista en una ciudad donde las luchas en el plano artesanal están a la orden del día, y donde los esfuerzos por mantener una actividad tantas veces está tocado por influencias y circunstancias de todo tipo.

Es de agradecer al académico Manuel Pérez Regordán que nos haya dado la ocasión de satisfacernos en conocer otra importante página de la historia jerezana, ligada en esta ocasión, también, al entorno de su área de influencia.

La figura del ensamblador jerezano Andrés Benítez y Perea, ha sido rescatada en primer lugar del olvido, y en segundo lugar de haber caído en unas manos tan rigurosas como las de este autor, que ha dedicado muchos años de su vida a un minucioso y contrastado trabajo investigador.

El método biográfico como eje de la explicación de la historia del arte, nos lleva hoy a poder decir que los progresos realizados en el campo de la psicología han derivado hacia la posibilidad de querer explicar la obra de arte desde el conocimiento profundo del artista creador. Como dice el profesor Fernández Arenas, la psicología del arte se da la mano con la sociología del arte y con la iconología, de ahí que para Pérez Regordán el seguimiento de Andrés Benítez haya tenido lugar desde la identificación del autor con el artista, para que catastróficamente no se le haya resistido al primero nada de lo que indudablemente fue obra del segundo. Así ha sido la forma de ofrecernos un arsenal de datos que aseguran para la historia del arte todo aquello que el autor creara, apostando siempre por el rigor y la disciplina únicos soportes de la verdad.

Francisco Fernández García-Figueroa
Presidente de la Real Academia de San Dionisio,
de Ciencias, Artes y Letras

A los corporativos del Instituto de Formación Profesional "Andrés Benítez", de Jerez de la Frontera. A los que fueron justos, nominando al Centro con el de uno de los más grandiosos artistas jerezanos de todos los tiempos. A los que son y continúan, al saber de sus obras, con el orgullo de su nombre. A los que serán y divulgarán, con el arte y con la historia, la gran valía de Benítez.

Este libro va dedicado a todos: a las limpiadoras, profesores, bedeles, alumnos, administrativos, padres y amigos del Centro de este artista ejemplar que prodigó su buen hacer, en el XVIII, por una gran parcela de nuestra provincia gaditana.

EL AUTOR

PRÓLOGO DEL AUTOR

Ha pasado ya la treintena de años, desde que nos cautivó la “traza y hechura” del retablo de la Virgen del Rosario, de Santa María de Arcos.

Por entonces, nuestra juventud y desconocimiento del manejo de archivos nos vedó seguir paso a paso la vida del insigne autor de tan maravillosa obra, contentándonos con ilustrarnos con su nombre –y un solo apellido– a través de la interesante información que nos ofreció el historiador don Miguel Mancheño y Olivares, en sus *Apuntes para una Historia de Arcos de la Frontera*, y la carta que le dirigió el archivero jerezano don Agustín Muñoz Gómez, publicada en el periódico local “El Arcobricense”, el 12 de febrero de 1893. Por lo demás, todo quedó en nuestra sana y paciente intención de desgranar algún día la historia de tan grande como desconocido artista.

Poco a poco, nos fuimos enterando, a través de amigos doctos en la erudición, vecinos de la noble ciudad de Jerez, del cúmulo de obras que nuestro biografiado había realizado en su ciudad natal. Pudimos leer en la fugaz revista Xera el contrato para la ejecución del monumental retablo de San Mateo, pero ni tan siquiera el segundo apellido del artista salía a la luz para conocimiento de los que pretendíamos saber más de su arte y su persona.

En el Archivo Histórico del Ayuntamiento jerezano comenzamos hace años a bucear en el interesante pleito que el artista mantuvo contra todos los “carpinteros de lo blanco” de Jerez, protocolizados a su instancia en el tomo de actas capitulares, correspondientes a 1771. Aquellos autos nos aclararon de inmediato sobre la gran estima que los artistas jerezanos deparaban a Benítez, pero seguíamos quedándonos con la incógnita del segundo apellido. Nos faltaba su domicilio, su taller, sus hijos, su mujer, su situación económica... Nos faltaba prácticamente todo.

En el verano de 1985, aprovechando las vacaciones, decidimos acometer de una vez nuestra ilusión para deshilar la madeja que contendría una interesante vida a la que ningún historiador jerezano había dedicado una sola página. La

vida de Benítez no pasaba del comentario fugaz de algún que otro jerezano, con una elemental idea de la existencia del artista.

Aprovechando nuestra vieja amistad con el notario don Rafael González de Lara y Alférez, nos dirigimos a él para obtener autorización de consulta al entonces vedado Archivo de Protocolos Notariales. Don Rafael nos puso en contacto con el notario archivero, don Manuel Aguilar García, cuya amabilidad nunca podremos agradecer en la magnitud que se merece. El interesantísimo Archivo se abrió de par en par para nosotros y las veintidós viejas notarias de Jerez se ponían a nuestra disposición para enterarnos de las mil y una noticias sobre la historia de la ciudad del vino.

Nuestro primer problema fue el manejo de aquel informe almacén de libros, los unos mal colocados, los otros sin índices y los más en pésimas condiciones de conservación. El calor en el mes de agosto, en la última planta del más alto edificio de la Plaza de Estévez, nos invitaba una y otra vez a abandonar la empresa. A tal punto llegaba la temperatura que no tuvimos más remedio que prescindir de las gafas, por cuyos cristales, las incesantes gotas de sudor nos impedían leer las endiabladas escrituras del XVIII.

Todo lo dimos por bueno. Era mucho conocer a un artista de la valía de Andrés Benítez, contando con la seguridad de que nadie le conocía.

Hasta un chasco hubo en la investigación, porque, al desconocer el segundo apellido, iniciamos la investigación errónea de otro Andrés Benítez, vecino de la calle Doña Felipa, que resultó ser tratante de ganados.

Nuestro gran gozo fue el descubrimiento del testamento y su posterior inventario de bienes. Aquellos documentos constituían la clave que nos desvelaba por completo la silueta histórica de Benítez. Nos hablaba de cómo era su casa, de los problemas humanos que tenía, de su taller, de su enfermedad, de la ropa de usaba...

El Archivo Histórico Diocesano nos aportó las partidas sacramentales del artista y en el Municipal nos seguimos enterando de su vida, a través de los padrones de nobleza. Hasta Granada nos desplazamos en la Navidad de aquel mismo año para tratar de localizar su expediente de limpieza de sangre, pero todo fue inútil. La amable directora que nos atendió, después de consultar innumerable cantidad de fichas, nos contestó lastimera: "No ha tenido usted suerte. Ese expediente, como tantos otros, se lo habrá tragado el Darro en cualquiera de sus inundaciones. Tenga en cuenta que una buena cantidad de fondos de la Chancillería se guardaba en los sótanos del edificio".

Y en la investigación estábamos, sin problemas de tiempo para dar a conocer su resultado algún día, cuando, en el curso escolar 1986/87 se inauguró el Instituto de Formación Profesional n.º 3, de Jerez. De inmediato, una orden de la Superioridad interesaba dar un nombre oficial al edificio, a ser posible, vincu-

lado a la ciudad. Como profesor del centro, asistí al Claustro que tuvo lugar el día 31 de octubre de 1986, donde, a propuesta de la directora, doña Encarnación Ferrón, comenzaron a surgir numerosos nombres de jerezanos ilustres a los que la mayoría de los reunidos conocíamos a través de la historia: el cantaor Manuel Torre, el orfebre Juan Laureano de Pina, el militar Pedro de Vera... Todos, con el aplauso de los reunidos, desfilaban orgullosamente por el pasillo de la ilusión para ganarse un rótulo en la fachada del mayor Instituto de Enseñanzas Medias de la ciudad. Nosotros, temerosos del total desconocimiento que todos tenían sobre Benítez, no nos atrevíamos a proponerlo, pero se nos ocurrió un ardid para dejarlo prácticamente sólo entre los elegidos:

-Juan Laureano de Pina no creó escuela. Su trabajo fue inmenso porque murió muy anciano, pero nadie le siguió.

-Pedro de Vera asesinó en masa a los habitantes de La Gomera.

-Manuel Torre, "el Niño de Jerez", renegó de su tierra y se hizo llamar en Sevilla "el Niño de Triana".

Todos se preguntaban ya quién sería el personaje que nosotros propondríamos.

-¡Andrés Benítez!

Los reunidos cruzaron miradas de indiferencia ante la propuesta. ¿Quién era Andrés Benítez?

-Si me dáis cinco minutos, informaré sobre el personaje histórico que propongo y, si aprobáis su nombre para el centro, os prometo que en dos meses informo a todo Jerez sobre la obra de este jerezano desconocido.

Y nos concedieron los cinco minutos. Todos se preguntaban cómo un artista de tal valía estaba sumergido en tan abismal olvido. La propuesta se llevó al Consejo Escolar del 4 de diciembre, pero ya, el 12 de noviembre, Diario de Jerez había publicado un artículo apoyando la denominación de "Andrés Benítez" para el Instituto y dando a conocer a los jerezanos la ingente cantidad de obras que salieron de su taller. En nuestro entusiasmo, seguimos informando a los compañeros, a los alumnos e incluso en el Auditorium de la Caja de Ahorros de Jerez llegamos a dirigirnos a la Asamblea de Padres de Alumnos, que inundaba totalmente el local. Al informarse de la importancia de nuestro artista y saber que tenían ocasión de rescatar un nombre para la historia de Jerez, el aplauso fue unánime. El nombre de Andrés Benítez para el centro estaba prácticamente conseguido.

El Consejo Escolar se reunió y el escrutinio de votos fue bien claro: Juan Laureano de Pina, 0 votos; Manuel Torre, 3 votos y Andrés Benítez, 13 votos.

Diario de Jerez del 6 de diciembre de 1986 daba a conocer la noticia: "El tercer Instituto de F.P. se llamará Andrés Benítez". A partir de entonces, y tal como prometimos al Claustro de Profesores, los artículos que sobre la biografía

del artista hemos publicado, charlas radiofónicas, conferencias en centros de enseñanza y Academia de San Dionisio, actividades escolares con el nombre de Benítez y cuanto se nos ha ocurrido para dar a conocer su valía, ha sido continuado.

Con este trabajo, en el que sacamos a la luz lo que estaba en la más absoluta tiniebla, estamos convencidos y orgullosos de haber hecho justicia con un jerezano que debe conocer todo el mundo del arte.

EL AUTOR

El Ayuntamiento de Jerez, en Comisión de Gobierno de 23 de diciembre de 1986, al particular 11,5 del Orden del Día, aprobó la denominación del Instituto de F.P. "Andrés Benítez".



El Instituto de F.P. "Andrés Benítez" es el primer reconocimiento que Jerez ha tributado al grandioso artista rococó. El Excmo. Ayuntamiento acordó su denominación el 23 de diciembre de 1986, justamente en el segundo centenario de su muerte.

EL ARTE JEREZANO A PRINCIPIOS DEL XVIII

El siglo XVIII se iniciaba en Jerez con la continuación de las obras de la Iglesia Colegial del Divino Salvador, hoy Catedral de la Diócesis.

La mayoría de los artistas de la época rindieron su buen hacer a este templo, en cuyo solar se había levantado la antigua mezquita árabe.

El "siglo de las luces" marcaría una serie de nuevas normas en el terreno artístico que habrían de perdurar hasta bien ultimado el XIX, en que otras ordenanzas, más acordes con los tiempos, dejarían caducas aquellas de exámenes de "carpinteros de lo blanco" que se iniciaron en la ciudad en 1769.

También, el empobrecimiento de las arcas de la Iglesia, a raíz de la desamortización de Mendizábal, mermaría o prácticamente eliminó el mecenazgo de clérigos, religiosos o cofrades en el continuo encargo de los grandes retablos —ya en madera, ya en fachadas de piedra— que constituyen hoy el orgullo artístico de Jerez.

Una idea de aquellas rentas, que la Iglesia perdió para siempre, la da este censo de capellanías, de últimos del XVIII:

Parroquia	Capellanías	Beneficiados	Renta beneficiados	Renta Iglesia
San Mateo	45	4	400 ducados	350 ducados
San Lucas	83	3	700 id.	300 id.
San Juan	—	4	300 id.	300 id.
San Marcos	20	4	500 id.	900 id.
San Dionisio	152	3	200 id	1.200 id.
San Miguel	339	3		
Santiago	183	2	Conjuntamente, las dos parroquias, 1.500 ducados.	
El Salvador	(900 reales cada canónigo. Le ayudaban las demás parroquias con trigo)			

LOS ARTISTAS

Uno de los más prestigiosos artistas de Jerez de principios del XVIII fue el maestro escultor don Francisco de Mendoza y Romano, autor de los ángeles y demás esculturas del retablo de Nuestra Señora del Mayor Dolor, en San Dionisio. Enseñó su arte a nuestro biografiado Andrés Benítez y al grandioso tallista Agustín Medina Flores que, juntamente con Pedro de Ahumada, realizó la elegante talla del coro de Santa María, de Arcos de la Frontera, trabajado en cedro, caoba y ébano, además del retablo jerezano a que hemos hecho alusión.

Un genovés, Jácome Baccaro y Lupi, nacido en 1734 ó 35, haría sus alardes en un nuevo concepto de líneas barrocas en Jerez. Su Cristo en la Flagelación —hoy en la parroquia de los Descalzos—, la sillería alta del coro y la imagen de la Concepción, en la Catedral, influirían o chocarían en el arte jerezano del momento.

Un nuevo artista aparece en la obra de la Catedral: Matías Navarro, autor del tenebrario, uno de los tallistas más prolíficos en nuestra provincia. Había nacido en Lebrija y, juntamente con su hermano José, estableció taller en El Puerto de Santa María, donde se tallaron multitud de retablos, como el del Santo Cristo de Rui Díaz, para la parroquia de Villamartín, o el suntuoso mayor de San Juan de Dios, en Arcos. Una biografía por hacer y que, en la actualidad, trabaja nuestro buen amigo don José Cortines Pacheco.

Bernardo Serrano, autor de parte del coro de la Catedral; Manuel Rodríguez Barreño, más bien carpintero que tallista, y Cosme Velázquez, autor de aguamaniles y figuras de piedra.

EL SAGRARIO DE SAN MIGUEL

Una de las obras artísticas más representativas del siglo en Jerez es, sin duda alguna, la construcción del nuevo Sagrario para la parroquia de San Miguel. Se labró completamente a costa del segundo marqués de Villa Panés, que convocó a concurso a los distintos artistas jerezanos, tanto para la obra de arquitectura como para la decoración interior y talla el retablo.

El arquitecto autor de la Basílica de Nuestra Señora del Carmen, Domingo de Mendoviña, y el aparejador Juan Alejandro, discípulo de Ignacio Díaz de los Reyes, que, según Hernández Díaz, también intervino en la obra, fueron sus autores. El comentario del acreditado académico sevillano es digno de atención:

“...la actual capilla Sacramental, una de las joyas del barroco andaluz. Importantísimas son sus portadas, interior y exterior, la planta circular del conjunto cubierta por curiosa cúpula (inspirada, quizás, en la iglesia-noviado jesuítico de San Luis, hoy hospicio provincial hispalense). La opulencia fuera de toda ponderación de la ornamentación, es una simbólica muestra de la generosidad de la feligresía, loca de amor por la Eucaristía. Su cronología abarca unos cuatro decenios -1718/59-...”

Un manuscrito inédito, obra de los clérigos de la parroquia, asegura que las obras comenzaron en 1734 y terminaron -con la inauguración solemne de la capilla- el 7 de mayo de 1770. Su costo alcanzó los 18.000 pesos en oro.

La obra vendría a sustituir la antigua capilla Sacramental, de cuyo retablo había sido autor Juan de Figueroa, que en 20 de abril de 1575 suscribía en la notaría n.º 19, de Sevilla, el siguiente documento:

“...juan de figueroa y yo bartolomé de ortega entalladores somos conbenidos con el mayordomo de fábricas de este arzobispado en la manera que nos obligamos de hazer y acabar la parte que falta de la obra del Retablo

del sagrario de la iglesia de san miguel de la ciudad de xerez de la frontera que tenia nufro de ortega entallador difunto para el dia de pasqua de navidad deste año conforme a la traça e condiciones que paso ante francisco dias en 13 de junio de 1567 - e damos por nuestro fiador a gaspar del aguililla entallador y a maestre juan batanes entallador.”

El júbilo de los jerezanos para la inauguración de esta obra cumbre del barroco andaluz se plasmó en diferentes fiestas, en las que no faltaron los toros, procesiones cívicas y religiosas, colgaduras en los balcones de la feligresía y, por supuesto, en un solemne octavario en que lucieron las voces más famosas de los predicadores pertenecientes a los distintos conventos de la ciudad.

Traemos a este trabajo algunas de aquellas coplas, en que el roció del verso se liga al de las líneas del prodigioso retablo, ejecutado en el más severo orden teológico:

Muy noble ciudad, siempre venerada,
pues tanto tus encomios te acreditan.
¿Qué alegre nueva os trae alborozada
con que tus moradores más se excitan?
Mas ya conoces Patria muy amada
los júbilos que tantos miedos quitan,
puesto que San Miguel, que tanto brilla,
coloca el Sacramento en su capilla.

En el año de mil y setecientos
treinta y cuatro sumados a la cuenta,
la fábrica, nombrada en sus talentos,
principió su estructura, la que ostenta
de primor los mayores incrementos
y en esta construcción la pluma atenta
allá treinta y seis años ha durado
y dieciocho mil pesos se han gastado.

Si los bienaventurados
tener envidia pudieran,
sin duda nos la tuvieran
al vernos tan endiosados.
Pues ven, que aunque desterrados,
también gozamos acá
el Dios que gozan allá,
aunque es verdad que en el Cielo

este Dios está sin velo
y acá no así, pero está.

Pero esta envidia ¿de qué?
Pues allá, con visión clara,
gozan de Dios cara a cara,
como lo enseña la fe,
y siendo esto así no sé
en qué fundarse pudieran.
Quien ve y goza a Dios allá,
siendo así que por acá
está Dios de otra manera.

Se obstenta el que es Sol Divino
fino.
De nuestro bien, vigilante,
amante.
Por los hombres hermanado,
enamorado.
Todo un Dios Sacramentado
porque de más gloria sea,
asiste en cándida oblea,
fino, amante, enamorado.

¿Quién exclama en tal función?
el corazón.
¿Qué quiere llevar por palma?
el alma.
¿Y qué busca en su partida?
vida.
En devoción tan crecida,
porque más y más merezca,
no hay persona que no ofrezca
el corazón, alma y vida.

En el concurso público, para decorar esta capilla, se adjudicaron las puertas que abren a la nave al tallista Andrés Benítez, mientras que los Cresci, artistas italianos –Bernardo trabajaba en el taller de Benítez–, se encargaban de tallar el suntuoso cancel que hoy luce en la Sacristía del templo.

(Véase el documento número CINCO)

LOS BENÍTEZ EN LA PLAZA DE PLATEROS

A mediados del XVIII, las plazas de Plateros, de la Yerba y de Escribanos constituían el centro comercial, artístico y profesional de Jerez.

La de Escribanos –que también se tituló de San Dionís– era lugar de cita para letrados, caballeros veinticuatro, nobleza y cuantos tuviesen algún problema que dilucidar ante el cabildo municipal, la justicia o algún que otro contrato mercantil.

En la de la Yerba se vendía toda la que llegaba a la ciudad. Antiguamente se llamó plaza de los Sombrereros, por haber sido el lugar en que este gremio tenía instaladas sus tiendas.

La plaza de Plateros era la del comercio del gremio de la platería, tan prolífico en Jerez. Fray Esteban Rallón dice que "...ocupan el un lienzo della en el que corresponde por frente hay tiendas de confiterías, fruta y pastelería, en el que hace testero se ven tiendas de mercaderes y mercerías y en el que le corresponde la torre que dijimos (la del reloj), y en lo restante deste ángulo, una casa que antiguamente fue portales donde la ciudad tenía cantidad de tinajas encargadas a personas que las tuvieran llenas de agua de la Alcubilla para provisión de quien las quisiere comprar y se le daba un cántaro por un cuarto. Esto duró hasta el año 600 y no pudiendo sustentarse se quitó..."

Y en esta plaza, donde los Benítez ejercían su noble arte de plateros, bajo los soportales de que habla Rallón, ejerciendo su oficio delante de los clientes, "sin trampa ni cartón", sería donde jugaría de niño nuestro biografiado Andrés Benítez.

Entre estos plateros podemos citar a Alonso Benítez de Aranda que, en 1702, ejecutaba un magnífico portapaz para la parroquia de San Pedro Apóstol, de Arcos de la Frontera y que nosotros, en nuestro Catálogo-Inventario de aquella iglesia describíamos así: "Se trata de una preciosa pieza barroca. Está formada por dos columnas de guarnición, segmentadas en sus estrías por un tercio en la parte inferior y dos en la superior, ambas de estilo corintio. Se antepone a ellas un cuerpo formado por cornisa que hace el cerramiento de un arco de medio punto, bajo el que figura una hornacina, cubierta por venera, para dar cabida a la imagen de San Pedro Apóstol, de pie, con llaves y cruz griega, en actitud de bendecir. Este cuerpo está guarnecido por dos columnas salomónicas. La cornisa presenta en el centro al Espíritu Santo en forma de paloma, estando coronado todo por un frontón que guarda en su tímpano al Dios Padre.

El reverso está profusamente esgrafiado con ornamentación barroca y el asa representa una hoja de acanto abajo y un angelillo o mascarón arriba. No hemos encontrado punzón alguno, pero en los libros de fábrica de la parroquia figura que lo hizo, en 1702, el platero jerezano Alonso Benítez de Aranda y tuvo de costo 1.800 reales. Es de plata sobredorada y se conserva en perfecto estado. Altura: 0,19 m. Anchura: 0,12 m. Peso: 1 Kg."

También el mismo platero, y para la misma iglesia, hizo cuatro candeleros de plata, por los que cobró 6.457 reales.

En 1730 era contraste del gremio de la platería jerezana Diego Benítez.

Otros Benítez, que dejaron su Jerez natal para ejercer su oficio de plateros en Sevilla, fueron los que siguen:

Alonso Benítez, que fue discípulo de su paisano Juan Laureano de Pina (Jerez, 1642 - Sevilla, 1723) y se examinó en aquella capital el 20 de septiembre de 1734. Demostró su capacidad con la hechura de un candelero.

Los hermanos Manuel, Lorenzo, Luis y Benito Benítez de Aranda, también lucieron en la capital hispalense como hábiles orfebres.

Manuel tuvo por maestro a José Taboada y como discípulo a Pedro Lorenzo Recio. Se examinó como platero en 1713.

Tanto Lorenzo como Benito aprendieron el arte de la platería del gaditano Pedro Blanco. Los dos se examinaron en 1716, en Sevilla. Benito se distinguió como "platero de oro" y probó su habilidad con la hechura de una venera.

Luis fue aprendiz de José Baro, se examinó también en 1716 y enseñó su arte a Manuel Durán y José González.

Aparece otro Manuel Benítez, "platero de oro", examinado el 8 de marzo de 1712, dando muestra de su habilidad con la hechura de un relicario de oro y diamantes. Fue maestro de su hermano Luis, que se examinó el 10 de junio de 1716, demostrando su buen ejercicio con la hechura de una flor.

Naturalmente que la afición artística de Andrés Benítez no había caído, precisamente, del cielo. Se respiraba mucho arte en la familia y existirían muchas láminas y libros en la casa como para poderse instruir en cualquier rama del arte.

Además, las continuas visitas del niño Andrés Benítez, desde "tras el Convento de Religiosos de Nuestro Padre San Francisco de Asís, en la collación de San Miguel", donde vivía, a las plazas de Plateros y Escribanos, influirían en el desarrollo de su vocación artística.

Las columnas estriadas y segmentadas que labrara Andrés de Rivera, en 1575 para la suntuosa fachada renacentista del viejo cabildo jerezano, quedarían impresas para siempre en el pensamiento de Benítez. Esas columnas serían las que él llevaría a la monumental portada de la capilla de Nuestra Señora del Rosario, en Santa María, de Arcos de la Frontera y a tantos otros retabillos pequeños, donde, enmascarados con la hojarasca, las uvas y los lambrequines del rococó, aparecen profusamente tal como amparan en el soberbio edificio las efigies de Hércules y Julio César.

En aquella plaza de Plateros aprendería el dibujo de los lambrequines que tanto utilizó el gremio para la decoración de ciriales, blandones y cruces parroquiales.

Vería las estampas de que se servían los plateros y acudiría a presenciar los trabajos de don Francisco de Mendoza y Agustín Medina Flores, los que más tarde serían profesor y compañero en su arte, en el retablo de la Virgen del Mayor Dolor, en San Dionisio.

Las plazas de Plateros y Escribanos constituirían la fuente –de primera mano– en la que Andrés Benítez bebería los inicios de una vocación artística, a la que pudo consagrarse, gracias a la hidalguía y nobleza de su apellido.

**ANDRÉS BENÍTEZ,
APRENDIZ DE DON FRANCISCO DE MENDOZA**

El artista jerezano Andrés Benítez y Perea nació el 29 de noviembre de 1725 y fue el segundo varón del matrimonio compuesto por Alonso Benítez y Josefa Perea. Lo apadrinó en el Bautismo, celebrado en la parroquia de San Miguel, el 2 de diciembre del mismo año, Jacinto González y ofició el beneficiado don Pedro Sánchez Monterrubio.

Desde pequeño tuvo gran inclinación hacia las líneas del arte, cuya influencia en su niñez estaba garantizada por el de sus ascendientes en el de la platería.

Cuando su padre lo vio en edad de aprendizaje lo entregó a Servando Paz, carpintero de lo blanco, en cuyo ejercicio se inició el muchacho. Así, al menos, lo testificó en el interesante pleito, de que haremos mención, el vecino Francisco Javier Espejo.

Pero no era el trabajo de carpintero el que mejor acomodaría al joven y, en su adolescencia, pasó al obrador o taller de escultura y ensamblaje de don Francisco de Mendoza y Romano, profesor de Arquitectura, de gran fama entre los jerezanos. En el taller de Mendoza encontraría Benítez al ignorado para muchos, pero célebre en su arte, Agustín de Medina Flores, que, bien pasados los dos siglos de su muerte, tiene una interesante biografía, pendiente de investigar.

La noticia del nombre de su maestro la debemos a la testificación que hizo el arquitecto jerezano Domingo Mendoviña –uno de los que intervinieron en la construcción de la Catedral– en el pleito que siguió Benítez contra todos los carpinteros de lo blanco, de Jerez.

Después de comparar los ángeles del retablo de Nuestra Señora del Mayor Dolor y de la capilla del Bautismo, de la parroquia jerezana de San Dionisio, y los lampareros del Pantón de Sacerdotes –hoy Sagrario–, de Santa María, de Arcos, no nos cabe duda que el verdadero forjador del arte de Benítez fue don Francisco de Mendoza, autor de los dos primeros ángeles mencionados.

(Véase el documento número UNO)

El 12 de septiembre de 1745, en la iglesia parroquial de San Dionisio, tuvo lugar el casamiento de Andrés Benítez con María Josefa de Aguilar Ruiz, también natural de Jerez y que, como veremos, poseía una indudable cultura para su época y gran sentido de la responsabilidad.

El nuevo matrimonio, ante el escribano Juan Menacho de Flores (Of. 16, Fol. 554), suscribe contrato de arrendamiento "por tiempo de un año que comienza el día de San Juan Bautista del año próximo de mil setecientos cincuenta y tres", de una casa en la calle Santa María, que era propiedad del caballero veinticuatro don José Astorga, al que debía pagar cuarenta ducados de vellón cada año. El documento se formalizó el 11 de diciembre de 1752 y figura en el folio 554 de ese año, en el oficio n.º 16.

En el año 1754, según testificación de don Pedro Vicente Herrera, presbítero beneficiado de la iglesia de San Mateo, Protonotario Apostólico que vivía en la calle Justicia, fue cuando Benítez abrió su taller público en la calle Honda, cuya casa era propiedad de María Jiménez, a la que se la tuvo arrendada hasta el 4 de agosto de 1759 en que se la compró, extendiéndose la correspondiente escritura por el notario Alonso Romero (fol. 84 de 1768).

En esta casa nacerían sus hijas Manuela, Josefa y Cayetana, que fallecieron "de tierna edad", según manifestó en su testamento la viuda del artista. En ella también nació, el 16 de enero de 1756, su hijo Alonso, que marchó hasta Lima para pasar luego a Córdoba de Tucumán, en la Argentina. Este hijo marcaría una melancólica ancianidad en Benítez, esperando inútilmente su vuelta. Precisamente su preocupación por guardar todos sus bienes al hijo ausente ha sido la causa de que en el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad se conserve un completo informe sobre la casa, viña, mobiliario, enseres, joyas y taller del artista.

Nosotros opinamos que muy bien su hijo Alonso pudo marchar con su pariente Juan Benítez, que figura empadronado en 1782 en la collación de San Miguel, sin que aparezca la calle, como "patrón de barco, de más de cincuenta años, casado y con tres hijos". Según todos los datos, la marcha del hijo a América se produjo hacia 1778.

Otro Benítez pariente fue José Benítez, vecino de la calle Encaramada, n.º 276, en 1782. Tenía entonces 27 años, era cirujano, casado con María de las Angustias de los Monteros y tenía un hijo, llamado Alonso, de dos años de edad. Aparece, como nuestro biografiado, entre los hijosdalgo de Jerez.

El 13 de octubre de 1761 se vería Andrés Benítez en una estrechez económica, cuando impuso censo, a favor del convento de San Francisco, sobre su casa "que estoy labrando en la dha calle Honda", lo que nos da a conocer que importantes obras estaban transformando una casa de vivienda jerezana en taller y casa-habitación.

En el padrón de habitantes, comenzado el 15 de enero de 1761, al folio 115 vto. figura "Calle Honda hacera Manodra. entrando por frente de la Vera-Cruz.- 1. Casas de Andrés Benítez las vive casado y con un hijo de quatro años que se llama Alonso."

En 1762 se ocupaba del andamiaje de la torre de San Miguel para la terminación del chapitel y la aguja. El jornal diario se lo pagaba el mayordomo de fábrica don Fernando Aguirre.

(Véanse los documentos números 2, 3, 6, 7, 17 y 18)

COLUMNAS, LAMBREQUINES Y ÁNGELES

Si algo le agradó en el arte a nuestro artista fue el colosalismo y el ascensionismo. Colosalismo patentizado en las grandes columnas que dominan y son alma del retablo mayor de San Mateo de Jerez. Colosalismo en la monumental portada de la capilla de Nuestra Señora del Rosario de los Monteñeses, en Santo Domingo el Real. Colosalismo en las mismas columnas del retablo del Rosario de Santa María, de Arcos.

Pero los retablos de Benítez tienen el encanto especial de su idea del infinito; de su idea ascensionista. Sus retablos no terminan en el muro. Sus retablos llegan a encaramarse a la techumbre, como lo hace en la filigrina rocalla de Nuestra Señora de la Consolación, en Santo Domingo, de Jerez, todo un canto a la alegría, la música y la luz. En este retablo-baldaquino se conjugan, en el misticismo del cenobio jerezano, la luz del ventanal que comunica con el claustro, la música de esos ángeles que tocan sus instrumentos y la alegría colorística de los paneles de oro sobre las laberínticas grecas de la talla.

Las columnas de Benítez son inconfundibles, porque son las mismas que él disfrutó en su niñez, contemplando la fachada renacentista del cabildo viejo de Jerez.

Sus lambrequines se multiplican en sus obras. Las retorcidas filigranas manieristas que los plateros jerezanos llevaron a sus piezas de orfebrería están presentes en los retablos de Benítez porque, en su casa, pudo disfrutar de estampas italianas que le enseñaban estas filigranas. Sus lambrequines figuran en el remate de la torre de San Miguel y sirven de guía para las numerosas guirnaldas de flores que enmascaran las columnas de sus retablos.

Y sus ángeles. Sus ángeles carnosos, llenos de vida, que le enseñó a tallar su maestro don Francisco de Mendoza. Compárense los ángeles del maestro, en San Dionisio de Jerez, con los de Benítez en el Pantón de Sacerdotes de Santa María, de Arcos. Son mancebos terrenales que se izan en el vuelo.

Quizás una de las más denunciadoras efigies para el estudio psicológico de un artista sea el ángel. Andrés Benítez llevó a la cumbre de su arte la creación de sus ángeles. Son figuras celestiales que tratan de unir lo terrenal con lo divino. Se apartan del concepto clásico al que estamos acostumbrados para acercarse a las líneas de Bernini en el éxtasis de Santa Teresa. Sus ángeles no se comprenden como un adorno en el retablo, sino como una pieza fundamental que nos transporta al mundo del paso místico que la obra representa.

Véanse, por ejemplo, esos ángeles músicos que coronan el retablo de la Virgen de Consolación, en Santo Domingo el Real, de Jerez, por bajo de los cuales saldría la comunidad de antaño, cantando vísperas, laudes, tercias y maitines hacia el soberbio claustro gótico que mandó construir el Rey de Portugal. Son ángeles que tenían que fundirse, forzosamente, con esos cánticos y, además, invitar a ello al pueblo creyente que oraba ante la Madre de Dios, porque son ángeles músicos, portadores cada uno de ellos de algún instrumento musical.

La vocación musical del artista no sólo se plasma en los instrumentos, sino en los botines de danzarines de centro Europa que colocó a sus ángeles. No los concibió descalzos ni con las clásicas sandalias que permiten mostrar la desnudez de los pies. Los concibió danzarines que prestaban el ritmo a su arte. Así figuran los colosales ángeles del retablo de las reliquias de Santa María de Arcos, obra de tal magnitud como para considerar la valía del artista.

Angeles sentados o ángeles que pisan en la tierra y abren su ascensionismo con las manos abiertas al cielo. Angeles que glosan la alegría y la esperanza, al propio tiempo que lloran, en la nacarada blancura de su imitación al mármol, la muerte en el martirio.

La inspiración de sus ángeles la creemos en los testigos del retablo mayor de Santo Domingo el Real, de Jerez, y el de Santa María, de Arcos. Fueron esos ángeles los mismos que –con las líneas de su época– llevó hasta coronar el retablo mayor de San Mateo y sentó en el retablo de Consolación, en Jerez. Los mismos que, abiertas las manos y las alas, celebran y lloran el triunfo y el martirio de San Félix en Arcos.

Los ángeles de Benítez figuran sentados, en una dejadez que parecen resbalar de la altura. Jamás colocó a sus ángeles un hierro en la espalda para sujetarlos al muro. Sus ángeles pisan la tierra y nos une en un celestial paso místico al infinito, tal como concibió el gótico la unión de cielo y tierra a través de los polícromos cristales de las vidrieras. Atrapar al infinito en los templos y esa fue la meta que Benítez se marcó con sus ángeles.

EL TALLER DE ANDRÉS BENÍTEZ

El taller del artista lo conocemos a través del inventario de bienes que ordenó en su testamento se hiciera. Se componía de un banco de prensa y tres corrientes, con multitud de herramientas que puede consultar el lector en los documentos que se testimonian.

Entre sus operarios figuraron Antonio García Parrado, que en 1771 ya tenía taller abierto en la calle Carpintería Alta.

Juan "el Lebrijano" tenía especial habilidad para los trabajos en cedro y José de Alba era el oficial tallista, encargado de varios trabajos de carpintería fina, como eran los cancelos ricos para las iglesias jerezanas de Santiago, San Miguel y San Dionisio o las puertas del Panteón de Sacerdotes de Santa María, de Arcos.

Además trabajaban Alonso Benítez, hermano del artista; Agustín de Paz, Diego Benítez, Diego de Ostos (trabajó hasta 1771), José Conejo, José Membrilla y Bernardo Cresci.

No cabe duda que el taller de Benítez constituyó una de las primeras escuelas de artes y oficios de que disfrutó Jerez y fue por ello por lo que el autor de este trabajo propuso para el Instituto de Formación Profesional número tres, de la misma ciudad, que llevase con orgullo el nombre del artista como justo homenaje a la memoria de un gran profesor en la difícil tarea de la interpretación del arte.

Estuvo instalado el taller en la planta baja del actual inmueble número seis de la calle Honda, con salida a la calle de la Doctrina.

(Véase el documento número DIECISIETE)



En 1754, el artista abrió su taller en la casa número seis de la jerezana calle Honda.

UN ARCO DE TRIUNFO, ANTE LOS REYES DE ESPAÑA

El corregimiento de don Nicolás Carrillo de Mendoza, marqués de Alcocébar (1752-1767) coincidió con una de las épocas de mayor auge para las obras públicas de Jerez.

En cabildo de 6 de junio de 1753, se vio una carta circular de Fernando VI, fechada el 18 de mayo anterior, que en el punto noveno decía:

“Qué obras públicas son más necesarias y puedan ser más útiles en este término para él, y para otros, de modo que los viandantes o caminantes no padezcan las incomodidades de rodeos, atascaderos y otros semejantes o mayores y hacia qué parajes o pueblos grandes (expresándolos) se endereza ése.”

El Corregidor, aprovechando la oferta, contestó de inmediato:

“Que en esta ciudad y su término hay necesidad y serán útiles dos obras públicas: la una es la calzada y arrecife del camino que va de esta ciudad a la de El Puerto de Santa María en cuyo intermedio se miden dos leguas que más de la una, con poca diferencia, es del término y jurisdicción de esta ciudad, la cual es intransitable en el invierno por su terreno pantanoso y también se hace impracticable conservando la humedad en años de lluvia por el preciso tránsito de los dos grandes arroyos llamados Guadabaxeque y Matarroxines, parajes donde se han visto para lograr su paso en el invierno muchas desgracias.”

Para dar más interés a su proyecto ante el Rey, añadía el Corregidor un comentario sobre la utilidad que tendría el nuevo camino para las tropas que pasaban a Gibraltar y, naturalmente, que no se le olvidaba “el comercio de Indias”.

El 15 de julio de 1753, el intendente de Sevilla, don Fernando Valdés y Quirós, autorizaba las obras en nombre del Rey, y en 30 de septiembre de 1754, en el Buen Retiro, Fernando VI confirmaba la comunicación.

Los distintos cronistas de la época se hacen eco en sus escritos de la gran cantidad de obreros –hasta 2.000 en un sólo día– que acometieron la costosa y deseada empresa, bajo la dirección de don Tomás Geraldino, sobre terrenos que se compraron en 15 de marzo de 1755.

La segunda obra que pedía el Corregidor era la traída de aguas a Jerez, desde el cerro de San Felipe de Montealegre, en el camino de la Cartuja. La conducción iba directamente a dos depósitos o “alcubillas”. El uno estaba instalado en las cercanías de la ermita de San Telmo y el otro en la Alameda Vieja, en el lugar que aún se conoce por este nombre.

Don Nicolás pudo ver terminada su obra y el 12 de septiembre de 1757, se expresaba así el escribano de cabildo, Felipe Rodríguez:

"La obra grande del Arrecife la cual se halla hoy con perfección acabada de tan firme y primorosamente como se ha de ver, estando colocadas en sus entradas las reales estatuas de sus magestades, siendo de igual atención y particular utilidad el muelle construido y tambien el hermoso paseo y grande alameda, habiendo remediado a esta ciudad de la urgentísima necesidad que padecía en la falta de sus aguas dulces para que fue preciso minar el cerro que está delante del monasterio de la Cartuja y llaman de Monte Alegre, estante una legua de esta ciudad, cuya diligencia produjo la suficiente agua para hacer correr permanentemente los cuatro caños de la Alcubilla, dejando residuo competente para que corriesen otros dos caños en la Alcubilla de San Telmo...".

"...Quien en consecuencia (la ciudad) de su justo alborozo acuerda unánimemente se escriba al Rey nuestro señor, explicando su justo agradecimiento por tan especiales grandes beneficios. Y siendo preciso el desahogo de tanta complacencia, el que se dispongan juegos en la misma glorieta de la entrada donde están colocadas las reales estatuas, concierto y serenata, se ejecute luego...".

El ayuntamiento jerezano convocó un concurso público para la construcción de un monumental arco de triunfo que tendría la doble finalidad de exornar el recinto durante el día y de portar luces para iluminar la glorieta durante la noche.

De entre todos los bocetos presentados ganó el que dibujó el joven Andrés Benítez, que ofrecía la particularidad de portar nada menos que ochocientas luces o cazuelas con paja y aceite que, encendidas, harían el deleite de los jerezanos en tan sonadas fiestas. El arco se colocó delante de las columnas que con este motivo se levantaron para izar sobre ellas las figuras de Fernando VI y su esposa Bárbara de Braganza, que allí estuvieron hasta que fueron sustituidas por las actuales en la Primera República Española.

Treinta y dos años tenía Benítez cuando realizó esta obra efímera que estaba destinada al pasto de las llamas cuando acabasen las fiestas, pero que se salvó por la admiración que en ella depositaron los jerezanos. Veamos lo que, sobre este particular, manifiesta en un pleito el testigo Antonio García Parrado, que ya sabría del asunto puesto que su oficio era el de tallista en la calle Carpintería Alta:

"Por su especial habilidad, en el tiempo que lo conoce (se refiere a Benítez) el que deponé, siempre le ha faltado tiempo para las obras que ha

tenido de dicha dificultad, no habiendo sido de menos consideración un arco iluminado que hizo cuando el descubrimiento de las reales estatuas que se fijaron en la primera platea del Arrecife hecho para el camino de esta ciudad a la de El Puerto que en general concurso de gente que hubo de distintas partes se llevó la atención de todas dicho artífice por la fábrica del expresado arco; y por otro que hizo en la calle de Medina con motivo de la fiesta hecha en el convento de la Santa Vera-Cruz...".

El testigo Domingo Mendoviña –arquitecto–, manifestaba así su admiración sobre el artista:

"...Como fue un arco de especial travesura que dio mucho que celebrar..." "El marqués de Alcocébar, que era el corregidor y fue quien se lo encargó, lo mandó a la corte para que se le hiciera manifiesto al rey nuestro señor don Fernando Sexto."

Y fue así, por la admiración de los jerezanos, como se salvó de las llamas, en plena Alameda Vieja, el arco que iluminó las fiestas celebradas con motivo de la obra del camino de El Puerto y la traída de aguas a Jerez. Nos imaginamos el gozo de los operarios jerezanos que se trasladaron hasta Madrid con las piezas del arco, montándolo nuevamente, esta vez ante los Reyes de España, para ofrecerles el más grandioso testimonio de alegría y agradecimiento con que Jerez había celebrado la protección real de tan deseadas obras.

Nosotros desconocemos otro caso similar en el país, contraído con una obra efímera, como es un arco de triunfo.

Sigamos con otro artístico arco de triunfo de Benítez. También se deduce del citado pleito y lo manifiesta en su declaración Antonio García Parrado: "...y por otro que hizo en la calle de Medina con motivo de la fiesta hecha en el convento de la Santa Vera-Cruz a el Patronato de los Reinos de España a Nuestra Señora de la Concepción, pudiendo asegurar el testigo que siendo como es inteligente en la facultad, le ha merecido el dicho Benítez su mayor concepto por haber conocido en él una habilidad extremada en dichos ministerios de ensamblador, dibujante y arquitecto...".

También el Diario de Trillo hace alusión a este arco, señalando que el 22 de septiembre de 1761 se celebraron en Jerez pomposas funciones por haberse declarado Patrona de España a Nuestra Señora de la Concepción y se levantó "...un artístico arco triunfal que hizo, por concurso público, Andrés Benítez".

Las anteriores declaraciones nos muestran la especial habilidad que tenía Benítez para decorar sus arcos. No nos queda ninguno para poderlo comentar, pero podemos hacernos una idea de su grandiosidad admirando la monumental

portada de la capilla de Nuestra Señora del Rosario de los Montañeses, en Santo Domingo el Real.

Desconocemos si los cuatro arcos triunfales que se colocaron en las esquinas de la Plaza del Arenal en 1784, con motivo de la festividad de la Paz (con Inglaterra) y Nacimientos (los infantes gemelos de Carlos III), fueron o no encargados a Benítez, pero, ante la fama adquirida para estas obras, no cabe duda que alguna que otra consulta, al menos, habría.

PRÉSTAMOS, COMPRAS, PODERES Y PLEITOS

No debió ser muy boyante, que digamos, la pujanza económica del artista. Aparte de la compra de su casa en la calle Honda, a la que hemos hecho referencia, figura la adquisición de una finca "de seis aranzadas y cuarta y media de tierra y viña", en el pago de "Los Yesos", término de Jerez. La compró el 10 de enero de 1765 a Juan Romero y otros y figura el contrato de compraventa en el oficio 5, folio 235 de aquel año, en el Archivo de Protocolos Notariales, autorizada por el escribano Alonso Romero Carrión. La inversión se produce justamente el año después del más grandioso de su vida: en 1764 se producen la mayoría de los grandes encargos al artista y el fruto de ese trabajo se vería recompensado en 1765.

Para esquilmar la viña tuvo que pedir un préstamo y se lo concedió el padre Fray Alonso López Pacheco, del Convento de la Santa Vera-Cruz, por escritura de 28 de septiembre de aquel mismo año, autorizada por el escribano Diego Gabaldón (Oficio 8, Folios 199 y 200).

El número de operarios en su taller y la ostentación con que querría vivir un tallista que figuró en el expediente inédito, conservado en el Archivo de Protocolos Notariales, bajo el título de "Operación de la M.N. y M.L. Ciudad de Jerez de la Frontera a consecuencia de orden en los Señores Alcaldes de Hijosdalgos de la Real Chancillería de Granada. Año 1770", le ocasionarían numerosos gastos a los que no siempre pudo hacer frente. En el año 1782 también figura Benítez en el padrón de la nobleza de Jerez.

Además de la escasez de dinero, tuvo escasez de amigos que le fiasen sus trabajos, porque, cuando se obliga con don Pedro Vicente a la talla del monumental retablo mayor de la parroquia de San Mateo, la carencia de fondos y de fiadores le fuerzan a tener que hipotecar, a favor del cliente, su casa y su viña para responder a la realización del trabajo, por el que cobraba, por adelantado, el importe de la madera que tenía que adquirir.

En 1766, Benítez decide ampliar su librería, en la que ya existían obras de Vignola y Fray Laurencio. La escasez de medios económicos se denunciaba nuevamente en la escritura que, el 25 de octubre de aquel año, autorizaba el escribano Cristóbal González (Oficio 5, Folio 556). En 2.000 reales compraba a don José Angel Caballero, único heredero del abogado don Juan Lasso, "generos y diferentes libros referentes a la facultad que profesaba". Pagaba el artista al contado 200 reales y se obligaba al pago de los restantes 1.800 en plazos de 150 al final de cada mes.

En 1768 (Oficio 8, Folio 745) vemos una subrogación de censo, a favor del Patronato de Pedro Canela Cepero y, en 1777, ante el escribano Antonio Romero Martínez (Oficio 11, Folio 232) arrienda la viña que tenía en el pago de "Los Yesos", "con una cabida de once aranzadas y cuarta y media de tierra calma y dos aranzadas y media de viña", por espacio de siete años, a Alonso Romero, escribano que compró la finca cuando falleció el artista. Por cada aranzada de tierra

calma cobraría 50 reales de vellón y por cada aranzada de viña, 88 reales, que habían de satisfacerse el día de San Juan Bautista de cada año.

PLEITO CONTRA LOS CARPINTEROS DE LO BLANCO

Un asesinato, en 1770, provocó un sonado pleito, a instancias de Andrés Benítez, contra todos los carpinteros “de lo blanco”, de Jerez.

El asesinato era conocido por “el Montañesillo” y sus asesinos, Francisco Sánchez Delgado y Francisco Moya, fueron condenados a la pena de horca en la Plaza del Arenal, cuya ejecución debía tener lugar en la mañana del 21 de julio de aquel año.

Era costumbre que el oficial carpintero que hubiese sido difamado, perseguido por la justicia y, en resumen, poco estimado en la ciudad, fuese el encargado de levantar el patíbulo, soportando durante tan tético trabajo las burlas, insultos y vejaciones de los vecinos que concurrían por el lugar. Los carpinteros jerezanos, para eludir la odiada faena de levantar el patíbulo, se habían puesto de acuerdo, muchos años antes, para pagar a un carpintero de otra población el trabajo y pagarle –a prorrato– sus honorarios, por muy elevados que fuesen.

Para el caso de los asesinos del “Montañesillo” acudieron a un carpintero de El Puerto de Santa María –cuyo nombre no hemos logrado averiguar– y los veedores jerezanos Esteban García y Fernando Beinier citaron a todos los carpinteros “de lo blanco” para prorratar los 180 reales que costó el trabajo, entre ellos a Andrés Benítez, con el que se completaba el número de veintiséis carpinteros. Si humillante y vejatorio era el levantar un cadalso, de menosprecio se trataba el citar para el pago y nuestro artista, lejos de acudir a la cita, lo hizo a la casa del procurador Francisco Fernández Breñoso para que iniciase pleito contra todo el gremio de la carpintería de Jerez, en méritos de no ser carpintero y sí arquitecto, ensamblador y dibujante, no pudiendo ejercer oficios viles, como el de la carpintería, por su razón de nobleza. El poder para el pleito lo otorgaba al procurador, ante el escribano Nicolás Fernández Anaya, el 6 de noviembre de 1771 (Oficio 13, Folio 216).

El escrito de la demanda nos informa de todos los trabajos realizados por Benítez hasta 1771 (véase el documento número ONCE) y las testificaciones que en el pleito se contienen nos abren de par en par la gran estima que en aquel tiempo gozaba el artista en la ciudad del vino.

En la instancia ante la Real Chancillería de Granada, se decía:

“...para dicha construcción de horca, siempre se ha buscado un oficial que se halle notado e infamado, y con mayor razón, hallándose mi parte con los goces de hidalgo, que es otro de los más poderosos fundamentos que es bastante para que no se le hubiese tenido presente para no deber ser convocado...”

La defensa de los veedores de la carpintería –con el corazón en la mano– confesaba así en la contestación a la demanda:

“No es el ánimo de mis partes oponerse ni negarle a Andrés Benítez lo esclarecido de su nacimiento, ni su particular habilidad notoria en esta comarca, antes bien gustosamente se confiesa lo uno y lo otro y también las grandes obras y retablos que admiran todos y de que hacen mención los testigos que componen la información que dió.”

El denunciante, para demostrar que existían muchos más carpinteros, sin tienda abierta y de todos conocidos, a los que no se había citado, elevó el siguiente pliego de preguntas:

“...declare como es cierto que Sebastián Cantalapiedra trabaja por su cuenta en su casa, sitio del Egido (solar de la actual Estación de Autobuses), y en obras.= Que Andrés Lobatón trabaja por su cuenta en obras y ha tenido tienda en calle Francos.= Que José de Cueto ha mucho tiempo asiste de Maestro de Carpintero en la obra de la Iglesia Mayor.= Que Domingo Moreno es examinado y trabaja obras por su cuenta y de Maestro muchos años.= Que Pedro Morán toda su vida ha tenido tienda como Maestro examinado en la calle Pedro Alonso y hace obras por su cuenta.= Que Diego Morán está con tienda en el Arroyo.= Que Miguel Pizarro tuvo tienda pública y trabaja por su cuenta obras.= Que Juan Frago comúnmente ha tenido tienda y siempre hecho obras por su cuenta y notoriamente ha constado que ha trabajado y armado otras horcas en esta ciudad.= Que el Maestro Flores tiene tienda en la calle de la Justicia y hace siempre obras por su cuenta.= Que Diego Curado tuvo tienda en la Bajada de la Cárcel y hace obras por su cuenta.= Que Nicolás de Paz tuvo tienda en la calle El Algarve y trabaja obras por su cuenta.= Que Salvador de Castro siempre hace obras por su cuenta.= Que José, el hijo del estanquero en la calle Corredera, en ella ha tenido tienda y la abre cuando no está ocupado en obra de fuera y trabaja obras por su cuenta.= Que Gabriel Espejo trabaja como Maestro y hace obras por su cuenta.”

Benítez se preguntaba que cómo habiendo tantos carpinteros con tienda abierta y tantos en la ilegalidad, lo citaban a él. Además, ¿qué títulos amparaban a Esteban García para ser veedor? A esta pregunta, el demandado delató que había sido el favoritismo de la época el que le había colocado en el arbitrio del quehacer de sus compañeros. Dijo ser vecino de la collación de San Miguel, en la calle Corral de San Antón, y carecer de cualquier clase de título de veedor,

alcalde o examinador de carpintería de lo blanco y que su ejercicio lo desarrollaba en virtud del nombramiento que le hizo el caballero veinticuatro y escribano de cabildo, don Felipe Rodríguez, en 1769.

Naturalmente que las preguntas acuciaron y manifestó que se había examinado de Maestro, hacía unos veinte años, con Francisco Ramos, ante el escribano Alonso Romero Carrión, pero no quiso o no pudo aportar documentación alguna. Por si fuera poco, no fue posible justificar la presencia de un veedor en una ciudad en que, por manifestación del mismo testigo, se reconocía “no existir en Jerez gremio ni ordenanzas de carpinteros de lo blanco.”

Pero los carpinteros volvían a la carga, denunciando trabajos realizados por Benítez que correspondían a ellos, como fue una escalera de madera para don Francisco Romano, la viguería, puertas y ventanas de una casa del convento de Madre de Dios, en la calle Doctrina, y el cancel para la iglesia del mismo cenobio, encargado por la religiosa doña Ana de Sandoval, además de otro cancel para la iglesia de San Dionisio. Benítez se defendió, manifestando que, aunque se habían efectuado estas obras bajo su dirección, el ejecutor de ellas había sido su tallista José de Alba. Y, por mucho que los veedores quisieron continuar su oposición, los testigos siguieron haciéndose eco de la valía de nuestro biografiado. Antonio García Parrado, vecino en la collación de San Lucas, calle Carpintería Alta, tallista de profesión y que había trabajado en el taller de nuestro artista, testificaba así:

“...por su especial habilidad, en el tiempo que lo conoce el que depone, siempre le ha faltado tiempo para las obras que ha tenido de dicha facultad no habiendo sido de menos consideración un arco iluminado que hizo cuando el descubrimiento de las Reales Estatuas que se fijaron en la primera platea de el Arrecife hecho para camino desde esta Ciudad a la de El Puerto que en el general concurso de gente que hubo de distintas partes se llevó la atención de todas dicho artífice por la fábrica del expresado arco; y por otro que hizo en la calle de Medina con motivo de la fiesta hecha en el Convento de la Santa Vera-Cruz a el Patronato de los Reynos de España a Nuestra Señora de la Concepción, pudiendo asegurar el testigo que siendo como es inteligente en la facultad le ha merecido el dicho Benítez su mayor concepto por haber conocido en él una habilidad extremada en dichos ministerios de ensamblador, dibujante y arquitecto...”

El arquitecto Domingo Mendoviña, vecino de la collación de San Miguel, en la calle Caballeros, dijo:

Que conoció, “...siendo muy niño a don Andrés Benítez, por cuya parte es presentado, de aprendiz de carpintero de lo blanco con un gran Maestro de esta

Ciudad cuyo tiempo que hace no lo puede graduar, después conoció al susodicho trabajar en el obrador de don Francisco de Mendoza, Profesor de la Arquitectura, excelente escultor y tallista: consiguiente a lo referido, de muchos años a esta parte ha visto al expresado Benítez con obrador público profesando en el dicho ministerio de Arquitecto, Dibujante y Director de diferentes retablos que han salido del citado obrador para Iglesias de esta Ciudad y para otras partes, habiendo visto muy buenas obras de su mano y otras que ha dirigido pertenecientes a la Arquitectura, como fue un arco para una iluminación de especial travesura que dió mucho que celebrar...”. “El Marqués de Alcocébar, que era el Corregidor y fue quien se lo encargó, lo mandó a la Corte para que se le hiciera manifiesto al Rey Nuestror Señor Don Fernando Sexto.”

Dionisio Jiménez, presbítero capellán del Ayuntamiento, manifestó haber dirigido los retablos que hizo Benítez en el Convento de San Francisco, siendo el declarante Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

El Diputado de la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de los Montañeses, del Convento de Santo Domingo el Real, don Juan Francisco Belarde, vecino de la collación de San Miguel, en calle Medina, dijo que “mediante concurso público” ganó el dibujo de Andrés Benítez para la portada de la capilla del Rosario.

Don Juan Aurie, vecino de la calle Tornería y Mayordomo de la Hermandad Sacramental de San Dionisio, manifestó que al concurso público convocado para la talla del retablo del Sagrario se presentaron numerosos dibujos de artistas de Jerez, ganando, por acuerdo unánime, el presentado por Andrés Benítez.

La misma anterior noticia testificaba don Francisco Yuste, también vecino de la calle Tornería y Mayordomo de Fábrica de San Dionisio, ampliando su declaración a la magnífica adaptación que hizo Benítez del retablo mayor de la Compañía de Jesús para colocarlo en el templo patronal de Jerez.

Y seguían las testificaciones entusiastas a favor del artista; Juan Díaz, vecino de la collación del Salvador, en calle Barranco, arquitecto de albañilería, dijo que Benítez era ensamblador desde 1754 y Manuel Alvarez, de la collación de San Miguel, en calle Bizcocheros, dijo que “Andrés Benítez se había hecho acreedor de general aceptación”.

José de Alba, el tallista que había trabajado en su taller, vecino de la collación de Santiago, en calle Piernas –hoy Guadalete–, alababa el buen gusto del ensamblador y Vicente Cresci –su hermano Bernardo trabajó con Benítez–, de la collación de San Miguel, en calle Naranjas, confirmó que nuestro artista era ensamblador en Jerez y comarca.

Naturalmente que la maravillosa testificación a favor de Benítez y los pies de barro en que se mantenía el veedor Estaban García, en una ciudad donde no existía el más mínimo documento sobre el gremio de carpintería de lo blanco,

hicieron méritos, más que suficientes, para que la Real Chancillería de Granada declarase al hidalgo Andrés Benítez y Pera como Arquitecto, Ensamblador y Dibujante y a reconocerle ofendido por los veedores Estaban García y Fernando Beinier, a los que condenó al pago de las costas del procedimiento.

El orgullo de Benítez se manifestaba en la petición que hizo al Ayuntamiento de Jerez: protocolizar los autos completos del pleito, para que la historia pudiese saber de su valía y su encono contra los carpinteros que le ofendieron. Quizás esa enemistad que le creó el pleito contra algo más de una treintena de carpinteros jerezanos, unido a no contar con un heredero que defendiese su nombre ante la historia del arte, daría motivos para que su recuerdo quedase sepultado en su obra, para que ningún tratadista del arte jerezano se haya ocupado lo más mínimo por rescatar para la historia la figura del maestro, tan prolífico en calidad y cantidad, que inundó de caprichosos lambrequines rocallas, de ángeles soñadores y esperanzadores, de columnas monumentales en los grandes templos o frágiles, como la cerámica, en los recoletos conventos de Jerez, en una manera distinta y elegante de concebir los últimos destellos del barroco: el rococó.

(Véanse los documentos números 8, 9, 10 y 11)

ANDRÉS BENÍTEZ EN LA IMAGEN



ANDRES BENITEZ EN ALCALA DE LOS GAZULES

Poco trabajó el artista en Alcalá de los Gazules, donde se limitó a labrar el llamado retablo "del testero" en la capilla de la Vera-Cruz, que luego se llamó de La Soledad, destruido, juntamente con el edificio, a últimos del XIX.

También para el convento de Monjas Clarisas labró un retablo dedicado al culto de San José, cuya efigie titular, quizás obra del tallista José de Alba, se encuentra hoy en un almacén de la parroquia de Valdelagrana, en El Puerto de Santa María, mientras que el retablo nos aseguraron que se guarda desmontado en unas dependencias del Obispado Gaditano, a las que fue trasladado con motivo del derribo de la iglesia para la que fue construido.

Desconocemos por completo las líneas, dimensiones o valía de estos retablos.

ANDRES BENITEZ EN ARCOS DE LA FRONTERA

La llegada de Benítez a Arcos de la Frontera la achacamos a su amistad con los dominicos de Jerez. Fue precisamente el año 1764, en que gana por concurso público la realización de la portada de la capilla de Nuestra Señora del Rosario de los Montañeses, en el convento de Santo Domingo el Real, cuando le fue encargada la primera obra para Arcos: el retablo de la Virgen del Rosario, en la parroquia de Santa María.

La hermandad arcense del Rosario estaba bajo la dirección de los dominicos jerezanos y amparamos este aserto en la copia de un documento que figura en las actas de esta hermandad:

"Yo el Ministro Fray Francisco Pardo, Prior del Convento de Santo Domingo de Xerez de la Frontera, de la Provincia de Andalucía, Orden de Predicadores. Por cuanto en la Ciudad de Arcos de la Frontera hay una Cofradía del Santísimo Rosario en la Iglesia Parroquial de Sra. Sta. María, erigida y fundada canónicamente por Bula de su Santidad Urbano VIII desde el año de seiscientos y veinticinco, habiendo solo faltado el que el Prior de este Convento, por ser el más cercano a dicha Ciudad de Arcos, nombrase capellán a dicha Cofradía, por tanto, por la conformidad que tengo por Bulas Pontificias y mandatos de los Reverendísimos PP. Generales, nombro capellán de esta Cofradía al Sr. Don Pedro Blas de Paz, cura más antiguo de dicha ciudad, al cual doy toda mi autoridad para que en mi ausencia y a la de otro cualquiera religioso de mi Orden, que tenga mi misma autoridad, escriba en el libro que para éllo está prevenido, los nombres de todos los que quisieren ser cofrades, bendiga Rosas, Rosarios y candelas, enseñe los misterios y predique y dé a entender a los fieles las indul-

gencias. Con la obligación de que todos los años presente ante mí, o al prior que por otro tiempo fuere de este Convento, los nombres de los cofrades que aquel año hubiesen entrado en la Cofradía y él hubiese escrito, para que los apruebe y admita, como yo de presente admito y apruebo todos los que se han escrito desde el principio de la fundación y elección de la Cofradía. Y para que conste lo firmé en este Convento de Santo Domingo el Real de Xerez en siete días del mes de julio de mil seiscientos y noventa y tres años.— Fr. Francisco Prdo. M.º Prior.— Ante mí, Dr. Don Pedro Blas Paz.”

El primer documento que habla de la presencia del artista en Arcos es del 23 de agosto de 1764, en que se compromete, ante el escribano Alonso Rodríguez Romero, con el clérigo beneficiado de la parroquia de Santa María, don José Isidoro Cazalla a labrar el policromo y grandioso retablo de la Virgen del Rosario. Su amistad con el clérigo, en el tiempo en que se ejecutaba la obra, se forjaría además con su compañero don Clemente de Baena y Manzano, poseedor de una riquísima hacienda que dilapidó en colmar a su parroquia de artísticos retablos, alhajas y reliquias. Llegó a realizar un viaje hasta la Ciudad Eterna para defender a su parroquia ante el Sacro Tribunal de la Rota Humana por razón de antigüedad, frente a la parroquia rival de San Pedro Apóstol, don Clemente, juntamente con don José Isidoro Cazalla y la nobleza arcense, serían los que introducirían a Benítez de tal forma que fueron numerosos los retablos que realizó para la ciudad y desconocemos la cantidad de “arreglos” que se confiaron a su ejercicio.

Ya no fue sólo la parroquia de Santa María la que le encargó obras: también una cofradía de penitencia, la de Nuestra Señora de La Soledad y Santo Sepulcro de Cristo, le encomendó los retablos colaterales de su capilla, para Nuestra Señora del Resucitado y Santo Sepulcro, obras inspiradas en los que guarnecen el retablo mayor de la misma parroquia, en los que las columnas han sido sustituidas por originales sustentaciones rococó, rodeadas de hojarasca.

Benítez estuvo en Arcos con una total confianza entre la nobleza y, cuando llegan las reliquias de San Félix Mártir, que se depositan en la capilla de don Alonso Fernández de Valdespino, se dice, con toda normalidad, que “se llame al maestro Andrés Benítez, que se halla en esta ciudad...” para el adentamiento de la urna.

(Véase el documento número OCHO)

ARCOS DE LA FRONTERA

Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción

Retablo de Nuestra Señora del Rosario

Se trata de una de las obras más equilibradas de Benítez y pudiéramos decir que constituyó su doctorado en arte para trabajar en la ciudad, ya que figura su contrato como el primer documento del artista en Arcos.

La constante idea del colosalismo del artista se plasma en las dos grandes columnas —las mismas de la portada de Nuestra Señora del Rosario de los Montañeses, en Santo Domingo el Real, de Jerez— que flanquean el primer cuerpo del retablo y que, con otras dos menores, forman las calles laterales en que campean los relieves de San Joaquín y Santa Ana.

El camarín central lo ocupa la Virgen del Rosario, preciosa imagen de vestir que tallara Cristóbal Voisín en 1551 para ser titular de una de las más ricas cofradías de Arcos.

El segundo cuerpo entroniza al Patrón de la Ciudad, San Miguel Arcángel, con espada y rodela y ataviado como soldado de los tercios de Flandes, sobre una nube. A los lados, y sobre los capiteles de las monumentales columnas, aparecen las tallas de Santo Tomás de Aquino y San Juan Nepomuceno.

Remata la obra un jarrón de azucenas que inicia un ascensionismo encaramado a la bóveda.

Pero, donde de verdad hay que detenerse en este retablo es en la predela, donde los plintos lobulados de las columnas menores aparecen como elementos arquitectónicos —cuajados de belleza y originalidad— abrazando al Sagrario que corona el Niño del Santísimo Sacramento, procedente de la iglesia de Jesuitas y dádiva de Carlos III, que ocupa el vano que dejó Benítez para colocar el cuerpo de San Félix Mártir, cuando aún no se pensaba encargar un retablo expresamente para la reliquia.

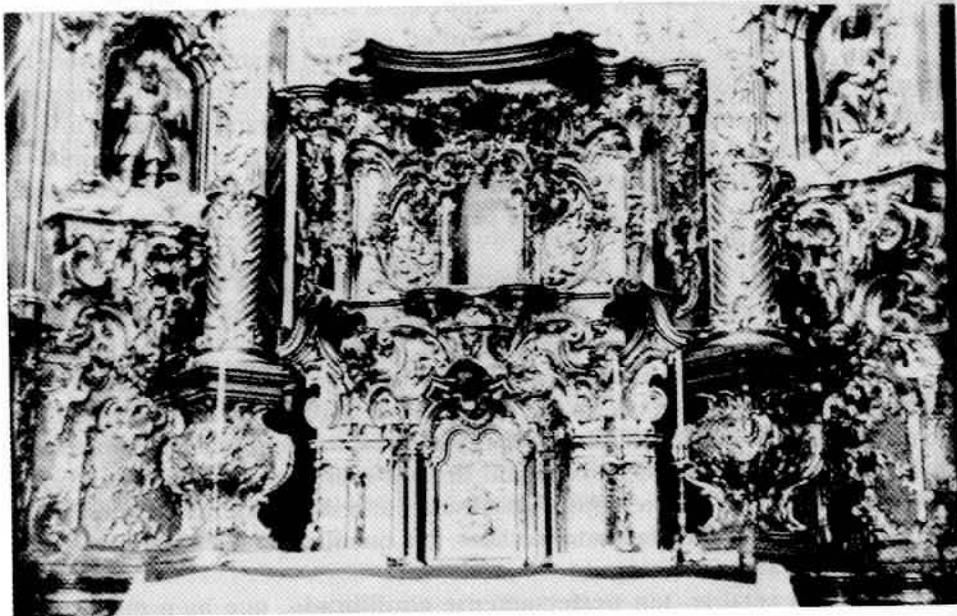
Tenemos que hacer notar la aparición de dos pequeños estípites en la predela, tan escasos en la obra de nuestro biografiado, además de sus soñados frontones seccionados y los secretos para reliquias.

Es uno de los pocos retablos, salidos del taller jerezano de la calle Honda, donde no se ha tenido en cuenta la colocación de ángeles. En su lugar —y uniendo el primero y segundo cuerpo—, se han tallado las imágenes de los Evangelistas que, como sus ángeles, los ha colocado Benítez sobre sus inverosímiles frontones, milagrosamente mantenidos y prácticamente resbalando, mientras escriben los mil y un prodigios de la Madre de Dios, a la que flanquean en un alarde infinito de amor y alegría.

Todo un retablo, tan perfectamente equilibrado, que bien merece un soneto.



Retablo de Nuestra Señora del Rosario en Santa María, de Arcos de la Frontera. Una de las obras más equilibradas del artista.



Detalle de la riquísima predela del retablo del Rosario de Arcos.

ARCOS DE LA FRONTERA

Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción

Retablo de San Antonio de Padua

Es la única obra de Benítez en la que imperan los estípites, que abarcan todo el primer cuerpo y sirven de sustentación a las dos únicas secciones de frontones que abrazan al segundo.

La entronización principal es para San Antonio de Padua, imagen moderna, ya que la original, que trajo desde Roma don Clemente Antonio de Baena y Manzano, se perdió sobre 1837, en que ocupó este retablo la efigie de Santa Teresa de Avila para dar cabida a la Virgen de las Nieves –procedente del extinguido convento de Mercedarios– en el retablo de San José, que ocupó temporalmente el de la Santa Doctora de la Iglesia.

Se trata de un retablo muy sencillo, con fondo azulado y en el que sólo han sido dorados los enmascaramientos de estípites y grecas principales.

No se comprometería Benítez a la talla de ninguna escultura, puesto que la imagen principal existía, la de San Luis Gonzaga –entronizado en el segundo cuerpo– es procedente de la Casa de Jesuitas, y las de San Antonio Abad y Santo Domingo de Guzmán, que ocupan las capillas de las calles laterales del primer cuerpo, son muy inferiores en tamaño al lugar que se les ha destinado.

No obstante, el estilo ascensionista de Benítez se refleja palpablemente en el remate de la obra, en el que un pequeño frontón, enmascarado de grecas –como el de la portada de la capilla del Rosario de los Montañeses, de Jerez– se encarama nuevamente a una bóveda arcaizante, de tradición árabe.

ARCOS DE LA FRONTERA

Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción

Retablo de las Benditas Animas

Aún cuando Benítez documenta este retablo como obra suya en la demanda contra los carpinteros de lo blanco de Jerez, nosotros sabemos que no es más que una respetuosa adaptación. La obra es original de Gaspar del Aguila.

Pero sí es importantísimo en la vida del artista el trato que dio a un retablo renacentista que le entregaron para trasladar de lugar, adaptar y modificar cuanto quisiera.

Tal respeto sentía ante el arte Benítez como para conservar y devolver a la historia, en toda su plenitud, esta joya de fines del XVI que mandó labrar el andariego Hernando de San Pedro, uno de “los trece de la fama”.

Benítez se limitó a sustituir la imagen sedente de San Pedro Apóstol, que ocupaba el trono, y tallar las nuevas de la Flagelación de Cristo, San Jerónimo y



El retablo de San Antonio de Padua, en Santa María de Arcos, es el único de Benítez donde imperan los estípites.



El respeto de Benítez por las obras del pasado se manifiesta en la restauración de este retablo del XVI.

San Pedro, además de la predela, con las almas del purgatorio, y elevar las columnas sobre nuevos plintos que dieron mayor esbeltez y proporcionalidad al nuevo emplazamiento.

Si no es obra de Benítez es, al menos, la certificación del grandioso respeto que el artista sentía por el pasado.

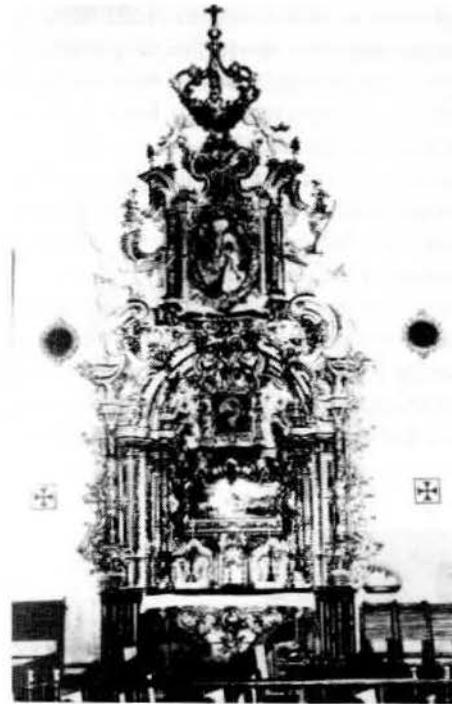
ARCOS DE LA FRONTERA

Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción

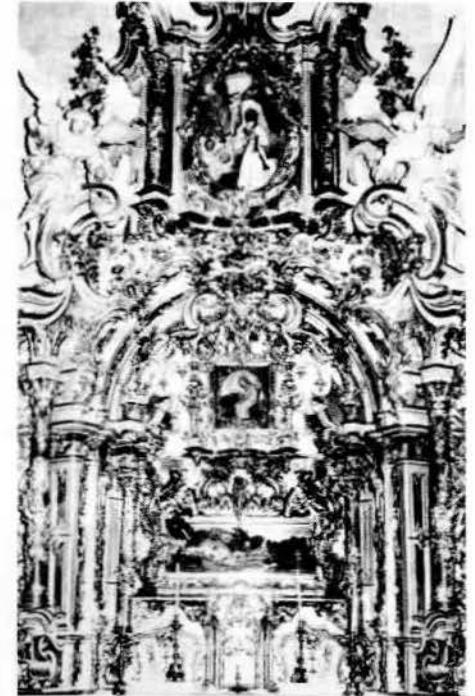
Retablo de las Reliquias

Es una de las últimas obras del artista y constituye una nueva y obligada concepción del arte para un retablo.

La prohibición de Carlos III de seguir construyendo retablos en madera, por temor al incendio, conllevó a los retablistas a imitar la piedra y así esta polí-



El retablo de las reliquias se labró para guardar la de San Félix Mártir.



Amplio detalle del riquísimo retablo de las reliquias, en Santa María, de Arcos.

croma obra está representando al jaspe en las columnas y al mármol en los airosos ángeles que coronan la escena principal.

Está conceptualizado bajo un gran arco, sustentado sobre dos columnas que simulan ser de piedra verdosa, enmascaradas con profusión de hojarasca.

Todavía, en el intradós, se repiten las mismas columnas en menores proporciones. Aunque el retablo en sí es un completo relicario, cuajado de secretos que guardan los mil y un recuerdos de diversos Santos, el tema principal es la urna que conserva los restos de San Félix, soldado de la legión tebana que fue martirizado con San Mauricio, en el siglo III de la cristiandad, por negar la adoración a los dioses de Roma.

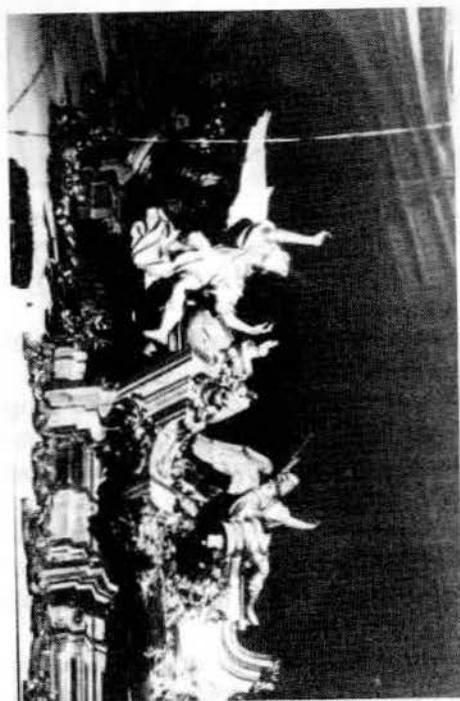
Llegó la reliquia a Arcos cuando Benítez trabajaba incesantemente en la parroquia y, suponemos, que fue don Clemente Antonio de Baena y Manzano —donante del cuerpo de San Félix— quien encargaba al artista la laberíntica hechura de este inverosímil retablo que unas veces lo vemos de piedra y otras de porcelana.

Sobre la urna figura un cuadrito bordado con el clásico "espinario".

Se elevan por encima de las columnas unos soñados recuerdos de piezas de frontones para mantener a dos elegantísimos ángeles que parecen salidos de la gubia de Bernini. En su nacarada palidez lloran la muerte de San Félix y en la bondad y alegría de sus formas celebran el triunfo de su martirio.

Y vuelven a aparecer las columnas jaspeadas en verde para flanquear, en el último destello del retablo, el relieve que representa a María que, auxiliada de dos graciosos angelillos, impone la casulla a San Ildefonso, en un delicioso y policromo óvalo, cubierto por una monumental corona imperial.

Es una obra sin documentar, pero los frontones encarados al espectador que culminan el oval de San Ildefonso, las sencillas grecas adosadas al muro —como las del convento de Monjas Descalzas de Sanlúcar—, los grumos rectilíneos que aparecen enmascarando las columnas mayores, los soñados trozos de frontones y los botines de los airosos ángeles, hacen inconfundible la autoría de Benítez en este retablo.



Angeles nacarados, que parecen haber salido de la gubia de Bernini, lloran la muerte de San Félix y celebran, a la vez, el triunfo de su martirio.

ARCOS DE LA FRONTERA

Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción

Retablito del Descendimiento

Este retablito, que enmarca un lienzo del Descendimiento de Cristo, coronaba unas puertas de cedro que, adelantadas en la capilla de la Antigua, daban entrada a un grupo de nichos que constituían el Panteón de Sacerdotes de la Hermandad de San Pedro Ad Víncula.

El trabajo es notablemente elegante por su sencillez y austeridad en motivos superfluos de decoración.

Las líneas de la bóveda gótica han obligado al artista a la idealización de unos frontones seccionados que no son los clásicos de su estilo, mientras que sí es totalmente suyo el pináculo mixtilíneo que corona el trabajo.

Las artísticas grecas que se encaraman al muro, como en tantos otros retablos, aparecen, graciosamente, en este artístico marco dorado.



El retablito del Descendimiento de Cristo, que coronaba la portada del Panteón de Sacerdotes de Arcos.

ARCOS DE LA FRONTERA

Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol

Retablos del Santo Sepulcro de Cristo y Nuestra Señora del Resucitado

Para la hermandad mariana más antigua de Arcos –la de la Soledad de Nuestra Señora– labró Benítez dos retablos: el del Santo Sepulcro de Cristo y el de Nuestra Señora del Resucitado, que figuran como colaterales en la capilla del Sagrario –propia de la misma hermandad– de la parroquia de San Pedro Apóstol.

Constan ambos de una leve predela, amplio camarín, capaz para la urna del Sepulcro, y coronación, con un pequeño segundo cuerpo flanqueado de estípites.

Imperan las clásicas columnas seccionadas que protegen la totalidad del primer cuerpo, destacándose dentro unas sustentaciones rocallas que mantienen un arco polilobulado, profusamente enmascarado con hojarasca.

Sobre los siempre soñados partidos frontones, dos ángeles, con atributos de la Pasión de Cristo, en la dejadez a que nos tiene acostumbrados Benítez, dan vida a la obra.

El del Sepulcro –que presentamos– está coronado por los destellos del Espíritu Santo, y el de Nuestra Señora del Resucitado por un colorístico relieve de la Resurrección de Cristo.

Para esta capilla, necesariamente fue Benítez el que labró los tres medallones en que figuran el Santísimo Sacramento, la Cruz de las Vendas y un Ave María, que, en el delirio del rococó, se colocaron sobre el arco toral que da entrada al majestuoso Sagrario de la parroquia, el mayor de la Diócesis de Jerez.

ARCOS DE LA FRONTERA

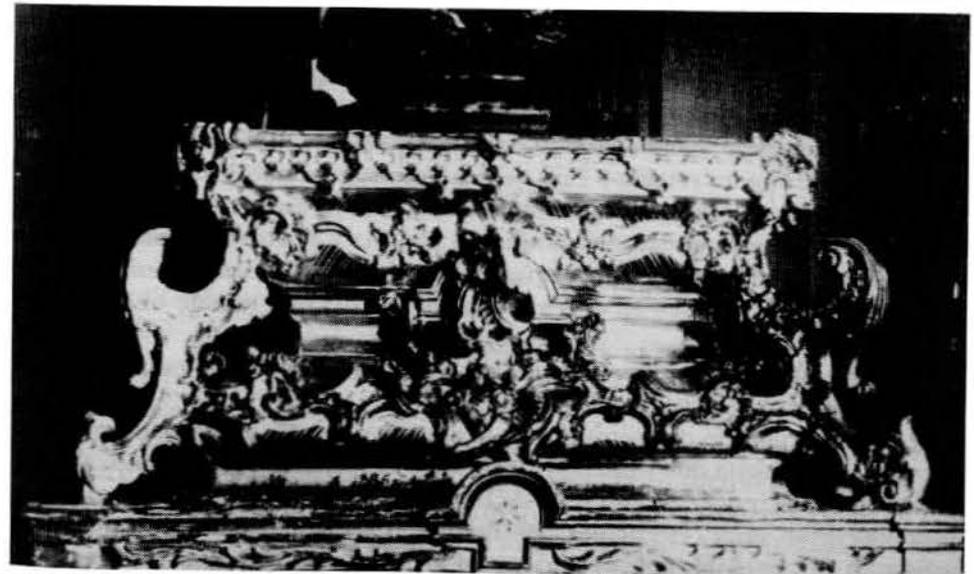
Iglesia Conventual de San Juan de Dios

Canastilla de Nuestra Señora del Mayor Dolor, de la Hermandad de la Vera-Cruz

Obra sin documentar, procedente del convento de Santo Domingo el Real, de Jerez, al que lo adquirió la hermandad de la Vera-Cruz en 1961.

Sirvió en Jerez para la salida procesional de Santo Domingo de Guzmán en la festividad del Santísimo Corpus Christi y, aunque carezcamos de documentación que acrediten la autoría de Benítez, la confianza de que disfrutó el artista en el cenobio dominico de Jerez, el esgrafiado de los lóbulos de la pieza artística, los lambrequines que flanquean sus ángulos –descarados como leones rampantes– y, muy especialmente, los grumos punzantes que se encaran al espectador en cada uno de los costados, tal como lo hacen en numerosos retablos del mismo artista jerezano, nos obliga a asegurar que fue en el taller de Benítez donde se ejecutó esta preciosa obra que inunda de arte las calles de Arcos en cada tarde del Jueves Santo.

Airoso y original, este retablo del Santo Sepulcro que la hermandad de la Soledad encargó a Benítez.



Cada Jueves Santo, la hermandad arcense de la Vera-Cruz inunda de arte las calles de Arcos con esta artística canastilla, procedente del convento jerezano de Santo Domingo el Real.

ARCOS DE LA FRONTERA Monasterio de la Encarnación

Una de las más ricas fundaciones de Arcos fue la del Hospital y Monasterio de la Encarnación, que obtuvo bula para abrir sus puertas en 1525, siendo Pontífice de la Cristiandad Clemente Séptimo.

Fueron cuantiosas las tierras y edificios que su fundadora, doña Juana Ximénez Camacho –“la Camacha”, como ella misma se hacía reconocer en los documentos que se conservan– dejó a la fundación, juntamente con el cofundador Alonso de Baena, Bachiller en Artes, al que se atribuyen los proyectos de las fachadas de la Basílica Menor Santa María de la Asunción y la propia de la Fundación a que nos referimos.

Doña Juana Ximénez Camacho era jerezana, descendiente de don Francisco Camacho el Rico y emparentada –por tanto– con doña Beatriz de Hinojosa, primera mujer de Pedro de Vera. Casó con el noble arcense Pedro López el Viejo, deduciendo nosotros que la corregiduría jerezana del Duque de Arcos, don Rodrigo Ponce de León, en el último tercio del XV, y su entrañable amistad con el alcaide de Tempul, Cádiz, Jerez, Jimena y Arcos, Pedro de Vera, fuesen los dos eslabones que formaron la unión del valiente capitán de Arcos, Pero López y la noble jerezana Juana Ximénez Camacho.

Tan rica herencia de doña Juana fue invertida en la consecución de la más asombrosa colección de arte que pudieron disfrutar los arcenses, desgraciadamente, repartida hoy en Lebrija, Valencia, Munich, Palma de Mallorca, Sevilla, Madrid y un lamentable etcétera.

El primer gran acontecimiento del cenobio data del 26 de mayo de 1637, en que se encarga un retablo a Luis de Figueroa para recibir los lienzos que, en la misma fecha, se comprometía a pintar Francisco de Zurbarán Salazar; “...y la dha pintura a de ser de los dos san juanes bautista y evanxalista poniendo a la mano derecha el bautista y en segundo cuerpo san francisco y santa clara y enmedio la encarnación y en el remate del medio del dho retablo un xto crucificado...”.

El segundo remozamiento de la iglesia conventual se encargaba a nuestro biografiado Andrés Benítez, en 1771.

El largo capítulo de gastos que se produjeron aquel año y que aparece en la cuenta de clavería que rinden las religiosas responsables del cenobio, al final de su mandato, en 22 de junio de 1774, deja entrever, no sólo la autoría de piezas de gran valor, ejecutadas por Benítez, sino la constante presencia del artista en el convento, convirtiéndose así en un hombre continuamente consultado, pudiéndose asegurar que sus obras menores y prohibitivas para poderlas ejecutar por ser función de los “carpinteros de lo blanco”, fueron realizadas

por sus discípulos y colaboradores de Jerez; tal con el dorador Diego Losada que había cobrado, en 1770, trescientos quince reales por el dorado de una cenefa “...de madera para el velo de Nuestra Señora de la Encarnación que está en el Altar Mayor...”.

Andrés Benítez fue el encargado de abrir el antiguo manifestador de Figueroa y Zurbarán para dar entrada a un camarín que, procedente del viejo retablo de la Virgen del Rosario de Santa María, tendría que dar cobijo a la nueva imagen de Nuestra Señora de la Encarnación.

Realizó Benítez un retablo para San Nicolás de Bari –“cinco varas y tres cuartas de alto por tres varas y media de ancho, con cristales en los lienzos...”–. Parece ser que este retablo es el que figura en primer término al lado de Epístola de la actual iglesia de Concepcionistas de Lebrija.

Adaptó el antiguo retablo de la Virgen del Rosario, de Santa María, que había figurado en el actual emplazamiento del que el mismo autor labró para San Félix Mártir. Retablo que las monjitas dedicaron al culto de San Francisco de Paula.

Realizó además dos preciosos tabernáculos, para dos Niños Jesús, que fueron instalados a los lados del retablo mayor, colocándose más tarde, de idéntica forma, en el templo de Lebrija, de cuyo emplazamiento han sido trasladados al coro alto, en la clausura, hace pocos años.

El frontal de espejos azogados, engarzados en ricas molduras doradas, figura hoy en la Sala del Capítulo del convento lebrijano y el confesionario –por el que llegó a cobrar 431 reales– no lo hemos podido localizar. Debió ser tan artístico como lo son los que aún quedan en la Parroquia de San Pedro Apóstol, de Arcos, porque Benítez fue un magnífico especialista en confesionarios, quizás las más originales piezas de su taller.

(Véase el documento número OCHO BIS)

ANDRES BENITEZ EN JEREZ DE LA FRONTERA

Ya hemos visto, a través de los testigos del pleito que siguió el artista contra todos los “carpinteros de lo blanco”, la gran estima personal y aprecio a su arte que le tributaban sus paisanos. Sus mejores clientes no fueron los particulares, sino los conventos de Jerez. Bien es cierto que alguna de sus obras, como las del retablo del Sagrario de San Dionisio o el arco de entrada a la capilla de Nuestra Señora del Rosario de los Montañeses, en Santo Domingo el Real, los realizó ganando su dibujo en concurso público, lo que le otorgó esa aureola de artista notable de que hablan cuantos se ocuparon de él.

Obro buen cliente fue el Ayuntamiento de Jerez, al que, también por concurso público, ganó el trabajo del arco con luminarias para las fiestas celebradas con motivo de la traída de aguas y la culminación del camino a El Puerto de Santa María. El gran trabajo que el cabildo jerezano encargó a Benítez, demostrando así una total confianza en el artista, fue la reforma y adaptación de todos los retablos que habían pertenecido a la Compañía de Jesús. Bajo su dirección se desmontó y adaptó al nuevo muro el retablo mayor de la Compañía, en la iglesia de San Dionisio. Una especial transformación sufriría otro retablo jesuítico que hoy luce como mayor de las monjas de San Cristóbal.

Lástima, verdadera lástima, que la falta de una sucesión hereditaria ocasionara, tan injustamente, el olvido de este grandioso artista, pionero en Jerez de una escuela de artes y oficios en la calle Honda.

JEREZ DE LA FRONTERA

Iglesia Parroquial de San Mateo

Retablo Mayor

Fray Esteban Rallón, en su Historia de Xerez de la Frontera, nos describe así este templo: "La segunda Parroquia en el orden del repartimiento, es la de San Mateo, una de las mayores fábricas de España. Es la Iglesia una nave galeón hermosísimo que se comenzó con gran suntuosidad antes que los arrabales hubiesen crecido y cuando el comercio estaba en el Mercado que es una plaza muy capaz que cae junto a la misma Iglesia. Mudose a la Plaza del Arenal y quedose la Iglesia sin acabar, en su fábrica pobre. Anexose a élla la ermita de San Blas que estaba en la misma Parroquia, y la de San Ildefonso que tambien lo era. Tiene esta Parroquia cuatro beneficios que un año con otro rentan a cuatrocientos ducados cada uno. La fábrica y sacristía vale 350 ducados cada año, tiene 45 capellanías. En su Iglesia hay once capillas una de los caballeros Castillas, otra de Morales, otra de Patiños, otra de Riquelme, otra de Spínolas y Camachos, otra de Villacreces y Cuevas, otra de Torres, otra de Rallones y Suárez de Toledo, otra de Lobatonos, otra de Monfortes, otra de Guerreros y Barreiros. En el cuerpo de la Iglesia hay muchos entierros y bóvedas de casas principales de esta ciudad".

Para este templo logró Gaspar del Aguila un retablo, presentando como fiador al pintor de imaginería Juan Chacón, por escritura de 11 de mayo de 1578, obligándose con el Arzobispado Hispalense y, seguramente fue ese retablo el que desapareció cuando se encargó a Andrés Benítez el actual, el 12 de mayo de 1766 (Véase el documento número NUEVE).



Colosalismo en las formas del retablo mayor de la parroquia de San Mateo, de Jerez.



Angeles y frontones partidos, encarados al espectador, dan vida al retablo mayor de San Mateo.

Desde muchos años atrás, los clérigos de San Mateo soñaban con la sustitución del viejo retablo, hasta el punto que Juan Felipe Rosado, fallecido el 3 de enero de 1745 y cuyo enterramiento perdura en el centro de la nave, había testado ante Juan Ponciano de Argüello dejando diversas mandas para la construcción del nuevo retablo, entre otras, cien tablas.

Y la ilusión de los clérigos se hizo realidad en este monumental edificio de madera dorada que consta de dos cuerpos, el primero dividido en tres calles que protegen cuatro grandes columnas estriadas y segmentadas en su tercio bajo. Los capiteles son compuestos. En las calles laterales aparecen las imágenes de San José, San Juan Nepomuceno, San Pedro y San Pablo, mientras que en el camerín central se entroniza la Asunción de María.

El segundo cuerpo se inicia con la imagen de San Mateo, en el centro, enmarcada en la apertura de un frontón redondeado y partido, flanqueado por

los dos únicos ángeles descalzos del artista. Sobre el Apóstol Evangelista aparece un Crucifijo enmarcado en relicario, cuya coronación artística –en el ascensionismo de su autor– se encarama a la bóveda.

Dos capilletas –que parecen postizos en el proyecto– cubren los vanos del arco gótico del templo, con figuras de Santos.

Las últimas columnas que protegen al Crucificado mantienen los más caprichosos fragmentos de frontones –encarados al espectador– que llegara a soñar Andrés Benítez.

Retablo grandioso y monumental, equilibrado en sus líneas, y que descubre en su esbeltez la gran fantasía artística de su autor.

(Véase el documento número NUEVE)

JEREZ DE LA FRONTERA

Iglesia Parroquial de San Dionisio

Retablo del Sagrario

Es la Parroquia de San Dionisio uno de los más grandiosos monumentos de Jerez, en el que impera el estilo mudéjar. De planta basilical, consta de tres naves, luciendo la central un riquísimo artesonado y terminando en ábside poligonal.

Para esta iglesia fue encargado un retablo en el que intervinieron Juan de Oviedo (escritura de 12 de mayo de 1593) y Francisco Cid (escritura de 9 de mayo de 1598), que debe ser el mismo al que se refiere el historiador Fray Esteban Rallón y que estuvo colocado hasta que Benítez adaptó y reformó el actual retablo mayor, procedente de la Iglesia de la Compañía de Jesús:

“El retablo del Altar Mayor es de pincel de lo bueno que hoy se halla en España. En sus cuadros está historiado el martirio de Nuestro Gran Padre y Patrono San Dionís, con sus guarniciones doradas y estofadas”.

Pero el retablo que ahora nos ocupa es el que se encargó para Sagrario, convocándose concurso público al que acudieron numerosos artistas de Jerez y ganándolo, por aclamación unánime, Andrés Benítez.

Está ejecutado a semejanza del que labró el jerezano Agustín Medina Flores para Nuestra Señora del Mayor Dolor –colateral de Epístola– por escritura ante Juan Ponciano de Argüello de 11 de junio de 1740.

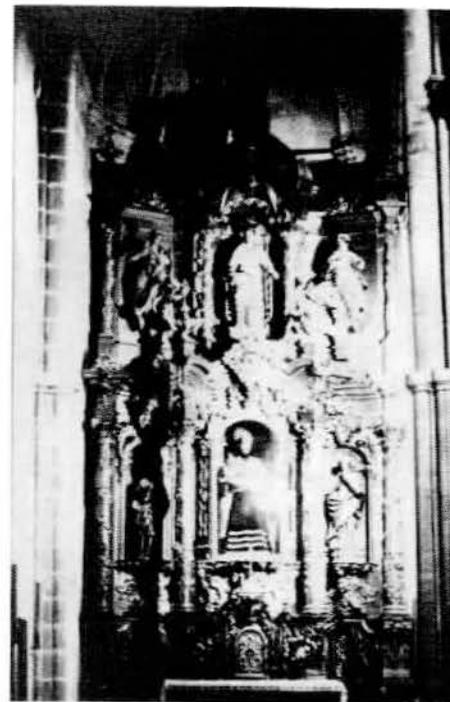
Consta de predela y dos cuerpos. El primero de ellos, dividido en tres calles que separan columnas segmentadas y enmascaradas por motivos rocallas, coronadas por capiteles compuestos.

La hornacina única guarda a San José, imagen de vestir, y los doseletes laterales a Santa Bárbara y un Santo.

El segundo cuerpo aparece esbelto y alegre. En el centro se entroniza la imagen de San Cayetano y a los lados, sobre trozos de un frontón segmentado, descansan, en la dejadez que le impregnaba el artista, las alegorías de la Esperanza y la Caridad. Corona la obra la figura solemne de la Fe.

Los frontones partidos, con sus terminaciones enroscadas, centran la última figura del retablo.

(Véase el documento número ONCE)



En concurso público ganó Andrés Benítez la traza y hechura del retablo de San Cayetano para la iglesia patronal de San Dionisio.

JEREZ DE LA FRONTERA

Iglesia Conventual de Religiosas Clarisas de San Cristóbal Retablo Mayor

Está dividido en dos cuerpos, de tres calles cada uno, y ático.

El primer cuerpo guarda como hornacina principal un manifestador y el segundo una preciosa imagen de la Inmaculada Concepción de María.

El ático se reserva a la efigie de San José con el Niño y las calles laterales están ocupadas por cuatro hornacinas, donde se rinde culto a cuatro Santos de la orden de las Clarisas.

La obra está ejecutada aprovechando piezas de otro retablo de la iglesia de la Compañía de Jesús, pero consta documentalmente que la adaptación, colocación y ejecución del último cuerpo es obra de Benítez.

Se trata de una obra elegante, original y bien medida para su recoleto emplazamiento.



La adaptación y talla del segundo cuerpo del retablo mayor de las Monjas Clarisas de San Cristóbal, que perteneció a la iglesia de la Compañía de Jesús, es obra de Andrés Benítez.

JEREZ DE LA FRONTERA

Iglesia Conventual de Santo Domingo el Real Retablo-Baldaquino de Nuestra Señora de Consolación

Se trata de un frontis-ventanal donde ángeles músicos darían entrada a la comunidad hacia el suntuoso claustro gótico que mandó edificar el Rey de Portugal.

El frontis se compone de un gran arco de medio punto, abierto al claustro, que tiene dos capillitas a cada lado, con las imágenes de San Joaquín y San José, coronados por cuatro deliciosos ángeles que portan instrumentos musicales.

Delante se ha colocado un precioso altar-baldaquino en que se entroniza a la Virgen de la Consolación, Copatrona de Jerez, Patrona de la efímera Real Maestranza de Caballería y, en la actualidad, del Colegio de Abogados.

Flanquean el baldaquino en sus esquinas las imágenes de Santo Domingo, San Francisco, Santo Tomás y San Jacinto.



El retablo-baldaquino de la Virgen de la Consolación, uno de los más originales de Benítez.



Los ángeles músicos del retablo de Consolación de Jerez, acompañaban en los cánticos sagrados a la comunidad de dominicos.

Es sorprendente la profusión de ángeles, columnas, lambrequines y hojarasca que la obra contiene, incluso en las credencias, cornisas y puertas que separan la capilla del antiguo antecamarín. Posiblemente, la extremada talla fuese encargada por la ya referida Maestranza de Caballería.

Es el más original retablo que hemos visto en Jerez y don Juan de Trillo y Borbón, en un curioso diario, se ocupa así:

“6 de marzo de 1768.- Segundo domingo de cuaresma, se colocó a Nuestra Señora de Consolación en su capilla, después de hecho el retablo, y dorado; para lo cual la noche antes hubo unos grandes fuegos en la Alcantarilla”.

Nos imaginamos a la comunidad de dominicos, abrazando en doble fila el baldaquino para pasar al claustro, por bajo de los ángeles músicos, cantando sus maitines, letanías, vísperas o completas. Por eso, estamos seguros, que esos ángeles no están colocados aquí por capricho o cumpliendo una solución decorativa; están para acompañar a la comunidad en sus cánticos sagrados.

JEREZ DE LA FRONTERA

Iglesia Conventual de Santo Domingo el Real

Portada de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario de los Montañeses

Si Andrés Benítez obtuvo fama por sus arcos de triunfo, sólo nos lo puede testificar este asombroso y colosal arco levantado en honor a su Virgen del Rosario, a la que profesaba una devoción desmedida.

El colosalismo de las columnas, la fragilidad de la artística cancela, donde continuamente se recuerda el Santo Rosario, y la celestial majestad de la Señora en ese sublime broche que corona la obra, transportado por alas de ángeles soñados, entre San Francisco y Santo Domingo, en el ascensionismo de una cúspide en fantástico y diminuto frontón, hacen de esta obra una de las que mayormente acreditan el afán de monumentalidad en la mente del artista.

La obra se decora enteramente con simbología mariana y, en su culminación, con el ciprés y la palmera, símbolos de la muerte terrenal y la nueva vida celestial.



El único testimonio que nos queda de los famosos arcos de triunfo de Andrés Benítez es este que da entrada a la capilla de Nuestra Señora del Rosario de los Montañeses en el convento jerezano de Santo Domingo el Real.



El sublime broche alado que corona la portada de los Montañeses en Santo Domingo de Jerez.

Se labró por concurso público, según manifestación del diputado de la hermandad, don Juan Francisco Velarde, en el tan repetido pleito que mantuvo Benítez contra los carpinteros de lo blanco.

En los pintos de las columnas aparece documentada la fecha de su ejecución:

SE HIZO ESTA OBRA CON LIMna
DE LA HERMANDAD DE MONTAÑESES SIdo
MAIORDOMO EL M.R. P. L/ANDRES
RUIZ Y DIPVdos J.F. BELARDE
Y MIGUEL SANPUSANO AÑO DE 1764.

JEREZ DE LA FRONTERA

Iglesia Parroquial de San Miguel

Puertas del Sagrario

Estas puertas, obra temprana del artista, cuyo trabajo lo ganó en concurso público, denotan la fácil habilidad que tuvo para alternar su rococó con el barroco clásico que aprendiera de su maestro don Francisco de Mendoza. Se trata de una obra seria y respetuosa para la más artística capilla Sacramental de Jerez.



Puertas serias y señoriales para la más artística capilla Sacramental de Jerez, en la parroquia de San Miguel.

La solemne guarnición, que entroniza entre políbulos el Arca de la Alianza y el Cordero Místico en su parte alta, no olvida dejar franqueada la visión del relicario artístico que supone el interior de la capilla, a través de unas recoletas rejjas de medio pecho para los fieles que se acerquen al templo durante la ocultación de la Eucaristía.

Puertas señoriales, serias y solemnes, dignas del proyecto de un artista que aunque joven en su edad ya era maduro en el arte y consciente de la alta responsabilidad que le encargaba el marqués de Villa Panés, mecenas de la suntuosa obra.

JEREZ DE LA FRONTERA
Iglesia Conventual de Madre de Dios
Retablo de Nuestra Señora de la Encarnación

Más que un retablo es un medallón lo que labró Benítez para la Virgen de la Encarnación del cenobio jerezano.

El único motivo es la hornacina o camarín que guarda la imagen sedente de María, bajo un arco, cuyo intradós está formado por dovelas de espejos, engarzadas en dorada talla.

El panel que sirve de marco a la Señora está profusamente decorado, sin utilizar columnas ni estípites, destacando unas pequeñas grecas que —como las de Sanlúcar de Barrameda— trepan por el muro.

La coronación de este alegre broche está formada por esos soñados recortes de frontones que sólo Benítez sabía hacer y, bajo la pieza artística, la silla presidencial de la abadesa del convento, lo que nos da una idea de lo que significó el encargo de la obra para la comunidad.

Este retablito de la Encarnación es uno de los muchos que Benítez labró para los recoletos conventos jerezanos, con el mimo y el cariño a un estilo seguro, alegre y feliz.



El medallón de la Virgen de la Encarnación, coronando la silla presidencial de la Abadesa del convento jerezano de Madre de Dios.

ANDRES BENITEZ EN SANLUCAR DE BARRAMEDA

No se documenta Andrés Benítez en Sanlúcar de Barrameda más que en los retablos que labró para el convento de Monjas Carmelitas Descalzas, fundación de doña Juana Fernández de Córdoba, segunda mujer del Duque de Medina Sidonia, don Gaspar. La iglesia había sido enriquecida por limosnas de la propia población y Cádiz, además del valor de las joyas que legó la duquesa doña Ana de Guzmán, colocándose en ella el Santísimo Sacramento en la tarde del 19 de octubre de 1675. El retablo mayor de este templo, de una sola nave, es obra maestra del tallista flamenco Pedro Relins y en su camarín central luce la imagen de Nuestra Señora del Carmen, titular de la orden.

Un nuevo empuje económico, a mediados del XVIII, animó a las religiosas para engalanar su templo con nuevos retablos que fueron encargados a Benítez. A través del tan repetido pleito, tenemos documentado el de la Pura y Limpia, que hoy ocupa una imagen de Santa Teresita del Niño Jesús; el de Nuestro Padre Jesús Nazareno y el de la Virgen de la Soledad. Aún queda otro, de idénticas líneas que los anteriores, en que se veneran a San Joaquín, Santa Ana y la Virgen Niña que, aunque sin documentar, estimamos de Benítez y realizado años después de la confesión que hace en la demanda del pleito en 1770.

Este último retablo está coronado por un lienzo de la Santísima Trinidad, que muy bien pudiera ser del pincel del artista, del que no conocemos ninguna obra.

Todos los retablos se encuentran en perfecto estado de conservación y tienen adosados cada uno dos ángeles turiferarios, procedentes de obras anteriores.

(Véase el documento número ONCE)

SANLUCAR DE BARRAMEDA

**Iglesia Conventual de Religiosas Carmelitas Descalzas
Retablos de Santa Teresita del Niño Jesús, del Nazareno,
de la Virgen de la Soledad y de San Joaquín y Santa Ana**

Los retablos de Sanlúcar están conceptuados bajo un arco que se sustenta en una cornisa rectilínea y entrecortada que sirve para dividir el cuerpo principal del ático.

La gracia de estos retablos –elegantísimos en su sencillez– estriba en la riquísima greca rococó –en el delirio de la asimetría– que se encarama a la pared como si de una soñadora y dorada planta trepadora se tratara.

Son retablitos sencillos, sin ambición de monumentalidad, pero con la impronta del dibujo fácil y mejor manejo de los recursos estéticos.

No se prodigó Benítez en la composición de estas líneas en otros retablos y, de no haberlos documentado, hubiese sido difícil atribuirlos al artista.

Los ángeles turiferarios, que figuran a ambos lados de los camarines centrales, son de otra obra anterior.

Están documentados los de la Pura y Limpia –ocupado hoy por la imagen de Santa Teresita del Niño Jesús–, el del Nazareno y el de Nuestra Señora de la Soledad.

El retablo de San Joaquín y Santa Ana no figura documentado, pero por la traza y similitud de líneas con los demás, estamos en la seguridad de que se labró en el taller de Andrés Benítez.



**ANDRÉS BENÍTEZ Y LOS RETABLOS
DE LA IGLESIA DE LA COMPAÑÍA**

Los deliciosos retablos de las Monjas Descalzas de Sanlúcar de Barrameda, donde las grecas aparecen como doradas plantas trepadoras.

En cabildo de 26 de junio de 1733 se vio una carta que decía así:

“El Rector del Colegio de la Compañía de Jhs. puesto con el más debido rendimiento a la obediencia de V.S. le participa, como habiendo dado principio a el segundo cuerpo del Retablo del Altar Mayor de la Iglesia de dho. Colegio y reconocido que el trono y camarín de Sra. Sta. Ana su titular deve gozar la elevación misma, que oy tiene el lienzo de los Santos Mártýres Segundos Patronos de Xerez supca. y pide la grata licencia de V.S. para que por ahora se remueva dho. lienzo a otro sitio, aunque decente; suspendiendo como suspende dho. Rector hasta otro tiempo más oportuno solicitar el logro de la fortuna que espera disfrutar de la notoria piedad de V.S. en el socorro p^a la estructura de las estatuas de dhos. Stos. Patronos; que deberán colocarse en dho. Altar Mayor, y en el tercer cuerpo del Retablo, queda rogando dho. Rector a N.S. guarde a V.S. muchos años en su mayor grandeza. De dho. Colegio oy Jueves 25 de junio de 1733 años.– Frac^o de Llerena Rr.”

Y esta sería una de las grandes obras de adaptación de Benítez, encajar y colocar este gran retablo, ejecutado para la iglesia de la Compañía de Jesús, en la parroquia de San Dionisio.

En cabildo de 9 de abril de 1767 se trata sobre la expulsión de los Jesuitas y en 18 de septiembre del mismo año, se pretende ceder las casas de la Compañía a los Padres del Oratorio de San Felipe Neri. Los administradores y tesoreros para inventariar toda clase de bienes, fueron en Jerez don Jacinto Prieto y don Juan Ortega, los mismo que, por decisión real, ponían a disposición del Ayuntamiento jerezano todos los retablos e imágenes de la iglesia. De acuerdo el cabildo jerezano con los representantes de la corona, se manejan variadas formas de dar al traste con el recuerdo de los Jesuitas. En cabildo de 18 de septiembre de 1767 se seguía hablando de la cesión del edificio a los Padres del Oratorio de San Felipe Neri: “...y se halla favorecida con hermosa fábrica de Iglesia adornada ésta de hermosa y ricos retablos dorados, y colocados en el principal del Altar Mayor los Santos Com-patronos de esta ciudad San Honorio Eutiquio y Estéphano cuasi desde su fundación a quienes esta Ciudad le tiene dotada fiesta anual con procesión general que concurren los dos cabildos, cleros y comunidades, en atención a haber sido mártires en el sitio que llaman la Mesa de Hasta, situada a este término, a legua y media de esta ciudad, y que el culto a dichos Santos subsistirá siempre que se destine dicho colegio e Iglesia a los Padres del Oratorio de San Felipe Neri...”.

Pero la llegada de los nuevos religiosos no se realizó y el 3 de noviembre de 1767 se acordaba celebrar la fiesta de los mártires en la iglesia de San Dionisio, lo que se rectificaba en 27 del mismo mes para hacerlo en el convento de Religiosas de la Concepción.

El 5 de octubre de 1767, Carlos III ordenaba que las clases de latinidad, gramática y retórica, que habían impartido los Jesuitas, se entregasen a seculares.

El edificio de la iglesia estuvo propuesto incluso para recoger a las prostitutas arrepentidas de Jerez, cuyo asunto se comenzaba a tratar en cabildo de 10 de marzo de 1785, actuando de principal entusiasta de la idea el caballero veinticuatro don Joaquín Bernard que, en la exposición del proyecto, se expresaba así:

“Es sobre toda ponderación convenientísimo el tratar de recoger unas mujeres que criadas en el ocio y abandonadas a toda relajación no presentan al público sino un papel de escándalo y malos ejemplos...”

La petición de la iglesia de Jesuitas para este fin se solicitó a la corona, por medio de los administradores, y el conde de Floridablanca aprobaba el proyecto con fecha 15 de julio de 1788, cuya comunicación se leyó en cabildo de 21 del mismo mes.

Con anterioridad, el edificio había sido desproveído de unos retablos que ya no iban a tener uso y el Ayuntamiento los repartió por distintas iglesias de la ciudad. Para montar y volver a instalar los retablos, con las modificaciones y ajustes precisos en los nuevos huecos donde debían colocarse, el cabildo encargó el trabajo a Benítez. La más complicada modificación sería sin duda la del actual retablo mayor de San Dionisio, que había sido costeadado por la Compañía con numerosas mandas municipales y ahora se cedía a la parroquia patronal de Jerez, coronado con una orla que manifiesta ser “Donación Real”.

En el legajo número 77, correspondiente al año 1770, del Archivo Histórico Municipal, consta el reparto de imágenes y retablos: La efigie de San Ignacio de Loyola se entregó a la parroquia de Santiago, la de San Francisco Javier a la iglesia de San Juan de los Caballeros, a San Mateo fueron a parar las imágenes y retablos del Sagrado Corazón de Jesús y Nuestra Señora de la Luz y, para su capilla, se entregó a don Diego de Morla el retablo e imagen de San Francisco de Borja, lo que suscitó un litigio “a instancias de la marquesa de Lila”, que reclamó la imagen, que decía ser de su pertenencia.

Las monjas de San Cristóbal obtuvieron uno de los grandes retablos de la Compañía, que adaptó Benítez, ejecutando de nueva traza toda la parte superior, y hoy es el mayor de su iglesia.

Cuarenta y cinco años tenía Benítez cuando el Ayuntamiento de Jerez le hizo responsable de la instalación del mayor bagaje artístico que se había tenido que trasladar en muchos años de historia. Es verdad que la responsabilidad que marcaba en su arte así lo merecía.

(Véase el documento número ONCE)

ASÍ VESTÍA ANDRÉS BENÍTEZ

Que Andrés Benítez, por su razón de nobleza, tenía que vestir elegantemente, no cabe duda. Su inventario de bienes, ordenado en su testamento, así lo testifica.

Lo suponemos, acompañando al Ayuntamiento jerezano en las grandes solemnidades, con su vestido de terciopelo negro o su chupa de tisú de oro, sus calzones de seda, su camisola y su capa azul, cubriéndose con un sombrero redondo, al uso del país. Y, cuando era preciso, para asistir a los grandes saraos, invitado por la nobleza, con su impecable "fraque" y su chupa de paño viejo, medias blancas y zapatos de color –de los que fabricaban los García de Veas en la calle Arcos y en el Egido–, tocados de hebillas de plata.

Su mano derecha, enaltecida con su anillo de diamantes y esmeraldas engarzadas en oro, tocando el pomo de un rico espadín de plata.

Otra vez vestiría su amplio calzón de paño azul, su justillo blanco, su chupa de seda y su casaca de tafetán blanca. No le faltaba su abanico de Carey o de marfil para andar por casa con su savillé blanco, de raso liso, en los días del verano.

Y es que nuestro artista lo mismo tenía que sufrir un viaje por los polvorientos caminos de Sanlúcar de Barrameda, Alcalá de los Gazules o Arcos de la Frontera, que lucir, por las calles de Jerez, la majestad del hombre que unía su razón de nobleza a la buena fama de ser uno de los más solicitados retablistas de la ciudad.

(Véase el documento número DIECISIETE)

**ANDRÉS BENÍTEZ Y SU DEVOCIÓN
AL SANTO ROSARIO**

A través de la obra del artista, contemplamos cómo sus mejores retablos fueron destinados a la Virgen María en la advocación del Santo Rosario. Esa portada de la capilla del Rosario de los Montañeses, en el convento de Santo Domingo el Real, está compuesta por las dos monumentales columnas que coronan las efigies de San Francisco y Santo Domingo. Una artística reja en que la filigrana caprichosa del Arte de Benítez la ha convertido en un encaje "de especial travesura", por donde los rayos del sol se filtran jugueteando entre la luz y la sombra, pero lo que de verdad imprime la majestad y el alma a la portada es el broche central que la cierra: el medallón que representa a María Santísima del Rosario, con el Hijo en los brazos, enmarcado entre las alas de unos ángeles soñados que parecen querer arrancárnosla del recinto cerrado del templo. Ese medallón es el más trabajado por Benítez, el más meditado y el que merece, por sí solo, haber ganado en concurso público el trabajo completo en 1764.

Los Benítez debieron ser grandes devotos del Santo Rosario, ya que, en el año 1739, Alonso Benítez formaliza una manda a favor de la Hermandad del Rosario de Arcos y así figura en el Archivo de Protocolos Notariales de Jerez (Oficio 21, Folio 29).

Otro de los retablos en que puso especial primor fue el de la Virgen del Rosario de Santa María, de Arcos. Las mismas columnas de la portada jerezana, majestuosas y monumentales, amparan a la Madre de Dios, a la que coronan los cuatro Evangelistas, sentados, en una dejadez resbaladiza sobre los políbulos de caprichosos frontones partidos y redondeados como gruesos papiros. El Arcángel San Miguel, Patrón de la Ciudad, cierra la obra como un coloso que, espada en mano, nos parece en este caso defensor del dogma de la Virginidad de María.

La predela de este retablo es todo un encaje dorado, en la que se entroniza el Niño del Santísimo Sacramento, procedente de la Casa de Jesuitas de Arcos.

Por si fuera poco, esta devoción especial, que se confiesa en las obras, la descubrimos también a la hora de inventariar los bienes del artista: "un rosario de plata sobredorado en noventa rs." "Una lámina con la imagen de Nuestra Señora del Rosario en noventa reales".

Y no digamos, cómo se plasma la devoción a María en la ordenación de su testamento: "...lo que hago a Honra y Gloria de Dios Nuestro Señor y de la Reyna de los Angeles María Santísima su Bendita Madre Nuestra Señora y Abogada...".

Esta devoción especial al Santo Rosario nos demuestra que Benítez no fue un fabricante de retablos, sino que, al igual que Fray Angélico, se arrodillaría más de una vez ante la Madre de Dios antes de idearle un nuevo trono.

LA TRAGEDIA DEL HIJO QUE SE FUE A LAS INDIAS

Pero el gran problema en la vida de Benítez, su gran ansiedad y desesperanza, fue la marcha de su único hijo, Alonso, a Lima. Su tragedia le llega cuando, viéndose en los umbrales de la muerte, no tiene noticia alguna del hijo querido. Todo su afán es guardarle su escasa fortuna para cuando regrese, nombrando albaceas y defensor judicial y extrajudicial.

Su testamento es un constante recuerdo del hijo y confesión de su fe cristiana: "...encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la hizo, me la dio y crió y con el valor infinito de su Preciosísima Sangre redimió y cuando su Divina Magestad fuere servido sacarla de esta presente vida para la Eternidad mando que mi cuerpo sea sepultado en la dicha Iglesia de Sr. Sn. Miguel, mi Parroquia, y acompañe mi entierro la Santa Cruz y Señores Curas y Beneficiados de la expresada mi Parroquia y la Venerable Orden Tercera del Señor San Francisco Observantes de esta Ciudad, de la que soy tercero, y el demás que determinaren mis albeceas, y el día de mi entierro, siendo hora cómoda pudiendo celebrar, y si no el siguiente los dichos Curas y Beneficiados digan por mi alma Misa y Vigilia de Requiem cantada con Responso sobre mi Cuerpo y Sepultura, y se dé por todo éllo la limosna que es costumbre...".

"...nombro, señalo e instituyo por mi lexítimo, único y universal heredero a don Alonso Benítez Aguilar mi hijo lexítimo y natural y de la dicha doña María Josefa Ramona Aguilar, mi mujer, que se haya ausente en el Reino de Lima en las Indias sin saberse hoy su fijo paradero, para que los haya, lleve y herede con la bendición de Dios y la mía..."

"...Mando que si a tiempo de mi fallecimiento viniese el expresado don Alonso Benítez y Aguilar, mi hijo y heredero, los bienes y herencia del referido, los haya y perciba la nominada doña María Josefa Ramona Aguilar, su madre y mi mujer, quien administre dichos bienes y herencia, cuidándolos y conservándolos de suerte que no se disminuyan, menoscaben ni arruinen..."

Tampoco el artista se olvidaba en su testamento premiar el servicio de una niña que acompañaba a su mujer: "...Declaro que para en fin de los días de mi vida tengo hecho ánimo de hacer cierta manda a doña Tomasa María López que tengo en mi casa y compañía de mucho tiempo a esta parte y saqué de corta edad del Hospicio de Niñas Gúérfanas de esta Ciudad, mando y es mi voluntad que los dichos mis apoderados con quienes tengo comunicado este particular, se acuerden en el quanto, modo y forma de dicha manda..." "...la haya y perciba la expresada doña Tomasa María López luego que se verifique el fallecimiento de la dicha doña María Josefa Ramona Aguilar, mi mujer, y habiendo subsistido en compañía de ella durante los días de su vida, pues separándose por cualquier título, causa o razón que sea, revoco desde luego y doy por ninguna dicha manda..."

El día 3 de septiembre de 1786 se enterraba Andrés Benítez en su parroquia de San Miguel, tal como había ordenado en su testamento, con su hábito de la Orden Tercera Franciscana. Se celebraron exequias, según su última voluntad, con la pomposidad con que se levantaron sus grandes retablos, con la asistencia de música, dos capas sencillas, veinticuatro capellanes, incensario, ciriales y doble de dos esquilas. En el centro de la majestuosa nave de San Miguel, bajo el encaje gótico que cubre la policromía de los rayos del sol a través de las vidrieras, espera la Resurrección de la Carne uno de los más grandiosos artistas de Jerez. Las obras de últimos del XIX nos borraron para siempre el lugar exacto en que fueron depositados sus restos, pero quizás sea mejor así: saber tan sólo que el alma, el arte y la esperanza de la vuelta del hijo, han quedado para siempre ligados y perdidos entre el polvo gris de la historia, bajo las suicidas arcadas góticas de San Miguel que están tratando, día a día –como dice Ortega– atrapar el infinito, “esa bestia rauda del infinito”.

(Véanse los documentos números 16 y 17)

DOÑA MARÍA JOSEFA RAMONA AGUILAR

Doña María Josefa Ramona Aguilar, viuda del artista, se enterró el 21 de enero de 1801 en el cementerio general de las Cuatro Norias, habilitado para las víctimas de la epidemia de fiebre amarilla que padeció Jerez en el año 1800. Aun cuando en la fecha del fallecimiento de la viuda de Benítez ya habían desaparecido los estragos de la contagiosa enfermedad, las autoridades sanitarias seguían prohibiendo el enterramiento en las iglesias.

En su viudez había conservado su casa de la calle Honda para su esperado hijo Alonso y vendido, para atender sus necesidades, la viña del pago de "Los Yesos", que la compró el escribano Alonso Romero Carrión que figuraba en el acta de Desamortización del Convento de San Francisco, en el año 1835, como deudor de un censo anual de 13 reales y 8 maravedís, "sobre tierras en los Yesos". Vivía el escribano en la calle Avila y debía efectuar el pago por San Juan.

A su muerte se instituyó un patronato para conservar la casa a favor de su hijo Alonso, cuya institución continuó hasta que, a solicitud del Cabildo Colegial de Jerez, heredero en parte de la herencia para el caso de que no apareciese el hijo, se promovieron autor en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Santiago, interesándose exhorto a la autoridad judicial de Córdoba de Tucumán, "en el Reyno del Perú" (¿) para que se acreditase documental o testificalmente la muerte de don Alonso, ya que había pasado el siglo de su marcha. El 19 de julio de 1872 se libraba el documento que fue devuelto a Jerez sin poderse acreditar "...el extremo del fallecimiento, a pesar de las diligencias practicadas para éllo".

Nuevamente a instancias del Cabildo Colegial, el Juez, don Anastasio Vindel y Palomino, por medio de auto y después de varios considerandos, "...declaró fallecido y sin sucesión al don Alonso Benítez Aguilar".

El edificio salió a subasta, adquiriéndolo don Rafael Romero el 17 de junio de 1879. Con ello se daba fin a una larga y desesperada historia: la de un matrimonio que hizo todos los esfuerzos inimaginables para conservar su fortuna a favor del hijo que nunca volvió.

Nosotros, como curiosidad para la historia de una casa jerezana, añadiremos que en la inscripción 5.^a figuraba aún como dueño el presbítero don Rafael Romero García, que vendió el inmueble, el 23 de mayo de 1917, al religioso gaditano don Joaquín Bressau Colussi, habiéndole segragado, durante su posesión, la parte que hoy corresponde al número veintiseis de la calle Doctrina, donde estuvo el taller de Benítez.

El 6 de junio de 1928 la adquirió don Raimundo Hidalgo López, que la vendió el 18 de septiembre de 1956 a don Antonio Valero Baeza. El 18 de septiembre de 1958 la compra María de los Angeles Barea Lobatón, que la grava con una hipoteca de 250.000 pesetas para el pago de una deuda.

El 2 de enero de 1963 la compran los hermanos Pedro y Esteban Herrero Oviedo, adquiriendo la totalidad de la propiedad de la finca Esteban -actual propietario- el 21 de febrero de 1964. En la actualidad, la antigua casa de Andrés Benítez, de la que tantos retablos salieron, se halla en obras de rehabilitación.

CATALOGO DE OBRAS DOCUMENTADAS

JEREZ DE LA FRONTERA

Parroquia de San Miguel

Puertas del Sagrario, cuyo trabajo ganó en concurso público.

Retablo de San José (destruido en las obras de últimos del XIX), del que sólo queda la imagen del Patriarca, posiblemente ejecutada por su tallista José de Alba.

Iglesia Conventual de San Francisco

Retablos de la Virgen del Carmen, San Joaquín y Santa Ana y del Rosario. Todos estos retablos desaparecieron en el pasado siglo.

Convento de Madre de Dios

Retablos de la Virgen de la Encarnación, del Niño Dormido, de la Virgen de la Soledad y del Sagrario, de los que sólo quedan los tres primeros en el coro bajo –clausura–, habiendo desaparecido el del Sagrario.

Parroquia de los Descalzos

Transformación del retablo del Sagrario, que había sido conocido en su época como de San Pascual Bailón. Se conserva en perfecto estado.

Iglesia Conventual de las Descalzas

Retablos de la Virgen de Belén y de Santa Clara, colocados en el coro, y último cuerpo y transformación del retablo mayor, que había pertenecido a la Compañía de Jesús. Se conservan todos.

Parroquia de San Dionisio

Retablos de Animas (se vendió en las últimas obras y desconocemos su paradero), del Bautismo (existe la escritura de contrato y no tenemos la certeza de que se llegara a realizar), del Sagrario –presidido por una imagen de San Cayetano–, colocación y adaptación del retablo mayor, que había pertenecido a la Compañía de Jesús, un monumento para el Jueves Santo (desaparecido), el cancel de la puerta del reloj y varios confesionarios (desaparecidos).

Iglesia Parroquial de San Mateo

Colocación del retablo de Nuestra Señora de la Luz, procedente de la iglesia de Jesuitas (desaparecido).

Retablo mayor, en el que se comprometió a no tallar más figuras que los ángeles testigos que lo coronan. Es obra muy atrevida, valiente en su época y muestra agresividad en las formas. Su frontón partido se avalanza al espectador.

Iglesia Conventual de Santo Domingo

El maravilloso retablo de la Virgen de Consolación, con baldaquino, puertas y ménsulas. Monumental portada de la capilla de Nuestra Señora del Rosario de los Montañeses, realizada por concurso público en 1764.

Iglesia Parroquial de Santiago

Un monumento para el Jueves Santo y los cancelos laterales, todo destruido en la actualidad.

Obras para particulares

Un retablo para don Bartolomé Basurto y otro para don Francisco Román, de los que desconocemos si existen o no.

ALCALA DE LOS GAZULES

En la capilla de la Vera-Cruz, que luego se llamó de la Soledad y fue destruida a últimos del XIX, el retablo del testero.

En la iglesia de Monjas Clarisas —destruida— el retablo de San José, que se encuentra hoy desmontado en un almacén del Obispado de Cádiz, mientras que la imagen titular se guarda en la parroquia de Valdelagrana (El Puerto de Santa María).

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En la iglesia de Monjas Descalzas, un retablo de Nuestra Señora de la Concepción —en el presbiterio—, que hoy ocupa Santa Teresita del Niño Jesús, otro del Nazareno y el de la Virgen de la Soledad. Se conservan en perfecto estado. El retablo de San Joaquín y Santa Ana, aunque tenemos la certeza de que lo labró Benítez, no está documentado.

ARCOS DE LA FRONTERA

Parroquia de Santa María de la Asunción

Marco-retablo, sin dorar, de la Virgen de Belén, en la Sacristía.

Transformación del retablo de Animas, que trasladó desde los pies del Sagrario a la nave del Evangelio.

Retablo de San Antonio de Padua, en el que utilizó estípites de una obra anterior.

Retablo de la Virgen del Rosario.

Retablo-marco del Descendimiento de Cristo, en la actual capilla del Sagrario, que figuró en la portada del Panteón de Clérigos. Se conservan todos.

Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol

Retablos colaterales de la capilla del Sagrario, dedicados al culto del Santo Sepulcro y Nuestra Señora del Resucitado. Se conservan en regular estado.

Iglesia Conventual de San Agustín

Retablos de Santa Rita de Casia y San José. Se conservan.

Monasterio de la Encarnación

Un confesionario (desconocemos su paradero).

Un retablo para San Nicolás de Bari.

Un retablo para San Francisco de Paula.

Dos tabernáculos para dos Niños Jesús, hoy en el Monasterio de RR.MM. Concepcionistas, de Lebrija.

Un frontal con espejos, hoy en la Sala del Capítulo del Monasterio anteriormente citado.

Obras para particulares

Retablo para el oratorio de don Alonso Valdespino, que se conserva en perfecto estado en el palacio de los Condes de Lebrija, en la sevillana calle Cuna.

Obras efímeras desaparecidas

Para Jerez hizo un arco triunfal que se colocó en la calle Medina, esquina con el convento de la Vera-Cruz (actual Teatro Villamarta), en 1761, con motivo del Patronazgo de la Purísima Concepción en España.

También para la misma ciudad hizo otro arco que se instaló en la Alameda Vieja, con motivo de la traída de aguas y la inauguración del camino de El Puerto de Santa María. Lo hizo mediante concurso público y el Corregidor –Marqués de Alcocébar– lo hizo enviar al Rey, pieza a pieza, para que el monarca pudiese contemplar la valía de la obra que era portadora de ochocientas luces.

OBRAS SIN DOCUMENTAR ATRIBUIDAS AL TALLER DE ANDRÉS BENÍTEZ

Andrés Benítez fue un artista muy despreocupado para la contratación de sus obras. Sólo las que se llegaron a documentar, por exigencia de los clérigos que las encargaron, figuran en los archivos. El resto de las obras, ya por confianza o por no prestarle su autor una importancia fuera de lo cotidiano, ha quedado sin más documento que los rasgos y el estilo autóctono de su creador.

El interesante pleito que siguió contra los "carpinteros de lo blanco" nos ha proporcionado noticias de muchas obras indocumentadas, pero al mismo tiempo nos ha mezclado, en el calor enfurecido de la demanda, lo que es creación y lo que es restauración o reforma, cuestiones éstas que el crítico tiene que interpretar y poner en claro ante el espectador, a través de las distintas líneas artísticas y la historia meticulosa que nos han legado los eruditos.

En Jerez de la Frontera está indocumentado el retablo que ocupó, en la parroquia de los Descalzos, la flagelación de Baccaro y que hoy guarda la imagen de San Juan Evangelista, mientras que el retablo del Sagrario, documentado en el pleito, no deja de ser la restauración de otro o la composición con distintas piezas de varias obras antiguas.

En la Basílica de La Merced está sin documentar el retablo de la Virgen Chiquita, con todo el estilo del artista, tanto en la agresividad de sus frontones partidos y encarados al espectador como en la gran cantidad de secretos para reliquias como él colocaba en sus obras. La tradición jerezana recuerda la autoría de Benítez en este precioso retablo.

En el convento de Santo Domingo el Real, quizás sea de nuestro artista el retablo del Santo Cristo.

El convento de Monjas Descalzas de Sanlúcar de Barrameda guarda cuatro retablos, tres de ellos idénticos entre sí. El de San Joaquín y Santa Ana no está documentado; los demás en el pleito, por lo que suponemos que se hizo este último después de 1770.

En Arcos de la Frontera tuvo Benítez una entrañable amistad con el clérigo de Santa María, don Clemente de Baena y Manzano, el que le encargaría dos retablos para las reliquias que trajo desde Roma cuando viajó para defender a su parroquia, por razones de antigüedad, ante el Tribunal de la Rota. Tal y como pagó en la Ciudad Eterna las reliquias de San Félix Mártir y la imagen de San Antonio de Padua, de su patrimonio, suponemos que encargó a Benítez los correspondientes retablos, sin extenderse escritura alguna, y del que sólo sabemos, por su confesión en el tan repetido pleito, que es de él el de San Antonio. Las líneas del retablito de la Puerta Alta de la parroquia, las del retablo de las Reliquias y las del Sin Pecado, hacen dudar muy poco de que sean auténticas obras del artista, aunque estén indocumentadas.

El retablo de Animas, del que el artista se confiesa autor, no es más que una reforma que realizó cuando lo trasladó desde "los pies de la capilla de la Antigua" a la nave de Evangelio. Se trataba de un retablo renacentista dedicado al

culto de San Pedro Apóstol y, naturalmente, que aprovechando la reforma, los clérigos de Santa María eliminaron la imagen del Pontífice que era titular de otra parroquia, litigante por razones de antigüedad.

En la reforma de este retablo se puede admirar el gran respeto que Benítez sentía por el arte. Su intervención no hizo más que montar las columnas en unos nuevos plintos para elevar la obra en consonancia con el nuevo emplazamiento. El intradós del arco, que da vida al retablo, fue levemente decorado con unas grecas que dan entrada a la imagen del Señor de la Columna, al que ofrece un paño San Pedro y una calavera San Jerónimo, pero esta imagen de San Pedro ya no está entronizada como estuvo en origen. El ático renacentista de la obra, con las armas pontificias y el escudo del Santo Sepulcro, a cuya orden perteneció el donante Hernando de San Pedro, fueron simplemente trasladadas, respetando el total de sus líneas. Está documentada la restauración en el consabido pleito contra los carpinteros "de lo blanco".

Documentado está el retablo de la capilla de don Alonso Valdespino, así como su traslado a Sevilla, al palacio de los condes de Lebrija, testificado por don Pedro Armero y Manjón, conde de Bustillo, en su obra "La Casa de Moreda en Sanlúcar de Barrameda", pero no así el del palacio Valdespino, del que sólo queda en Arcos la pintura al fresco de la techumbre, representando al Dios Padre. El retablo en cuestión debe ser el que hoy luce en el palacio de El Pradillo, en Sanlúcar de Barrameda, coincidente con las líneas de Benítez y la herencia familiar del apellido.

Tampoco están documentados los medallones que coronan el arco toral de la capilla del Sagrario, en la parroquia de San Pedro Apóstol, pero no deja lugar a duda de ninguna clase que si sólo este artista fue el que trabajó en el estilo para los dos retablos colaterales, necesariamente fue él quien labró los airosos medallones rococó en que lucen el Santísimo Sacramento, el Ave María y la Cruz de las Vendas.

Por último, digamos que en la iglesia de San Juan de Dios, también de Arcos de la Frontera, se conserva un paso de andas, con artística canastilla dorada, que sirve para la salida procesional de Nuestra Señora del Mayor Dolor, de la Hermandad de la Vera-Cruz, en cuyo frente figuran las iniciales de la Orden Tercera de dominicos, ya que la obra fue adquirida por la Hermandad al convento de Santo Domingo el Real, de Jerez, en 1961.

Las líneas son indudablemente del taller de Benítez, manifestándose mayormente en esos grumos rectilíneos que salen del centro de cada lado, encarándose al espectador como lo hacen sus frontones cortados. Los lambrequines de las esquinas, profusamente decorados en sus bases, que tanto se manifiestan en sus obras. Todo ello, unido a los numerosos trabajos que el artista realizó para el convento de dominicos, evidencian que este paso, que sirvió para la salida procesional del titular del convento jerezano en la festividad del Santísimo Corpus Christi, es obra de Benítez.

LA FIRMA DE ANDRÉS BENÍTEZ

por

Margarita Del Vando y Mínguez



Rasgos serenos y seguros en los que las mayúsculas confiesan la solemnidad en que Benítez se estimaba.

En los lazos superiores de las letras A y B indica, según su tamaño y altura, los ideales del artista, su tendencia a soñar despierto y su grado de interés por la vida espiritual.

Por la zona intermedia denota una persona práctica y sociable, por sus lazos largos y redondeados, que son señal de una postura romántica ante el amor y la vida.

La inclinación de la escritura hacia la derecha es señal de extroversión, con necesidad de contacto humano y capacidad para los mismos, así como un gran deseo de dar y recibir afecto.

Por la presión y grosor de los rasgos revela la fuerza de lo líbido y del impulso sexual. Como él tenía una presión intensa, indica una naturaleza sensual y llena de energía, aunque esa misma presión se debilita en firmas posteriores.

Según el tamaño, nos demuestra su espíritu, una naturaleza expansiva, se siente a sus anchas acaparando la atención y, para ser feliz, necesitó de una vida social de gran actividad y sería poseedor de una personalidad autoritaria.

La escritura regular, firme y sin desviación, muestra una persona de maneras controladas. No es fácil que su autor sea manejado por otras personas y corresponde a los equilibrados y sinceros. En este caso, su desviación central hacia la derecha constituye una señal de ambición y optimismo.

El espacio dejado entre palabras indica que era una persona generosa, con necesidad de comunicación, y de una vida social intensa. Su escritura encadenada denota en sus arcos una persona constructiva y positiva.

Los rasgos más positivos de quienes emplean este estilo son de un sentido artístico de forma y equilibrio y una tendencia a la reserva y a la profundidad en los sentimientos, constituyendo con frecuencia auténticos rigoristas en cuanto a las formas.

Por su escritura conectada, revela una forma de pensar lógica y sistemática, así como un acercamiento cooperador y razonable hacia los demás.

Por sus mayúsculas, en este caso la A de Andrés y la B de Benítez, muestra un deseo de ser admirado y advertido, con lo cual nos da su carácter de líder y presuntuoso a la vez. Por su mayúscula, que imita a la letra de imprenta, manifiesta que el autor es una persona de buen gusto, capaz para el planteamiento constructivo.

Por su *i*, grande e hinchada, pone de manifiesto su carácter refinado y fácil de herir a una exagerada importancia concedida a uno mismo, correspondiendo a una persona irritante que siempre tiene que ser protagonista.

Por su A señala una persona artística y discreta, capaz de mantener un secreto.

Por la barra que cubre su *t*, constituye un signo de que su autor es soñador con gran imaginación y capacidad para salir fácilmente airoso.

Por la falta de unión entre mayúscula y minúscula manifiesta imaginación y mando.

Al ser una firma con claridad y de fácil lectura, muestra honradez y fiabilidad. Sus rasgos, en forma de hebra, se va afinando hasta terminar en línea. Constituye un signo de ingenio calculador, poseyendo un gran talento para tratar con la gente, siendo las más de las veces diplomático e inteligente.

Las líneas que atraviesa la firma muestra un ego ilustrado, buscando un prestigio en el status social; muchas veces falta de confianza hacia uno mismo.

Por encontrarse su firma próxima al resto del texto, revela la necesidad de mantener un contacto cercano con el ambiente que le rodea y su familia. Su mujer jugó un papel muy importante en su vida. Sería una mujer muy decidida y ambiciosa, con lo cual acosaba al inquietante espíritu de Andrés Benítez.

El remate de un punto al terminar la rúbrica, denota una persona firme y que la última palabra en todo asunto la tenía él.

Las pequeñas cabriolas debajo de la firma denotan un espíritu inquieto, buscando el arte por donde quiera por fuera, porque para él, la vida fue una cotidiana lucha del espíritu por la materia.

ANDRÉS BENÍTEZ EN LOS DOCUMENTOS

**DOCUMENTO NÚMERO UNO
FE DE BAUTISMO DEL ARTISTA**

En domingo dos días del mes de diciembre de mil setecientos veinte y cinco, yo el Dr. Don Pedro Sánchez Monterrubio Cura Bdo. en esta Iglesia Parroquial de San Miguel de esta ciudad de Jerez de la Frontera bauticé en ella a Andrés Jacinto a los cuatro días nacido hijo de Alonso Benítez y de Josefa Perea su legítima mujer. Fue su padrino Jacinto González al cual daré la cognación espiritual y demás obligaciones y lo firmé.

Pedro Sánchez Monterrubio

Al margen de la partida figura: Andrés Jacinto.

Libro de Bautismos n.º 34, folio 249, de la parroquia de San Miguel, de Jerez.
Archivo Diocesano de Jerez de la Frontera.

**DOCUMENTO NÚMERO DOS
ACTA MATRIMONIAL DEL ARTISTA**

En domingo 12 de septiembre de 1745, yo don José de Bustos Tamayo, cura de esta Iglesia Parroquial de San Dionisio en esta ciudad de Jerez de la Frontera, desposé y casé por palabras de presente que hicieron verdadero a Andrés Jacinto Benítez natural de esta ciudad collación de San Miguel hijo de Alonso Benítez y de Josefa Perea, con María Josefa Aguilar natural de esta ciudad en esta collación hija de Manuel Aguilar y de Manuela Ruiz, ambos contrayentes, habiendo sido amonestados en tres días de fiestas consiquos conforme lo manda el Santo Concilio de Trento. Sin haberse resultado canónico impedimento ni otro alguno en esta Iglesia ni en la de San Miguel como me constó por certificación del cura semanero, habiendo confesado, sabiendo la Doctrina Cristiana y estando empadronados. Siendo testigos Francisco de Espinosa, Patricio Buzón y otras personas y lo firmé en fé de verdad que es fecha ut supra.

Don José de Bustos Tamayo

Libro 4.º de Casamientos, folio 207, de la Parroquia de San Dionisio, de Jerez.
Archivo Diocesano de Jerez de la Frontera.

DOCUMENTO NÚMERO TRES
FE DE BAUTISMO DEL HIJO DEL ARTISTA

En jueves veintidós días del mes de Enero de mil setecientos y cincuenta y seis yo el Bachiller D. Manuel de Orbaneja Jácome Cura y Bdo. en esta Iglesia Parroquial de San Miguel de esta ciudad de Jerez de la Frontera, bauticé solemnemente a Alonso Pedro Sebastián María de las Angustias, de tres días nacido hijo de Andrés Benítez y de D^a María de Aguilar su legítima mujer, fueron sus padrinos Dn. Pedro Rendón y D^a Michaela Rendón a los quales le daré la cognación espiritual y demás obligaciones y lo firmé fecha ut supra.

Bachiller Dn. Manuel de Orbaneja

Al margen figura: Alonso Pedro Sebastián María de las Angustias.

Libro de Bautismos n.º 42, folio 96, de la parroquia de San Miguel, de Jerez.
Archivo Diocesano de Jerez de la Frontera.

DOCUMENTO NÚMERO CUATRO
LA CASA DEL ARTISTA EN LA CALLE HONDA

Finca n.º 6.157.- Inscripción 1ª.- Finca Urbana.- Casa enclavada en la manzana número treinta y ocho de esta Ciudad, calle Honda, marcada con los números mil seiscientos ochenta y dos antiguo, cuatro moderno y seis novísimo, que mide de extensión superficial trescientos veinte metros ciento sesenta y seis milímetros cuadrados, y linda por su derecha con casa de Don Ramón Rodríguez, por la izquierda con otro de Don Agustín Conti, y por la espalda con la calle de la Doctrina.- Según el título presentado está gravada con los siguientes capitales de censos: uno de quinientas treinta y siete pesetas ocho y un cuartillo céntimos en favor de la Capellanía de Don Diego Ponce de León y Trujillo, por el que se satisfacen de réditos en cada año dieciseis pesetas once y un cuartillos céntimos o sean sesenta y cuatro reales cuarenta y cinco céntimos; y el otro de quinientas cincuenta pesetas en favor del Patronato de Pedro Canela Cepero y su mujer Doña Juana de Rojas por el que se satisfacen anualmente de réditos dieciseis pesetas cincuenta céntimos o sean sesenta y seis reales vellón.- Estuvo antes afectada dicha casa a los cuatro censos que a continuación se expresan: uno de noventa reales veinticinco céntimos de réditos en favor de las memorias instituidas por

Catalina Jiménez, Simón Muñoz, Inés Martín y Don Juan de la Cueva, que había sido impuesto por Don Andrés Benítez en escritura de trece de enero de mil setecientos sesenta y uno, ante Don Alonso Romero de Carrión.- Otro de once reales de réditos que se pagaban al Convento de San Francisco de esta Ciudad por la memoria de María Sanabria; otro de sesenta y ocho reales sesenta y dos céntimos también de réditos que en tres fracciones de dieciocho reales cincuenta céntimos una, de cuatro reales otra, y de cuarenta y seis reales diez y ocho céntimos la otra, correspondían a la imposición establecida por el Don Alonso Benítez, de que ya se ha hecho mérito. Y otro de diez ducados también de réditos o sean ciento y diez reales vellón en favor del Convento de Monjas Descalzas de esta Ciudad. Pero estos cuatro censos han sido redimidos por escritura otorgada por el Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito de Santa Cruz de Cádiz en cuatro de marzo último, ante el Notario de dicho Distrito don Juan Cruz López y Elías, que aparece inscrita al margen del asiento que obra en la antigua Contaduría de Hipotecas folio ciento diez y ocho vuelto del libro correspondiente al año de mil setecientos sesenta y ocho.- Don Andrés Benítez Perea, casado con Doña María Josefa Ramona de Aguilar, vecino que fue en sus días de esta Ciudad adquirió la finca descrita por virtud de compra que hizo a María Jiménez, según escritura otorgada el cuatro de agosto de mil setecientos cincuenta y nueve por presencia de Don Alonso Romero, que consta inscrita al folio ochenta y cuatro del libro del año de mil setecientos sesenta y ocho ya citado.- El mismo Don Andrés Benítez falleció el primero de Septiembre de mil setecientos ochenta y seis bajo el testamento que había otorgado en unión con su esposa el diez y nueve de agosto del mismo año ante el Escribano Don Antonio Cerrón.- En dicho testamento dispusieron sus entierros y funerales, en la forma que tuvieron por conveniente: declararon que en aquella fecha no debían ni se les debía cosa alguna pero si a su fallecimiento resultasen, querían que se cobraran o pagaran: declararon también que del matrimonio en que estaban constituidos habían tenido por hijos a Manuela, Josefa, Cayetana y Alonso Benítez y Aguilar, de los cuales habían fallecido los tres primeros de tierna edad y el último se hallaba ausente en los Reinos de Indias y había ocho años que no sabían su paradero, ignorando si vivía: declararon también que a dicho matrimonio no habían aportado uno ni otro caudal alguno, y durante él que adquirieron por ganancial la casa de este número y una hacienda de tierra y viña.- Legaron a Tomasa María López cincuenta ducados en dinero y toda la ropa de uso de la testadora.- Para cumplir y pagar sus disposiciones se nombraron por albaceas testamentarios fidecomisarios el uno del otro; y ambos, a Don Antonio Dávila Presbítero y a Don Juan Ramírez de Arellano a todos mancomunadamente e insolidium, con igual facultad.- Después de cumplido y pagado todo, en el remanente de sus bie-

nes, instituyeron por su único y universal heredero a su expresado hijo Alonso Benítez y Aguilar.— Y en atención a lo que queda manifestado en cuanto a su larga ausencia y a no tener la más leve noticia de su paradero, si se verificase la de su muerte antes que la de los testadores, dispusieron que el de los dos superviviera heredara al otro, a cuyo fin se instituyeron mutuamente herederos.— El Don Andrés Benítez para el caso de que falleciera primero que su esposa la Doña María Josefa Ramona de Aguilar, nombró a ésta administradora de los bienes que por su muerte perteneciesen a su hijo, para que durante la ausencia del mismo, los gobernara.— Ordenaron que por fallecimiento del primero se hiciese inventario de los bienes extrajudicialmente, con justiprecio y tasación de ellos que deberían efectuar las personas inteligentes que nombrara el superviviente y su hijo, si a la sazón estuviese presente y en su defecto Don José de Fuentes a quien el Don Andrés Benítez nombró por defensor de aquel, judicial y extrajudicialmente y por su muerte a Don Pablo de Fuentes su hermano.— En el caso de que su hijo Don Alonso Benítez no parezca durante la vida de sus padres, o que no se sepa que ha fallecido, mandaron éstos que todo el caudal que queda por fallecimiento del último, ya sea en fincas, dinero y alhajas, lo administre el Ilustre Cabildo de la Iglesia Colegial, y que su producto despues de pagadas las pensiones y otros gastos quedase depositado en su Erario hasta tanto que pareciese su referido hijo o sus representantes legítimos y en el caso de que hubiese muerto antes que los testadores, quieren que dicho caudal siga administrándose por dicho Cabildo y que sus líquidos rendimientos se dividiesen por mitad entre la Hermandad de Pobres de dicha Iglesia Colegial y misas y sufragios por su alma según estimaren conveniente el citado Cabildo.— Por último ordenaron que si en el término que prescriben Reales disposiciones, no pareciese el mencionado Alonso Benítez, el Cabildo distribuyese todo lo que se hallase en depósito, en los dos fines explicados.— Muerto ya el Don Andrés Benítez su viuda la Doña María Josefa Ramona de Aguilar, otorgó nuevo testamento en nueve de noviembre de mil ochocientos uno ante el Escribano Don Pedro de Carmona y Moya, por el cual declaró y dispuso entre otras cosas lo siguiente: Que según las últimas noticias que había tenido de su hijo ausente, parecía que falleciera en Córdoba de Tucumán en estado célibe, habiendo escrito para descubrir la verdad a personas de su satisfacción, reclamando los documentos que acreditasen fehacientemente su vida o muerte.— Extractó el testamento que otorgara en unión de su esposo con fecha siete de agosto de mil ochocientos setenta y seis (¿), manifestando que en cumplimiento de una de sus cláusulas formalizó con Don José de Fuentes el inventario y liquidación de bienes, correspondiendo a su hijo por legítima paterna treinta y tres mil trescientos ocho reales dieciséis y medio maravedís, y en pagamento se le adjudicó la casa deslindada por el valor líquido de treinta y

nueve mil cuatrocientos cuatro reales catorce maravedís, resultando sobrantes seis mil noventa y cinco reales treinta y uno y medio maravedís que en la misma se adjudicaron a la testadora en parte de pago de su haber.— Que se había constituido administradora de los bienes de su hijo y rendía cuentas de tal administración desde el fallecimiento de su esposo.— Que nombraba albaceas testamentarios a Doña María López y a Don Angel Rivero Cabeza Leal, a ambos y a cada uno insolidum con iguales facultades.— De remanente de todos sus bienes instituyó por único y universal heredero a su hijo Don Alonso Benítez de Aguilar, si vivía o había dejado legítimos herederos; pero si así no fuera ella se constituía en única heredera.— Que interin se averiguaba la vida o muerte de aquel, administrara sus bienes y los de su hijo los citados albaceas; cuyos bienes en el caso de que falleciese Don Alonso, debían estimarse a los fines que ordenó en el testamento otorgado con su marido.— La Doña María Josefa Ramona de Aguilar falleció bajo el testamento relacionado el día veinte y uno de enero de mil ochocientos dos años, y en su consecuencia se promovieron autor de testamentaria en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Santiago de esta Ciudad por la Escribanía de Don Nicolás Mateos y Fuentes en cuyos autos y con fecha diez y nueve de enero de mil ochocientos setenta y ocho recayó auto del que se desprenden los particulares siguientes: Que Doña María Josefa Ramona de Aguilar falleció bajo el testamento que se hizo mérito disponiendo lo que sucintamente queda expresado. Que continuando la tramitación de los autos y a solicitud del Ilustrísimo Cabildo Colegial de esta Ciudad, se libró exhorto en diecinueve de julio de mil ochocientos sesenta y dos a la autoridad judicial de Córdoba de Tucuman, en el Reyno del Perú (¿), para acreditar por medio de la partida de defunción o documento fehaciente o en su defecto por prueba testifical, el fallecimiento de Don Alonso Benítez y Aguilar y que fue devuelto sin haberse podido acreditar el extremo del fallecimiento, a pesar de las diligencias practicadas para éllo.— Y que entregados los autos de nuevo a la parte del mencionado Cabildo Eclesiástico, los ha devuelto solicitando declare fallecido al Don Alonso Benítez, y al dicho Cabildo con opción a la mitad de sus bienes para emplearla en los fines piadosos que ordenó la testadora.— Y que dada vista de esta pretensión al Promotor Fiscal se allanó a que se declarase fallecido el Don Alonso.— El Señor Don Anastasio Vindel y Palomino, Juez de Primera Instancia, por el auto que se viene extractando, después de varios considerandos, declaró fallecido y sin sucesión al Don Alonso Benítez Aguilar, y que en consecuencia los bienes procedentes de la herencia de su madre Doña María Josefa Ramona Aguilar tocaban y correspondían por mitad al Ilustrísimo Cabildo Colegial de esta Ciudad y a la Beneficencia Provincial y sustitución de la Hermandad de Pobres de la misma Iglesia, según lo había dispuesto la testadora, mandando se diere cuenta al Señor

Presidente de la Junta Provincial y sustitución de la Hermandad de Pobres de la misma Iglesia, según lo había dispuesto la testadora, mandando se diere cuenta al Señor Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Cádiz, a fin de que se personase en estos autos para que pudiera llevarse a efecto la enajenación de bienes y su distribución en la forma indicada.— Continuando después los autos fue enajenada públicamente la finca de este número, única de esta dependencia, habiéndose solicitado que para llevar a efecto la inscripción de dicha finca a favor del postor rematante, se obtuviese previamente su inscripción en este Registro a nombre de la Testamentaria de la finada Doña María Josefa Ramona de Aguilar, se dictó providencia en dieciséis de junio último, accediendo a lo solicitado y mandando en consecuencia expedir con dicho objeto duplicado mandamiento a este citado Registro.— En virtud de los antecedentes que dejó sentados y en cumplimiento a lo dispuesto en la providencia de que se ha hecho mérito, inscribo esta finca a favor de la Testamentaria de Doña Josefa Ramona de Aguilar.— Así resulta todo lo dicho de los asientos de que va hecha mención, de un testimonio expedido con fecha siete de junio de mil ochocientos setenta y ocho por el Notario Don Juan Pedro Becerra, en que se inserta el testamento otorgado por Don Andrés Benítez, de una copia debidamente autorizada por el Escribano Don Pedro de Carmona y Moya, del testamento otorgado por Doña María Josefa Ramona de Aguilar y del mandamiento que por duplicado expidió el Señor Don José Fernández de Rodas, Juez de Primera Instancia del distrito de Santiago de esta Ciudad y refrendado por el actuario Don Nicolás Mateos y Fuentes en veinte y tres de junio último, cuyos documentos han sido presentados en este Registro en el día de hoy a las nueve y treinta minutos de la mañana, según el asiento de presentación número doscientos cincuenta y uno, folio setenta y dos, tomo veinte del Diario.— Quedando archivado un ejemplar con el número cincuenta en el legajo correspondiente.— Consta asimismo lo dicho de la Escritura de venta otorgada por el citado Señor Juez a favor de don Rafael Romero en esta Ciudad el diecisiete de junio del corriente año ante el Notario Don Nicolás Mateos y Fuentes, cuya primera copia fue presentada en este Registro en el día de hoy a las nueve y media de la mañana, según el asiento número doscientos cincuenta y dos, folio setenta y dos, tomo veinte del Diario.— Pagados por impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes mil ciento setenta y cinco pesetas, noventa y seis céntimos, según carga de pago número veintinueve, fecha once de este mes que conservo en mi poder.— Y siendo conforme todo lo dicho con los expresados documentos a que me refiero, firmo la presente en Jerez de la Frontera, a diez y nueve de julio de mil ochocientos setenta y nueve.— Segundo Palazuela.— Rubricado.

Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

DOCUMENTO NÚMERO CINCO PUERTAS DE LA CAPILLA DEL SAGRARIO DE SAN MIGUEL

“Item por Andrés Benítez maestro carpintero de esta ciudad se hicieron las puertas de la capilla de dicho Sagrario que miran a la Iglesia ajustadas con los Curas y Beneficiados della en cuatro mil reales que satisfizo el mayordomo defundo sobre tres reciuos de dicho maestro sus fechas en 18 y 27 de Diciembre de 1759 y 6 de marzo de 1760.”

Visita canónica del año 1774 a la Iglesia Parroquial de San Miguel, de Jerez.
Libro XXV, folios 57 y 256 de los libros de visita a la referida parroquia, conservados en el Archivo Histórico Diocesano.

DOCUMENTO NÚMERO SEIS IMPOSICIÓN DE CENSO A FAVOR DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO

Dice que “señaladamente sobre las casas de mi morada que estoy labrando en la dha. calle Honda, que lindan por la una parte con casas de Don Pedro de Zurita Auñón Melgarejo, clérigo de menores, y otra casa del Convento de la Vera-Cruz y por las espaldas con la calle de la Doctrina adonde tienen puerta de una bodega que está en alberca.”

Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera.
Oficio 11, folios 894/96. Notario: Alonso Romero Carrión.
Fecha: 13 de octubre de 1761.

DOCUMENTO NÚMERO SIETE PADRÓN DE HABITANTES DE JEREZ AL 15 DE ENERO DE 1761

“Calle Honda hacera de Mano dra. entrando por frente de la Vera-Cruz”

1.— Casas de Andrés Benítez las vive casado con un hijo de quatro años que se llama Alonso.

Archivo Histórico Municipal de Jerez de la Frontera.
Padrón de habitantes referenciado. Folio 115 vuelto.

DOCUMENTO NÚMERO OCHO
RETABLO DEL ROSARIO PARA LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA,
DE ARCOS DE LA FRONTERA

Sébase como yo Don Andrés Benítez, vecino de Xerez de la Frontera y maestro escultor de élla, estante al presente en ésta de Arcos de la Frontera, Digo: Que por quanto yo he tratado y ajustado con el Dr. D. José Isidoro Cazalla Presbítero Beneficiado de la Iglesia de Nuestra Señora Santa María de élla y mayordomo de su fábrica hacer un retablo de madera para la capilla del Sagario de dicha Iglesia en el tiempo y con las condiciones que se contendrán en precio de treinta mil reales de vellón, otorgo por esta presente carta que me obliga a hacer el expresado retablo para la enunciada capilla del Sagrario, de madera de pino de Flandes de buena calidad, en precio de 30.000 reales de vellón... cuyo retablo he de dar puesto en dicha capilla por lo que mira al banco y lo demás suficiente para colocar el Sagrario con la urna del cuerpo del Sr. San Félix Mártir y nicho principal de la Virgen en la cuaresma del año que viene de 1765... y además de lo referido me obligo a guardar e cumplir las condiciones siguientes: La primera que ha de llevar de escultura en el remate del arca del S.S. la figura de la Fée, y al lado derecho la del Señor San Isidoro Arzobispo de Sevilla, y al siniestro la de San Blas, todas tres efigies de a media vara de alto, a corta diferencia, y dos ángeles donde lo manifiesta el dibujo, y otros dos al pie de la urna donde se ha de poner el cuerpo del Sr. San Félix, otros tres en el adorno de la urna referida en la parte Superior de élla, con los tamaños así éstos como los otros, según la capacidad del sitio donde correspondiere, y en la misma conformidad otros dos ángeles que se han de poner por cima del nicho de la Virgen.— Iten que en el último cuerpo y sobre el nicho principal se ha de poner una estatua del Arcangel Sr. San Miguel, de dos varas de alto, vestido de general.— Iten que sobre las dos columnas mayores se ha de colocar al lado siniestro una efigie de Sr. San Juan Nepomuceno con bonete y vestido correspondiente a dicho Santo, y con un crucifijo en los brazos, y sobre la otra columna de la derecha la imagen del Sr. Santo Tomás de Aquino con alas y con bonete y borla de doctor, cadena y sol en el pecho, y pluma y libro en la mano.— Iten que entre las columnas del banco, he de dejar huecos capaces y correspondientes para colocar urnas de cristal con diferentes reliquias, y que en las medallas por cima de dichos huecos en el lado izquierdo, he de colocar la efigie de Sra. Santa Ana con su niña dándole lección y en el derecho la de Sr. San Joaquín, y que en unos óvalos que están sobre las dichas medallas, se han de adornar con un Rosario con orla, incluyendo el derecho un Jesús, y el izquierdo una María, y los cuatro Evangelistas donde figura el modelo con la correspondiente estatua. Con cuyas condiciones... (siguen fórmulas) Arcos, a veinte y tres de agosto de mil setecientos sesenta

y cuatro.— Dr. Don Joseph Isidoro Cazalla.— Andrés Benítez.— Ante mí, Alonso Rodríguez Romero, Escvo. Pco.

Archivo de Protocolos Notariales de Arcos de la Frontera.

DOCUMENTO NÚMERO OCHO BIS
TRABAJOS REALIZADOS POR ANDRÉS BENÍTEZ EN EL MONASTERIO DE
LA ENCARNACIÓN, DE ARCOS DE LA FRONTERA EN 1771

Pintura y dorado y demás de esta clase en el tiempo de esta cuenta que tiene la clavera el descargo siguiente:

Primeramente de un banquillo que se hizo nuevo para el	
Comulgatorio	10,
It. de dos tanquetas que se hicieron para encima de la puerta del	
Coro	20,
It. de componer un Niño Jesús que estaba en un corredor y se puso en el coro bajo y se le hizo una repisa para ello se pagaron	40,
It. por acomodar el retablo de San Francisco de Paula que se puso en la enfermería y en él un Crucifijo y se le hizo una cenefa para la cortina se pagaron	75,
It. por dos remates que se hicieron para adornar dho retablo se pagaron	45,
It. por pintar y dorar las dos tarjetas de la puerta del coro se pagaron	30,
It. de pintar y dorar el nicho del Niño Jesús que se puso en el coro se pagaron	60,
It. por retocar algunas piezas del Monumento y pintar el cirio pascual se pagaron	48,
It. por volver a pintar dicho cirio en el año 1771 se pagaron	15,
It. por retocar y pintar la Imagen de Ntra. Sra. que estaba sobre la puerta de la Iglesia que se puso en un corredor bajo y se le hizo vidriera y bastidores, para ella se pagaron	104,
En diciembre de 1771 se colocaron un retablo que dió la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario para que se pusiese al Sr. San Francisco de Paula y de acuerdo de la Comunidad por no haber querido ponerle precio se dieron de limosna por dha razón seiscientos dos reales y doce maravedís	602,12

Asimismo dió dha Hermandad un nicho en forma de camarín el que se acomodó en el Altar Mayor a Nuestra Señora de la Encarnación por estar poco decente el que tenía en que se ocupó Don Andrés Benítez, Maestro Escultor de la Ciud. de Xerez, ocho días porque se le pagaron trescientos reales	300,
Para la Sacristía se hizo una repisa con un cajón que costó sesenta reales, una celosía para la ventana, una velonera y otras menudencias en que se gastaron doscientos veinticinco reales y medio	225,17
De un visso que se hizo para Nuestra Señora de la Encarnación en que se gastaron	40,28
It. de un verdugado nuevo que se hizo para Ntra. Sra. de la Encarnación en lo que se gastaron	57,17
It. de hacer la cenefa nueva para el velo que cubre a Ntra. Sra. en madera se pagaron	50,
It. por haberse pintado una grada de piedra del altar mayor fue preciso añadirle del retablo un pedazo en que se gastaron incluso el costo de la madera ciento setenta reales	170,
It. de la frontalera nueva que se hizo para el Altar Mayor de tablazón de madera de Flandes tuvo su costa	60,
It. de una cenefa que se hizo para la ventana de la capilla mayor y cortina que se hizo de tafetán carmesí, vara de hierro y demás que se necesitó se pagaron	195,
It. de seis bastidores nuevos que se hicieron para los frontales se pagaron	120,
It. por una escalerita nueva que se hizo para cuando se colocara S.M. en el altar mayor se pagaron cincuenta reales	50,
It. por la escalera nueva que se hizo para el púlpito se pagaron ...	240,
It. por dos bastidores nuevos de mampara que se hicieron para los confesionarios se pagaron y rayos que le pusieron de hojalata	75,
It. por cuatro puertecitas labradas que se hicieron para los confesionarios, aldabillas y demás menesteres se pagaron	178,12
It. por la hechura de un confesionario nuevo que se puso en la Iglesia se pagaron a don Andrés Benítez, Maestro Escultor, cuatrocientos treinta y un reales	431,
It. para la coronación de la puerta del comulgatorio que en madera costó	30,
It. para poner el recado de comuniones para la parte de afuera se hizo una mesa repisa, toalla guarnecida de encajes, batea y demás menesteres tuvieron costa ciento noventa y cuatro reales	194,
It. de dos escaños nuevos que se hicieron para la Iglesia	120,

It. de unas gradas nuevas que se hicieron para subir a la sacristía cuando está puesto el Monumento se pagaron	45,
It. por poner la frontalera nueva del altar mayor en el Monumento se agrandó el altar y tuvo de costa	50,
It. de una escalera nueva grande que se hizo para la Iglesia tuvo de costa incluso el hierro que se le puso doscientos sesenta y un reales y seis maravedís	261,06
It. de ciento diez y ocho alcayatas que se pusieron para colgar la Iglesia se pagaron	59,
It. por la composición de la reja del Coro, una cenefa nueva que se hizo para el velo, una cerradura que se le puso y demás menesteres de hierro, se pagaron	144,
Con Don Andrés Benítez, Maestro Escultor de la Ciudad de Xerez de la Frontera se ajustó en el año de 1771 un retablo para Sr. San Nicolás de Bary con su repisa, una moldura para colocar una pintura del Sagrado Corazón de Jesús que dho retablo se compone de cinco varas y tres cuartas de alto y tres varas y media de ancho con cristales en los lienzos con la efigie del Santo de vara y tercia y en el segundo cuerpo Sr. San Juan Nepomuceno. Y asimismo un tabernáculo para el altar de Sr. San Francisco de Paula que adorna todo el centro de su retablo y la efigie del Santo de vara y tercia y el escudo del Santo en el segundo cuerpo de dho retablo con su repisa y mesa de altar.	
Asimismo una repisa y mesa de altar para el de Sr. San Benito y otra para el altar de la credencia; dos aspas o cartelas de diez luces cada una para adorno del altar mayor. Un tabernáculo para el Niño que corona el Sagrario. Seis atriles en forma de conchas muy tallados. Diez molduras muy primorosas para Evangelios y sacras, todo lo cual se ajustó con el susodicho en cantidad de 15.000 reales los que se les satisficieron a el susodicho en varias partidas por haber cumplido el papel de contrata con aprobación de los inteligentes.	
Asimismo se ajustó con dho Don Andrés Benítez una frontalera con espejos para el altar mayor, una repisa y una mesa de altar para el comulgatorio, una repisa de credencia y el altar de San Francisco de Paula y un golpe de toalla para el altar mayor en setecientos cuarenta y un reales	741,
It. de dhas obras vinieron doradas de la Ciudad de Xerez el tabernáculo, escudo y repisa de credencia de el altar de San Francisco de Paula. Las cartelas de luces. Las molduras de las sacras y Evangelios y atriles y del estofado de los tres Santos y atributos tuvo todo de costo tres mil seiscientos noventa y tres reales	3.693,
It. de dieciséis vidrios azogados grandes y treinta y seis menores para la frontalera del altar mayor y otros diez y seis para las cartelas	

de luces, veinte cubillos con sus platillos de metal amarillo que todo tuvo de costa quinientos quince reales	515,
Y por ocho blandones que se hicieron nuevos en madera se ajustaron a ocho pesos cada uno, importaron	960,
It. una frontallera con espejos para el altar del Sagrario que en madera costó	250,
It. por dos tabernáculos para dos Niños Jesús que en madera costaron un mil y quinientos reales	1.500,
It. dos cornucopias grandes para adorno del nicho de Ntra. Sra. de la Encarnación, costaron	60,
It. de una tablilla de ánimas	30,
It. de tres remates de unas peanitas de unos Niños Jesús	20,
It. de tres cruces para tres altares	30,
It. de una tabla de luces para Sr. San Benito y moldura que se puso para la vidriera del Santísimo Xpto.	30,
It. de un armarito que se hizo para guardar los misales, que se hicieron forrándose de terciopelo	150,
De la talla del confesionario de la Iglesia que se había hecho nuevo ciento y veinte reales	120,
De una moldura para un lienzo de Ntra. Sra. del Mayor Dolor que se puso a la subida del púlpito se apreció en trescientos reales y el Maestro la dió en doscientos	200,
Por dorar la frontallera del tabernáculo, repisas de los Niños, dos cornucopias, la tablilla de ánimas, los tres remates, peanitas, las tres crucesitas y la moldura de Ntra. Sra. del Mayor Dolor se gastaron en materiales y jornales dos mil ochocientos cuarenta y siete reales y medio ...	2.847,17
Por las vidrieras que se pusieron a los tabernáculos de Sr. San Nicolás, Sr. San Francisco de Paula, Sr. San Benito, tabernáculos de los Niños y el de la coronación del Sagrario y molduras de Evangelios y sacras se pagaron mil ciento cincuenta y dos reales y medio	1.152,17
It. de ocho cubillos para los hacheros a quince reales cada uno ...	120,
It. por la pintura de la imagen del Mayor Dolor se pagaron noventa reales	90,
It. de la vidriera que se le puso	22,17
It. por una pintura del Salvador que se puso entre los dos Choros se pagaron	90,
It. por la vidriera que se le puso se pagaron	90,
It. por las alcayatas que se compraron para la moldura en que se colocó dicho lienzo que era en el que estaba el del Sagrado Corazón de Jesús, se pagaron	3,17

Por portes de distintas cosas que se trajeron desde la Ciudad de Xerez de las expresadas, se pagaron	180,
It. por un escaño de tres asientos para el presbiterio de escultura, forrado en terciopelo carmesí, con sus perillas doradas y clavazón, flecos y galón y asimismo galón para guarnicionar, las colgaduras de ambones, todo tuvo de costa mil cuatrocientos noventa y cuatro reales y doce maravedís	1.494,12
It. por porte de traer dho escaño de la Ciudad de Xerez	30,
It. de unas peanitas y crucecitas, espejos y doradas que se hicieron para Nuestro Padre Jesús Nazareno y otra para el Niño Cardenal, se pagaron a don Andrés Benítez quinientos reales	500,
It. por un tabernáculo que se hizo para el Santísimo Xpto que está en la Sacristía y una taca para los cálices y misales se pagaron a dho Benítez quinientos cincuenta y tres reales	553,
It. por el porte de dho tabernáculo y peanitas	22,
It. de un pilar y tres peinazos para poner dho tabernáculo	8,
It. por dorar el pedazo que se añadió al el altar mayor, talla de la coronación del Sagrario de dho altar, la que se añadió a la cenefa y algunos pedacitos que se retocaron del camarín de Ntra. Sra. se pagaron doscientos sesenta y seis reales	266,
Por la repisa y pie del altar de la Credencia, de oro y azul, se pagaron	200,
It. por las dos conchas de la cornisa del arco coral	120,
Por pintar de negro y dorado de los ambones y atriles	240,
It. de la cenefa de la capilla mayor	75,
It. de pintar el púlpito y la escalera y dorarla	600,
It. de la repisa y pie del altar de San Francisco de Paula, trescientos setenta y cinco reales	375,
It. del pintado y dorado de las puertecitas, rejas y rayos de los confesionarios	240,
It. de la pintura de China y oro y guarnición de la puerta de los Sacramentos	150,
It. de la pintura de la reja del coro alto, su fachada y dorado de la reja baja, tanqueta de la puerta del comulgatorio	1.100
It. de pintar la escalerita para colocar a S.M. noventa reales	90,
It. de pintar las graditas que sirven la Semana Santa para subir a la Sacristía	30,
It. de pintar otra gradita	20,
It. de pintar otra escalerita	15,
It. por la pintura de los cinco escaños de la Iglesia	125,

It. por pintar siete puertas que corresponden a la Sacristía, por fuera y dentro, dos rejas y una celosía	120,
Por pintar la cenefa del velo de la reja del coro bajo y otra cenefa de Ntra. Sra. de la Concepción que está en el coro	48,
Por pintar de verde la reja de adentro del dho coro bajo se pagaron .	120,
Por pintar de negro y dorar una moldura de dos varas y media de un cuadro de la Huida a Egipto que lo dieron para colocarlo en la Iglesia, porque se pagaron doscientos reales	200,
Por retocar los vidrios de los tabernáculos se pagaron	5,
It. de acomodar una moldurita a la imagen de Ntra. Sra. que se puso en el coro bajo	15,
Vale este abono de lo gastado en adorno de la Iglesia, retablos nuevos y demás que se ha ofrecido de pintura y dorado en el tiempo de esta cuenta treinta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro reales y siete maravedís	38.864,07
con toda apuntación al folio 201 vto. y 202 al libro de data de clavería y de un cuaderno hecho para este efecto donde por menor consta con toda expresión en cuya virtud se abona por ellos	1.321.383,

Cuenta de la Clavería del Convento de Ntra. Sra. de la Encarnación, Orden de la Inmaculada Concepción, que se toman a las RR.MM. Sor D.^a Nicolasa Márquez del SSmo. Rosario, Abb.^a D.^a Ana Infante y D.^a Jpha. del Castillo, Claveras, desde el 1.º de junio de 1771 hasta 22 de junio de 1774. Legajo 3/3, Libro 25, páginas 76 a 100 inclusives. Archivo del Monasterio de la Encarnación de Arcos de la Frontera. (Hoy depositado en el Monasterio de Concepcionistas de Lebrija)

**DOCUMENTO NÚMERO NUEVE
RETABLO MAYOR DE LA PARROQUIA DE SAN MATEO,
DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Sébase como yo Don Andrés Benítez Maestro Tallista, vecino que soi desta Ciudad de Xerez de la Frontera, Collación del Sr. San Miguel, calle Honda, por el thenor de la presente me obligo a hacer el retablo que ocupa el sitio del Altar Maior de la Iglesia Parroquial del Sr. Sn. Mateo, con arreglo al dibujo que tengo entregado a Dn. Pedro Vicente, Veneficiado propio de dha. Iglesia y administrador de su fábrica, y dho. retablo lo he de costear de todas maderas, que éstas han de ser de buena calidad, y sin incluir en éllas sámago ni aserradiza, en cuyo reta-

blo he de poner toda la escultura que le pertenece en los sitios y güecos que manifiesta dho. dibujo; y los Santos que se han de colocar en los nichos que ha de contener dho. retablo han de ser por cuenta del dho. Dn. Pedro Vicente y los dos ángeles y Fé del manifiesto de la mía. Y dho. retablo está ajustado en treinta y cuatro mil y quinientos reales de vellón, que he de dar concluido y puesto dentro de dos años constituidos desde hoy día de la fecha. Y por cuenta de su importe declaro haber recibido del dho. Dn. Pedro Vicente ocho mil reales vn. en que se incluyen mil cuatrocientos y treinta, valor de ciento y treinta tablonos y los demás en especie de dinero, que por no ser de presente su entrego y recibo renuncio la excepción... de la nom numeratta pecunia...

...Y es condición expresa mía de entregar por el mes de septiembre que vendrá de este presente año siete mil reales de vn. y hasta completar el todo, puesto que este dho. retablo llegando a las cornisas desde cuió entonces me ha de satisfacer y pagar la mitad que importa nueve mil setecientos y cincuenta reales el qual cantidad concluido y puesto dho. retablo.— Y asimismo es condición que el dho. Dn. Pedro ha de costear la madera y jornales que se han de hacer para los andamios, que éstos han de ser de mi satisfacción. También es condición que la cola que se gastase para la unión de las maderas ha de ser de la que se hace en Zafra y de esta manera me obligo a cumplir con lo que queda expresado en esta dha. ciudad de Xerez y a su fuero, pena de execución y costas de la cobranza con mi persona y vienes presente y futuros.— Y yo el dho. Dn. Pedro Vicente me obligo a guardar y cumplir la condición de costear las maderas y jornales que se han de hacer para los andamios del tiempo de colocar dho. retablo e igualmente a pagar al dho. Dn. Andrés las partidas de dineros a los plazos y como queda escruturado en esta dha. ciudad de Xerez y su fuero pena de execución y costas de la cobranza, para lo que obligo mis vienes y rentas havidas y por haver. Y sin que la obligación general derogue ni perjudique a la especial, ni por el contrario, antes sí, añadiendo fuerza a fuerza y contrato a contrato por lo que a cada uno corresponde y va obligado, hipotecamos por especial y expresa hipoteca yo el dho. Dn. Andrés las casas de mi morada de la calle Honda que huve por venta que de éllas me hizo María Ximénez, por escritura ante Dn. Alonso Romero Carrión, SSno. Público de este número, en cuatro de agosto de mil setecientos cincuenta y nueve, sobre la que pago cada un año diez ducados perpetuos del Convento y Religiosas Descalzas, once reales al de Sr. San Francisco, sesenta y tres reales y once mrs. a Don Cristóbal de Mendoza, Clérigo de Menores.— Y asimismo seis aranzadas y cuarta y media de tierra y viña que tengo y poseo pago de los Yesos de este término, que huve por venta que de élla me hicieron Juan Romero y otros, por escritura ante el dho. escribano en diez de henero de mil setecientos sesenta y cinco sobre las cuales pago en cada un año dieciocho reales al Conven-

to y Religiosos del Sr. San Cristóbal.— Cincuenta y un reales y seis mrs. a Dn. Jph. de Astorga, treinta y seis reales y once mrs. al Convento y Religiosas del Espíritu Santo.— Y yo el dho. Dn. Pedro Vicente hipoteco quince aranzadas de viña majuelo, pago de Macharnudo de este término que hube de distintas escrituras de Dn. Nicolás de Medina y de Francisco Matheos, sobre que pago en cada un año trece ducados y medio a distintos interesados. Y dhas. tres fincas están libres de otro gravámen, vínculo, obligación e hipoteca, de que las aseguramos y haremos cuenta en todo tiempo y no venderemos, con pacto absoluto de no enajenar hasta no haberse cumplido por cada uno de nos su respectiva obligación y lo que en contrario hiciéramos no valga y el derecho ejecutivo pase con este cargo a poder de cualquiera tercero o terceros por el de en quienes se execute y preferir la vía ejecutiva como si en el nro. estuviese. Damos poder a los Señores Jueces y Justicias y demás respectivas causas puedan y devan conocer para que a su cumplimiento no nos compelan y apremien como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Renunciamos las leyes, fueros y derechos de nro. favor y la general y en especial Yo el dho. Dn. Pedro el Capítulo Suam de penis Obduam desolutionibus y demás que hablan en favor de lo eclesiástico. Y así lo otorgamos en la dha. Ciudad de Xerez de la Frontera estando en el oficio de escribanía pública del presente SSno. calle de San Marcos en doce de maio de mil setecientos sesenta y seis. Y los otorgartes a quien yo dho. SSno. doi fe conozco lo firmaron en este rexistro, siendo testigos Dn. Francisco Vázquez, Dn. Ramón de Medina y Dn. Alexo de Medina, vecinos de Xerez.— Siguen las firmas.

Oficio 5, folio 235.

Archivo de Protocolos de Jerez de la Frontera.

Fecha: 12 de mayo de 1766.

DOCUMENTO NÚMERO DIEZ LA HIDALGUÍA DEL ARTISTA

“Operación de la M.N. y M.L. Ciudad de Jerez de la Frontera a consecuencia de orden de los Señores Alcaldes de Hijosdalgos de la Real Chancillería de Granada. Año 1770.”

Entre los hijosdalgos aparece Don Andrés Benítez y Perea.

Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera y Censo de Hijosdalgos en el Archivo Histórico Municipal.

DOCUMENTO NÚMERO ONCE DEMANDA CONTRA LOS CARPINTEROS “DE LO BLANCO” PARA QUE NO SE TENGA POR MAESTRO CARPINTERO

Andrés Benítez, ensamblador, dibujante y arquitecto de esta Ciudad de Jerez de la Frontera, y su vecino, acompañado de Procurador de esta audiencia como mejor proceda y más en derecho lugar haya premiso lo necesario y sin perjuicio de otra acción, o recurso que me competa de que protesto usar, pareesco ante V.S. y digo que en el día de ayer 18 del corriente mes de julio fuí llamado y estado en las casas de su posada adonde al medio día concurrí y advertí estar todos los más del ejercicio de carpintería para el efecto de maniobra en administración de justicia y mediante que como tales carpinteros serían convocados y que yo puramente ejerzo el arte de la arquitectura y dibujante de muchos años sin tienda pública de carpintería, sino con taller para dicho arte, ejecutado con tanta aceptación como es notorio de esta Ciudad y su comarca, y lo acreditan las obras y retablos siguientes: El de San José en la Iglesia de San Miguel, en San Francisco los de la Virgen del Carmen, de San Joaquín y Santa Ana y del Sagrario. En el Convento de Madre de Dios el de la Virgen de la Encarnación, del Niño Dormido, de la Virgen de la Soledad y del Sagrario. En el Convento de las Descalzas el de la Virgen colocada en el coro, el de Santa Clara y el último cuerpo y transformación del Altar Mayor; en el Convento de los Descalzos el de San Pascual Bailón. En la Iglesia de San Dionisio el retablo de Animas, el del Sagrario y la colocación y transformación con movimiento del Altar Mayor que era de la Compañía, y todos los de la Iglesia y Colegio que se han donado por S.M. (que Dios guarde) en varias Parroquias. El del Altar de San Mateo. En Santo Domingo el de Nuestra Señora de Consolación y la portada de Nuestra Señora del Rosario. Otro del oratorio de Don Francisco Romano. Y en la villa de Alcalá, pues todos los anteriores son de esta Ciudad, el retablo de San José en el Convento de Monjas; y en la capilla de la Vera-Cruz el retablo del testero. Y en Sanlúcar de Barrameda el retablo de Nuestra Señora de la Concepción que es de las Monjas Descalzas. Y allí mismo otro del Santo Cristo y otro de la Virgen de la Soledad. Y en la Ciudad de Arcos en la Iglesia Mayor de Santa María, el retablo de Nuestra Señora de Belén, otro de Animas, otro de San Antonio, del Sagrario, otro; y el que se colocó en la capilla de la Antigua. Y en dicha Ciudad de Arcos el de Santa Rita, Convento de San Agustín. Y el del oratorio de Don Alonso Valdespino. Y en la Iglesia de San Pedro el retablo del Señor del Sepulcro. Y otro del Resucitado. Y varias obras del dibujo y arquitectura; y en vista de lo expuesto se comprende no soy carpintero ni para cajas atahudes, ni talleres, ni medidas como lo ejercen

los de la carpintería, sino puramente ensamblaje, arquitectura y dibujante, por todo lo cual no debo ser comprendido en dicho ejercicio sino en el arte del dibujo y arquitectura; y se me deben guardar los fueros y privilegios concedidos a ellos por los Sres. Reyes y que están en uso en Sevilla y otras ciudades como noble arte; a que se agrega serlo yo de hidalguía notoria y aprobada en esta Ciudad y que por todos modos en caso necesario lo haré constar, y para que no se entienda que debo ser comprendido con los demás que son carpinteros con tienda pública sino que se me considere puramente el de Dibujador Arquitecto; ofrezco in continenti información de haber ejecutado tantas obras y retablos que van relacionados y que de mi taller de más de dieciséis años a esta parte es solamente del noble arte manifestado y así no concertado en la administración, como se tratara certificación.

Suplico a V.S. en vista de lo expuesto se sirva mandar in continenti se me reciba la información ofrecida; y dada en el aparte, que baste se me declare por tal dibujante, ensamblador Arquitecto y no carpintero, y que se me guarden los fueros y privilegios concedidos a tan noble arte; y en lo demás proveer a mi favor; y de que no se me cite cuando se haga para los carpinteros, que así es de justicia que pido, juro, protesto lo necesario, hago el pedimento más útil y protesto de lo omiso o denegado, hablando con la modestia legal recurrir al Superior Tribunal pido testimonio de lo que se señalare y en su defecto protesto me sea dado cumplimiento suficiente copia testimoniada, que reserve de este escrito y de su entrega al presente escribano y para éllo sea.— Andrés Benítez.— Francisco Fernández Breñoso.— Rubricadas las firmas.—

Aceptación de la demanda.

Auto: Por presentada y con citación de los Alcaldes Veedores del Gremio de Carpinteros de lo Blanco esta parte de la infomación que ofrece y hecho Autos: Así lo mandó el Señor Don Rafael Loaisa Ossorio del Aguila, Regidor Perpetuo de la Ciudad de Segovia, Caballero de Campo de S.M. Corregidor Capitán a Guerra, Suplente de Ventas Reales y Juez Conservador de Postas y Correos de esta Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecinueve días del mes de julio de mil setecientos y setenta.

DOCUMENTO NÚMERO DOCE CENSO DE CARPINTEROS DE LO BLANCO EN 1771

Esteban García	Corral de San Antón	Maestro	examinado
Fernando Beirie	Calle Caballeros	id	id
Antonio Terrón	Plaza del Arenal	id	id
Jerónimo Mateo	Calle Corredera	id	id
José Machuca	id id	id	id
Francisco de Pina	id Encaramada	id	id
Juan Cornejo	id Galván	id	id
José Tejea	Detrás de San Francisco	id	id
Andrés Benítez	Calle Honda	id	por examinar
Juan Moreno	id Bizcocheros	id	examinado
Juan de Cuéllar	id de la Mora	id	id
Pedro Letrán	id Larga	id	id
Juan Lara	id de la Escuela	id	por examinar
Juan de Morales	id id id	id	examinado
Diego de Santiago	Agujero de la Porvera	id	id
Juan Falcón	Callejuela de la Soba	id	id
José Maltés	Carpintería Baja	id	id
Agustín Gutiérrez	Calle de Limones	id	id
Cristóbal Cortés	Calle de Laneros	id	id
José de Alba	Calle de Pierna	id	por examinar
Juan Cabezón	Calle Francos	id	examinado
Juan Angelino	Calle Algarve	id	id
Bernardo Salazar	id id	id	id
Bernardo Serrano	En el Alcázar	id	id
Juan Morán	Juguetería	id	por examinar
José Vázquez	id	id	examinado

DOCUMENTO NÚMERO TRECE
RETABLO DEL BAUTISMO PARA LA PARROQUIA DE SAN DIONISIO,
DE JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Plácido Yuste, vecino que soy desta ciudad de Xerez de la Frontera en la collación del Sr. San Dionisio, plaza Mercaderes; como Mayordomo de la Fábrica de dha. Iglesia; y Administrador de la Capellanía cuarta que en dha. Iglesia fundó Elvira Martínez la astera, como se averigua del nombramiento de tal; que a mi favor se hizo por el Ilmo. Sr. Don Agustín de Ayesterán, Obispo de Botra, Visitador General de este Arzobispado por ante Don Pedro Manuel Manglano Maqueda Notario Contador en esta Ciudad a veintinueve de noviembre del año pasado de mil setecientos setenta y cuatro, que se halla en el libro de Visitas de dicha Fábrica; Digo: que habiendo necesidad de reparar y aderezar de todo lo necesario la capilla del Bautismo de la citada Iglesia, se acudió al Sr. Provisor y Vicario General de este Arzobispado a impetrar su permiso, para que con la renta de la dha. Capellanía Cuarta se pudiese evacuar en el interín las misas de su obligación todo con arreglo a su fundación, a cuija petición concurrió el Capellán; y por el dho. Sr. Provisor se concedió su permiso por su Decreto de doce de abril del año pasado de mil setecientos setenta y uno, y siendo preciso construir un retablo de madera, para el altar de la citada capilla; lo he tratado y ajustado con Don Andrés Benítez, Maestro de Escultura y Ensamblaje, y vecino de esta Ciudad, que está presente en virtud de las facultades que me son conferidas, con las circunstancias del tenor siguiente:

Primeramente he tratado con el suso dho., se ha de obligar a hacer dho. retablo de madera proporcionada para él, con arreglo al dibujo que ha dado y se halla firmado por mí y por el suso dho.

Itt. es condición que ha de pintar su fondo de color crema, y flores correspondientes; y dorada toda su talla y molduras y incluyéndose en éllo la mesa de altar y atriles, que se hallan hechos.

Itt. es condición que ha de hacer además la escultura para dho. retablo, pintarla y dorarla como corresponde a su estofado que son cuatro figuras, en el medio una imagen de la Pura y Limpia Concepción, para más arriba una de San Cayetano, para los lados una imagen de San Antonio Abad y otra de San Lázaro.

Cuio retablo en la forma referida tengo ajustado con el dho. Don Andrés Benítez y que lo ha de dar puesto y acabado en dhos. términos y en la expresada capilla en la cantidad de ocho mil ochocientos reales de vellón de los cuales se le dan y entregan ahora de contados dos mil y doscientos reales de vellón. Al fin del año que viene de mil setecientos setenta y seis se le han de entregar tres mil y trescientos reales restantes cumplimiento a el todo de la dha. cantidad se

le han de entregar a el fin del año que viene de mil setecientos setenta y siete, que es cuando precisamente ha de dar finalizado y puesto dho. retablo; y en el caso de no entregarle dhas. cantidades a los tiempos estipulados se le da facultades para que pueda executar las rentas de dha. capilla para su cobranza; y a su cumplimiento obligo todos los bienes y rentas presentes y futuros de dha. capilla.

Aceptación: E Yo el referido Dn. Andrés Benítez, vecino que soy desta dha. ciudad en la collación del Sr. San Miguel, calle Honda, que presente soy a lo contenido en esta escritura, habiéndola visto, leído y entendido, otorgo que la acepto a mi favor en todo y por todo según como en élla se contiene, y confieso tener como tengo tratado y ajustado con el dho. Dn. Francisco Plácido Yuste como Administrador de la Capellanía Cuarta fundada en la capilla del Bautismo del Señor San Dionisio desta ciudad, en la cantidad, plazos y condiciones que quedan expresadas por el dho. Dn. Francisco Plácido y aquí por insertas y repetidas para que me perjudiquen y en cuenta y parte de pago de la cantidad que está ajustado y tratado dho. retablo recibo ahora de contado de dho. Dn. Francisco dos mil y doscientos reales de vellón en moneda de plata, por ante y en presencia del presente escribano y testigos de esta escritura... (siguen fórmulas).

Oficio 17. Folios 607 y 608.

Escribano: Juan José Lasso de la Vega.

Fecha: 27 de Agosto de 1775.

Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera.

DOCUMENTO NÚMERO CATORCE
MONUMENTO PARA LA PARROQUIA DE SANTIAGO APÓSTOL,
DE JEREZ DE LA FRONTERA

Dirigió el artista la obra grande del monumento, según acredita esta partida de los libros de visita, año de 1778:

"Por memorias semanarias de Andrés Benítez maestro ensamblador de esta ciudad firmadas asimismo del Dr. Don Manuel María Pérez vicario della parece que desde el día 2 de enero de 1776 que se empezó la obra hasta 23 de junio de 1778 se han gastado en jornales del maestro oficiales y peones... 20.774 reales y 10 mars."

Libro de Visita del correspondiente año, folio n.º 91, Parroquia de Santiago el Real.

Archivo Histórico Diocesano.

DOCUMENTO NÚMERO QUINCE
PODER PARA TESTAR QUE HACE EL ARTISTA A SU MUJER
EL 24 DE MAYO DE 1786

En el nombre de Dios Nuestro Señor Todo Poderoso, y con su gracia Amén: Sea notorio como yo Don Andrés Benítez y Perea natural y vecino que soy de esta Muy N. y L. Ciudad de Xerez de la Frontera en la collación del Sr. San Miguel, calle Honda, hijo legítimo y natural que soy de Don Alonso Benítez natural que fue de esta Ciudad y de Doña Josefa Perea natural de la Ciudad del Puerto de Santa María, mis padres que ya son difuntos, estando enfermo en cama y en mi entero y libre juicio, memoria y entendimiento natural que Dios Nuestro Señor fue servido darme, y creiendo como firme, fiel y verdaderamente en el muy alto y sacrosanto Misterio de la Santísima Trinidad que es Padre, Hijo y Espíritu Santo tres personas realmente distintas y un solo Dios verdadero y en todos los demás Artículos y Misterios que tiene, cree y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana baxo de cuya Santa Fé e creencia he vivido y protesto vivir y morir como Católico y fiel Cristiano, y deseando la salvación de mi Alma, y llegar con ella a la Gloria Selestial para donde fue criada, temiéndome de la muerte que es natural, y por estar prebenido para cuando el caso llegue y no pudiendo poner por largo mi testamento, a causa de lo grave de mi enfermedad, por el tenor de la presente otorgo que doy todo mi Poder cumplido bastante el que de derecho se requiere y es necesario para más valer a Doña María Josefa Ramona Aguilar mi legítima mujer, a Don Diego Gabaldón Escribano de S.M. en todos los Reynos y Señoríos de la Real Aduana de esta dicha Ciudad y a Don Antonio José de Antúnez, Capitular Jurado del Iltre. Ayuntamiento de esta expresada Ciudad y sus vecinos, a todos tres juntos y a cada uno de por mí solidum con igual facilidad especial para que después de mi fallecimiento dentro o fuera del término que el derecho dispone, haga orden y otorguen mi testamento con arreglo a derecho y a lo que les dejó comunicado, con todas las cláusulas precisas para su validación, reservando como reservo en mí señalar entierro y misas, nombrar albaceas, instituir herederos, lo que hago a Honra y Gloria de Dios Nuestro Señor y de la Reyna de los Angeles María Santísima su Bendita Madre Nuestra Señora y Abogada, en la forma y manera siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la hizo, me la dió y crió y con el valor infinito de su Preciosísima Sangre redimió y cuando su Divina Magestad fuere servido sacarla de esta presente vida para la Eternidad mando que mi cuerpo sea sepultado en la dicha Iglesia del Sr. San Miguel, mi Parroquia, y acompañe mi entierro la Santa Cruz y Señores Curas y Beneficiados de la expresada mi Parroquia y la Venerable Orden Tercera del Señor San Francisco Observantes de esta Ciudad, de la que soy tercero, y el demás que determi-

naren mis albaceas, y el día de mi entierro, siendo ora cómoda pudiendo celebrar, y si no el siguiente los dichos Curas y beneficiados digan por mi alma Misa y Vigilia de Requiem cantada con Responso sobre mi Cuerpo y Sepultura, y se dé por todo ello la limosna que es costumbre.

Mando se digan por mi alma cuatrocientas misas rezadas, la cuarta parte de ellas en la dicha mi Parroquia por Colecturía y las restantes en las Iglesias y por los sacerdotes que fuere voluntad de los nominados mis apoderados y se dé de limosna por cada una cuatro rs. de vellón.

Y para cumplir y pagar este mi poder para testar y testamento que en su virtud por los dichos mis Apoderados se hiciese y otorgase, nombro por mis Albaceas testamentarios a los dichos Doña María Josefa Ramona Aguilar, Don Diego Gabaldón y Don Antonio José de Antúnez, mis apoderados, a todos tres juntos y a cada uno de por sí in solidum con igual facultad, y les doy, y confiero el poder más amplio de albaceazgo que de derecho se requiere para que después de mi fallecimiento entren, tomen y bendan mis bienes, los que bastan, y con su producto cumplan y paguen este dicho mi Poder, y testamento que en su virtud se hiciese, y cuanto en uno y otro se contase o contuviese, y porque así es mi última y determinada Voluntad.

Y cumplido y pagado este dicho mi Poder y testamento que en su virtud se ha de otorgar por los citados mis apoderados, en el remanente de todos mis bienes, deudas, derechos, acciones y futuras subvenciones que en cualquier manera me toquen, y pertenezcan, puedan tocar y pertenecer, nombro, señalo e instituyo por mi legítimo, único y universal heredero a Don Alonso Benítez Aguilar mi hijo legítimo y natural y de la dicha Doña María Josefa Ramona Aguilar mi mujer, que se haya ausente en el Reino de Lima en las Indias sin saberse hoy su fijo paradero, para que los haya, lleve y herede con la bendición de Dios y la mía como mi heredero forzoso y porque así es mi última y determinada Voluntad; y por cuanto ignoro si el expresado mi hijo ha fallecido ni si ha tomado estado, quiero y es mi voluntad que si al tiempo de mi fallecimiento y antes de él hubiese acaecido el del expresado mi hijo sin haber tomado estado ni dejado herederos que conforme a derecho lo puedan heredar, en este caso nombro por heredera usufructuaria de todos mis bienes herencia que debía haber el expresado mi hijo, a la referida Doña María Josefa Ramona Aguilar mi mujer para que los haya y goce del usufructo de ellos durante los días de su vida, y por su fallecimiento los expresados mis apoderados y albaceas hagan, dispongan de ellos lo que les dejó comunicado, para lo que en este caso los intituo por tales mis apoderados albaceas herederos fidei comisario con todas las facultades que en mí residen que les confiero según que en derecho puedo y debo sin limitación alguna mediante a la entera satisfacción que de los referidos tengo que de los dichos bienes harán exactamente cuanto les dexo comunicado y quiero que por ningún

Señor Juez Eclesiástico, ni secular se intrometan en el cumplimiento, modo y forma de esta mi disposición, todo lo que así se haga y cumpla por ser mi última y determinada voluntad.

Mando que si a tiempo de mi fallecimiento viniese el expresado Don Alonso Benítez y Aguilar, mi hijo y heredero, los bienes y herencia del referido, los haya, y perciba la nominada Doña María Josefa Ramona Aguilar, su Madre y mi mujer, quien administre dichos bienes y herencia, cuidándolos y conservándolos de suerte que no se disminuyan, menoscaben ni arruinen, sin permitir que al dicho su hijo y mío por esta favor se le irroge perjuicio, llevando de todo éllo la más exacta y correspondiente cuenta y razón: Cuiá administración tenga mientras se ignore el paradero cierto del dicho mi hijo y tambien aunque se tenga fija y cierta noticia de él en el interín y hasta tanto que el susodicho se presente en esta Ciudad por sí o por medio de apoderado competente, y Jurídica facultad de forma que hagan fée conforme en derecho está prevenido para estos casos, todo lo que así se cumpla por ser ésta mi Voluntad.

Declaro que para en fin de los días de mi vida tengo hecho ánimo de hacer cierta manda a Doña Tomasa María López que tengo en mi casa y compañía de mucho tiempo a esta parte y saqué de corta edad del Hospicio de Niñas Gúerfnas de esta Ciudad, mando y es mi voluntad que los dichos mis apoderados con quienes tengo comunicado este particular, se acuerden en el quanto, modo y forma de dicha Manda, la cual establecida que sea conforme a derecho y a lo que les dejo comunicado, la haya y perciba la expresada Doña Tomasa María López luego que se verifique el fallecimiento de la dicha Doña María Josefa Ramona Aguilar, mi mujer, y habiendo subsistido en compañía de ella durante los días de su vida, pues separándose por cualquier título, causa o razón que sea, revoco desde luego y doy por ninguna dicha Manda desde aora para entonces quedando para aumento de mi caudal la parte o principal que para ella se señalase, y asimismo la revoco siempre que por la dicha Doña María Tomasa se intente o mueva pleito sobre el quanto, modo y forma en que se ha de constituir dicha Manda, porque así es mi última y determinada Voluntad.

Mando y es mi voluntad que el Imbentario, cuenta, división y participación de dichos mis bienes se haga por Escritura Pública ante el presente Escribano sin intervención de ningún Señor Juez, y si solo con la de los expresados mis tres apoderados y albaceas, los cuales nombren de conformidad peritos inteligentes para el aprecio y tasación de los dichos mis bienes, y nombro por contador y partidor al presente Escribano con quien mando se conformen los dichos mis apoderados; y asimismo nombro por Defensor Judicial y extrajudicial de dicho Don Alonso Benítez mi hijo para en el caso de estar vivo, o de ignorarse su paradero al tiempo de mi fallecimiento a la dicha Doña María Josefa Ramona Aguilar, mi mujer y su madre, a quien le doy y confiero el poder más amplio que se requiere

y es permitido por derecho haciendo en todo a mayor beneficio del dicho su hijo y mío, defendiéndolo en cuanto sea necesario tomando para éllo consejo de persona de ciencia y conciencia, en cuya conformidad quiero se haga el citado imbentario cuenta partición y división de dichos mis bienes en la forma referida y extrajudicialmente y porque así es mi última y determinada Voluntad.

Y revoco, anulo, doy por ninguno y de ningún valor ni efecto todos y cualesquiera testamento, mandas, codicilos, poderes para testar y otras cualquier disposición testamentaria que antes de ésta yo haya hecho y otorgado por escrito, de palabra o en otra forma para que no se use de ellas, valgan ni hagan fée en juicio ni fuera de él salvo este dicho mi poder para testar y el testamento que en su virtud se hiciere y otorgare por los dichos mis apoderados, que es lo que quiero se guarde, cumpla y execute por mi testamento codicilio o como más haya lugar en derecho y porque así es mi última y determinada Voluntad; y en todo lo demás los expresados mis apoderados procedan a la formación de dicho mi testamento arreglándose a ésta mi disposición, y a lo que les dejo comunicado que en la forma que lo hicieren como también la división y participación de mi caudal como antes va ordenado; yo desde aora para entonces lo apruebo todo éllo, consiento, reitero y ractifico y sea tan firme y válido como si por mí fuera hecho presente siendo que el poder más especial, amplio y general para todo éllo cada cosa o parte se requiere aunque no vaya expresado ese mismo, doy a los dichos mis apoderados sin limitación alguna y con libre y general administración. Y así lo otorgo en la dicha Ciudad de Xerez de la Frontera estando en las casas de mi morada a veinte y cuatro días del mes de mayo del año de mil setecientos ochenta y seis y el otorgante a quien yo el Essno. pppo doy fée conozco lo firmo en este registro siendo testigos Don Juan Ramírez de Arellanos, Gonzalo Martínez Leal y Don Andrés Noval vecinos de Xz.- Andrés Benítez Perea.- Ante mi, Juan Gabaldón y Durán, SSno. pppo.

Oficio 8, Folios 417/20 del año 1786. Notario: Juan Gabaldón y Durán.

Fecha: 24 de mayo de 1786. Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera.

DOCUMENTO NÚMERO DIECISEIS FALLECIMIENTO DEL ARTISTA

En el día tres del mes de septiembre de Mil Setecientos y ochenta y seis se enterró en esta Iglesia Parroquial de San Miguel de esta Ciudad de Jerez de la Frontera Don Andrés Benítez marido que fue de Doña Ramona María de Aguilar vivía en c. Honda. Textó ante Dn. Antonio Cerrón Escribano público el 19 de agosto de ese dho. mes y año y se tomó razón en la vicaría. Capa, doble de dos

esquilas, incensarios, ciriales, sepultura cama frontal, música y dos capas sencillas. 24 capellanes.— Juan Rubiales.

Libro de Enterramientos n.º 21, folio 291 de la Parroquia de San Miguel, de Jerez.
Archivo Histórico Diocesano.

DOCUMENTO NÚMERO DIECISIETE INVENTARIO Y PARTICIPACIÓN DE BIENES DEL ARTISTA

Doña María Ramona de Aguilar, viuda de Don Andrés Benítez, por mi propio derecho, y Don Josef de Fuentes como Defensor Judicial y Contrajudicial de Don Alonso Benítez, hijo único de los dos, ausente en los Reynos de Indias, nombrado por tal en el testamento que su padre otorgó de mancomún con dha. su mujer ante el presente escribano en diecinueve de agosto del año próximo pasado de mil setecientos ochenta y seis, vecinos que somos de esta M.N. y M.L. Ciudad de Xerez, en uso de las acciones que respectivamente nos asisten, Decimos: que por el dho. testamento consta que la voluntad del referido Dn. Andrés que por su fallecimiento se hiciera Inventario y Partición de sus bienes extrajudicialmente solo por escritura pública ante el infrasquito escribano, a quien nombró por contador; y cumpliendo con ella se procede a su extensión baxo los supuestos y advertencias siguientes:

1.º- Primeramente se supone que el memorado Dn. Andrés Benítez falleció el día primero de septiembre de dicho año de mil setecientos ochenta y seis, bajo de la referida su disposición testamentaria y que sus albaceas, en uso de este encargo practicaron todo lo a él correspondiente de entierro en su Parroquia de Señor San Miguel, misas y demás que dexó dispuesto anexo, a funeral, como consta de los documentos respectivos que se presentaron en el Juzgado de testamentos de esta Ciudad, a quien en su virtud dió por cumplida la enunciada disposición.

2.º- Es de suponer que por la cláusula del número cuatro manifestó no debía ni le estaban debiendo cosa alguna, pero que si por su fallecimiento resultaren algunos créditos a favor o en contra quería se cobrasen y pagasen.

3.º- Se previene que por la cláusula quinta de dicha disposición declaró haber contraído matrimonio conmigo la dicha D^a María, según orden de Ntra. Sra. Madre Iglesia y que de él teníamos por nuestro hijo único legítimo y natural a Don Alonso Benítez que se hallaba en los Reynos de Indias, donde permanece sin saber de su paradero, ni si está vivo.

4.º- Se supone que por la cláusula del número seis declaró que a dicho matrimonio no habíamos entrado caudal alguno y que durante él adquirimos

por ganancial las casas de nuestra habitación Calle Honda, una hacienda de veintitrés aranzadas poco más o menos de tierra de viña en el pago que llaman de los Yesos de este término; el menaje de casa, ropa y alhajas de nuestro respectivo uso.

5.º- Es de prevenir que por la cláusula número siete se legaron por los dos censores cincuenta ducados de dinero a María López por las razones allí expresadas y con la cualidad de que no se le entregaran hasta el fallecimiento del último, mediante lo cual se deben de deducir del caudal del dicho Don Andrés los veinte y cinco; y aplicar a mí la referida Doña María para que por mi muerte se cumpla con el tenor de dicha cláusula.

6.º- Se supone que por la cláusula ocho nombró por sus albaceas a Don Antonio Dávila, Don Juan Ramírez; y a mí la otorgante y que se ha cumplido con cuanto dispuso, y dejó a nuestro arbitrio como ya queda manifestado en el primero.

7.º- Es de suponer que por la cláusula del número nueve nombramos por nuestro heredero al dicho Don Alonso Benítez, nuestro hijo, con la circunstancia de que respecto a su larga ausencia, y a no tener la más leve noticia de su paradero, si se verificare la de su muerte era nuestra voluntad que el que superviviera heredase al otro; a cuyo fin nos hicimos mutua institución, por no tener otros forzosos.

8.º- Se supone que por las cláusulas 10 y 11 nos hicimos nombramiento a mí la dicha Doña María para administrar el caudal que correspondiera al citado Don Alonso Benítez, nuestro hijo, y a mí el citado Don Josef de su defensor judicial y extrajudicial, y que por la última dispuso se hiciera inventario y partición de sus bienes solo por escritura pública ante el presente escribano a quien nombró por contador y para que consten las facultades de cada uno y documentar este instrumento y traslados o testimonios que de él se den se copian aquí a la letra y su tenor es el siguiente:

Cláusula 10.- Y en el caso de que yo el dicho Don Andrés Benítez fallezca primero que la mencionada D^a María Josefa Ramona Aguilar mi mujer, usando de las facultades que por derecho me competen y son permitidas la nombro por administradora de los bienes que por mi muerte toquen y pertenezcan a dicho nuestro hijo para que durante su ausencia los rija y gobierne sin dar fianzas, ni otras seguridades algunas de que le relevo enteramente por la gran satisfacción, y segura confianza que tengo en su arreglado, cristiano proceder; y por lo mismo le confiero dicho manejo, con libre fianza y general administración y el más amplio poder y facultad que sea preciso para cuantos negocios se ofrezcan en defensa del citado nuestro hijo y de sus intereses, otorgar escrituras de arrendamientos, recibos, cartas de pago y finiquitos con las cláusulas respectivas a su perfecta estabilidad. Y desde luego constituyo a dicho nuestro hijo a que entre y

pase por cuanto la mencionada D^a María haga y practique en virtud de estas facultades y por la cuenta verbal o por escrito que le dé de la administración de sus bienes, porque así es mi voluntad.

11.^o- Y con atención a la consistencia de nuestro caudal a la entera satisfacción que el uno de el otro tenemos y a que el dicho nuestro hijo seguirá como es justo y corresponde con el que superviva aquella venia y respeto a que todos induce la constitución Paternal. Es nuestra voluntad usando de las facultades que nos dispensan las Leyes de estos Reynos el que por fallecimiento del primero de nosotros se forme y haga inventario o descripción de todos nuestros bienes y efectos extrajudicialmente y solo por escritura pública ante el presente escribano. Con... ellos que deberán executar las administradurías inteligentes que nombre el que de nosotros viva; y dicho nuestro hijo si a la sazón estuviese presente y en su defecto Don Josef de Fuentes a quien yo el Don Andrés nombro desde ahora para su defensor judicial y extrajudicial, y por su muerte a Don Pablo de Fuentes su hermano a quienes confiero el poder y facultades que se requieran en derecho para el desempeño de su encargo, y que lo defiendan en lo que sea necesario a su mayor beneficio. Asimismo queremos y es nuestra voluntad que las cuentas división y partición de dichos nuestros bienes y efectos se hagan y practiquen entre el que de nosotros superviva (y) el citado nuestro hijo (si ya estuviese en esta Ciudad) o su referido defensor por dicho presente escribano arreglándose a derecho y a esta nuestra disposición también por escritura pública ni autoridad ni intervención de Juez alguno ni más concurrencia que la del que nosotros viviere, la del memorado nuestro hijo o su defensor y la que así se hiciere por el infrascrito escribano valga en todo y por todo como si nosotros mismos la ejecutáramos, para lo cual le hacemos el nombramiento de contador que corresponde y conferimos el Poder y facultad que por derecho se requiere, y cuanto sea necesario para dicho efecto sin limitación alguna.

Supuesto 9.^o- Es de prevenir que por la cláusula doce de dicha nuestra disposición y para el caso de que el mencionado Don Alonso Benítez, nuestro hijo, no pareciese durante la vida de los dos consortes o que se verificase su muerte antes que la del último de nosotros, disponemos la aplicación perpetua de nuestro caudal por el modo y orden que en la misma se expresa.

10.^o- Es de advertir que con respecto a los bienes muebles de todas clases son percederos y no tienen subsistencia, y a querer Yo la mencionada D.^a María manifestar más y más el singular afecto que profeso al referido Don Alonso Benítez mi hijo, me he conformado y estoy de acuerdo con dicho Don Josef de Fuentes su defensor el que para pagamiento de su haber se le adjudique las dichas casas calle Honda y dichas alhajas de las de mayor permanencia, pero con la circunstancia de que si el valor de aquellas excediere al de su lexítima me ha de entregar el sobrante para ocurrir a mis urgencias, y con el interín que lo executa

me ha de satisfacer el rédito anual de un tres por ciento para los mismos fines por ser conformes a reglas de equidad y Justicia.

Y en uso de las facultades que nos asisten a mí la Doña María por mi peculiar y privativo derecho y a mí el Don Josef como defensor del dicho Don Alonso Benítez y para cumplir la voluntad del memorado Don Andrés explicada en las cláusulas insertas, procedimos a el inventario de todos cuantos bienes quedaron por su fallecimiento los que se hallan apreciados por los inteligentes que hemos nombrado de conformidad; mediante lo cual para proceder a la liquidación y partición se pondrá por cuerpo de caudal todo el que se ha inventariado constante de las listas, apuntaciones, aprecio, cuentas, instrumentos, y demás razones en que se contiene, reducido a valores; de lo que importasen se reducirán las baxas correspondientes al caudal común; y lo que resulte líquido se tendrá por ganancia de los dos consortes, y dividirá por mitad de la respectiva al citado Don Andrés se baxarán los gastos del funeral, entierro y demás anexos al caudal del mismo y lo que quede líquido será lo que tenga por lexítima del mencionado Don Alonso Benítez su hijo, a quien y a mí la dicha Doña María su madre se nos formará la correspondiente casilla en que individualmente se contenga el Ha de haber de cada uno y su pagamento para la más clara y perfecta inteligencia conforme a la clase y naturaleza de todas cuentas de liquidación y partición con cuyo arreglo y... para la conclusión, el poner las notas y hacer las declaraciones que se adviertan y sean convenientes. Yo el infrascrito escribano usando del nombramiento de contador y facultades que me están conferidas por una de las cláusulas insertas, con arreglo a élla y a lo que queda advertido en los anteriores supuestos paso a formalizar dicha liquidación y partición por el orden que se demuestra en la forma siguiente:

CUERPO DE CAUDAL

FINCAS

1.^o- Primeramente son cuerpo de caudal unas casas compuestas de habitaciones altas y bajas situadas en esta ciudad a la collación de Señor San Miguel, calle Honda, que tienen puerta falsa a la de Doctrina, sobre las que se pagan anualmente por el día de Señor San Juan tres censos, el uno de ciento diez reales de rédito al Convento de Religiosas Descalzas de esta Ciudad, otro de ciento un reales con veintitrés mrs. al de Religiosos de Señor San Francisco de la Regular Observancia, de los cuales los noventa reales con veintitrés mrs. proceden de la imposición que hizo sobre dichas casas del mencionado Dn. Andrés Benítez a favor de las memorias de Catalina Jiménez, Simón Núñez, Inés Martín y Don Juan de la Cueva, por escritura ante Don Alonso Romero, escribano público, en treinta de octubre de mil setecientos sesenta y uno; y el otro de sesenta y cuatro

reales quince mrs. a la Capellanía que fundó Don Francisco Ponce de León, cuyos capítulos importan nueve mil ciento setenta reales y veinte mrs. que deducidos de los cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cinco reales en que se apreciaron por Juan Díaz y Juan Falcón, maestros de albañilería y carpintería, resulta ser su líquido treinta y nueve mil cuatrocientos cuatro reales con catorce mrs.

2.º Item una heredad de veintidos aranzadas y cuarta y media de tierra en que hay siete pobladas de viña con su casa de texa, pozo, lagar y pertrechos, situada en el pago que nombran de los Yesos de este término, la cual se halla mencionada con siete censos que anualmente se pagan; el uno de dieciocho reales de rédito por el día de San Juan al Convento y Religiosas del Señor San Cristóbal, otro de cincuenta y uno con seis mrs. por el mismo plazo a Don Josef de Astorga, otro de treinta y seis reales y once mrs. por dicho plazo al Convento de Religiosas de Espíritu Santo, otro de treinta y cinco reales con veintisiete mrs. por el día de Navidad al propio Convento de Religiosas de Espíritu Santo; otro de sesenta y cinco reales y veintiocho mrs. por el día de Todos los Santos al Convento y Religiosas de Santa María de Gracia; otro de sesenta y seis reales por el día de San Juan al Patronato que fundó Pedro Canelas y el otro de ciento noventa y ocho reales por el día ocho de octubre al Patronato que erigió en la Iglesia de Señor San Miguel Pedro de Pineda Bonifaz, cuyos capitales componen quince mil setecientos cuatro reales de vellón que bajados de los cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y dos reales con diecisiete mrs. en que se apreció dicha hacienda con la viña, casa y demás expresado, por Francisco Palomino, José de Vargas y Francisco Rubiales como inteligentes cada uno en su ministerio, quedan líquidas veintiséis mil ciento treinta y ocho reales y diecisiete mrs.

ALAXAS DE ORO Y PLATA Y PIEDRAS PRECIOSAS

- 3 Primeramente un aderexo de esmeraldas, en doscientos cuarenta.
- 4 Itt. un anillo de diamantes y esmeraldas en oro, setenta y cinco.
- 5 Itt. otro anillo id en cuarenta y cinco.
- 6 Itt. un juego de Hevillas de plata sesenta y seis reales y medio.

DIBUJO

- 8 Primeramente un libro de estampas en sesenta rs.
- 9 Itt. otro dicho en quince rs.
- 10 Itt. dos dibujos en treinta reales.
- 11 Itt. otro dibujo de lazo en treinta y cinco rs.
- 12 Itt. catorce dibujos de varias clases en ciento cinco rs.

- 13 Itt. otros dos en sesenta rs.
- 14 Itt. otro en trescientos reales.
- 15 Itt. tres borradores en lápiz en siete reales.

ROPAS

- 16 Primeramente un vestido de terciopelo negro en trescientos reales.
- 17 Itt. un par de calzones de seda en treinta rs.
- 18 Itt. una chupa de tisú de oro en ciento veinte rs.
- 19 Itt. una chupa de Mué (Moaré) en quince reales.
- 20 Itt. una chupa y calzones de terciopelo en cuarenta rs.
- 21 Itt. una chupa de tela blanca en quince reales.
- 22 Itt. una casaca y chupa de tafetán blanca en cincuenta rs.
- 23 Itt. una casaca y chupas de paño negro en cincuenta rs.
- 24 Itt. una camisola en treinta rs.
- 25 Itt. otra dicha en quince reales.
- 26 Itt. un par de calzones blancos en veinte rs.
- 27 Itt. dos justillos blancos catorce rs.
- 28 Itt. una camisa en diez rs.
- 29 Itt. una capa azul en trescientos noventa rs.
- 30 Itt. otra idem en sesenta y cinco rs.
- 31 Itt. un sombrero en ocho reales.
- 32 Itt. un par de calzones de paño azul en veinticinco rs.
- 33 Itt. un justillo en raso liso en ocho rs.
- 34 Itt. una camisa en veinte rs.
- 35 Itt. una chupa y calzones viejos de terciopelo en treinta rs.
- 36 Itt. un fraque y una chupa de paño viejo en veinte rs.
- 37 Itt. tres pares de calcetas y dos medias en treinta rs.
- 38 Itt. un sombrero negro en treinta rs.
- 39 Itt. una saya nueva en trescientos rs.
- 40 Itt. otra de tafetán usada en sesenta rs.
- 41 Itt. un abanico de carey en cuarenta y cinco rs.
- 42 Itt. otro de marfil en treinta rs.
- 43 Itt. un rosario de plata sobredorado en noventa rs.
- 44 Itt. un savillé de raso liso en treinta rs.

HERRAMIENTA

- 45 Primeramente dos sierras braceras en veinticuatro rs.
- 46 Itt. dos cacillos para cola en catorce rs.

- 47 Itt. dos burletas en quince rs.
- 48 Itt. dos garlopas en sesenta y cinco rs.
- 49 Itt. dos planillas en catorce rs.
- 50 Itt. dos junteras en quince rs.
- 51 Itt. cuatro cepillos los dos sin hierro en dieciocho rs.
- 52 Itt. una prensa en ocho rs.
- 53 Itt. dos guillamen con hierro en doce rs.
- 54 Itt. dos dichos sin hierro en seis rs.
- 55 Itt. un juego de cuatro pares de cajas de moldar en sesenta rs.
- 56 Itt. otras cuatro id inferiores sin hierro en ocho rs.
- 57 Itt. dos azuelas en veintidós rs.
- 58 Itt. dos tenazas en diez rs.
- 59 Itt. dos compases de hierro y uno de metal en dieciséis rs.
- 60 Itt. tres martillos en trece rs.
- 61 Itt. un trabador en doce rs.
- 62 Itt. dos cartabones de cola y cuatro gramiles en once rs.
- 63 Itt. dos escuadras y cuatro cepillos redondos y de vueltas en trece rs.
- 64 Itt. dos aserruchos en doce rs.
- 65 Itt. cuatro sierras maneras en veintisiete rs.
- 66 Itt. un juego de barrenas grandes en dieciocho rs.
- 67 Itt. cuatro barrenas chicas y una puntilla dos rs.
- 68 Itt. cuatro gubias derechas en diez rs.
- 69 Itt. otras seis dichas en once rs.
- 70 Itt. seis gubias derechas en dieciséis rs.
- 71 Itt. otras seis en ocho rs.
- 72 Itt. un nivel en tres rs.

Suman 463 rs.

MADERA

- 73 Primeramente un banco de prensa en dieciocho rs.
- 74 Itt. tres bancos en treinta y seis rs.
- 75 Itt. veintinueve tablas enteras de a cuatro varas en doscientos noventa reales.
- 76 Itt. doce y media dichas del propio largo aserradas en ciento treinta y siete reales con dieciocho mrs.
- 77 Itt. diez dichas de tres hojas angostas del propio largo en ciento diez reales.

Suman 591-17

MENAJE DE CASA

- 78 Primeramente dos escritorios en ciento cincuenta rs.
- 79 Itt. dos espejos dorados con sus molduras y demás adornos en ciento cincuenta reales.
- 80 Itt. seis cornucopias doradas en doscientos setenta rs.
- 81 Itt. una lámina con la imagen de Nuestra Señora del Rosario en noventa reales.
- 82 Itt. otra con la efigie de un Niño Jesús en treinta rs.
- 83 Itt. tres cenefas en veinticuatro rs.
- 84 Itt. tres cortinas de lienzo azul y blanco en ciento ochenta reales.
- 85 Itt. un juego de corredores pintados con sus molduras de color y oro en ciento cincuenta reales.
- 86 Itt. media docena de taburetes grantes y otra de chicos de ciento y ochenta reales.
- 87 Itt. media docena de silletas altas ordinarias en veinticuatro rs.
- 88 Itt. otra media docena dichas ordinarias en dieciocho rs.
- 89 Itt. tres esteras de esparto bien servidas en veinticuatro rs.
- 90 Itt. una estera de pajueta en seis rs.
- 91 Itt. cinco varas de hierro en cinco rs.
- 92 Itt. una caja de pino en cincuenta rs.
- 93 Itt. dos mesitas de caoba y otra cuadrada en dieciocho rs.
- 94 Itt. un pié de velón en quince rs.
- 95 Itt. una mesita de recortes con piés de burro y una papelería encima dieciséis reales.
- 96 Itt. dos velones de metal en veinte rs.
- 97 Itt. un almirez en diez rs.
- 98 Itt. una cenefa con su badil en treinta rs.
- 99 Itt. una olla de cobre y una garrafa en veinticuatro rs.
- 100 Itt. una caldera y un perol en treinta y cuatro rs.
- 101 Itt. un chocolatero cinco rs.
- 102 Itt. veinte libras de peltre sesenta rs.
- 103 Itt. dos tinajas en dieciséis rs.
- 104 Itt. dos orzas en seis rs.
- 105 Itt. dos lebrillos en diez rs.
- 106 Itt. dos botijas en cuatro rs. y medio.
- 107 Itt. dos jarros ordinarios en cuatro rs.
- 108 Itt. dos escupideras en cuatro rs. y medio.
- 109 Itt. dos leones en cinco rs.
- 110 Itt. dos docenas de platos ordinarios y una de pocillos en quince rs.
- 111 Itt. una y media docena de platos de pedernal en dieciocho rs.

- 112 Itt. una docena de cortadillos y otra de tacillas y cálices en veinticuatro reales.
- 113 Itt. un losero y una alcarraza en ocho rs.
- 114 Itt. unas parrillas y estreves en tres rs.
- 115 Itt. un carrillo, un hierro y dos cubos de pozo en dieciseis rs.
- 116 Itt. una porción de clavos chicos y grandes de hierro viejo en cincuenta rs.

RESUMEN DE CAUDAL

De las fincas	65.542-31
De las alaxas de oro y plata y piedras preciosas	630-17
De los dibujos	612
De la ropa	1.900
De la herramienta	463
De la madera	591
Del menaje de casa	1.777
	71.516-31

Las partidas del cuerpo del caudal reducidas a una suma componen setenta y un mil quinientos dieciseis reales con treinta y un mrs. de vellón

BAJAS DEL CAUDAL COMUN

Primeramente se baxan quinientos noventa y ocho reales que se pagaron a Francisco Rubiales, quien los había suplido en la enfermedad de dicho Don Andrés.

Itte. ciento ochenta y cinco reales pagados a los apreciadores que practican el de los bienes que quedan expresados.

Itte. trescientos sesenta reales por los derechos de la copia de dicha partición de este inventario y partición.

Itt. noventa reales por los derechos de la copia de dicha partición, testimonio de la cláusula del testamento para el Juzgado, los del oficial amanuense, y papel de todo.

Las partidas expresadas de baxas componen en una suma mil doscientos treinta y tres reales de vellón, y siendo el cuerpo de caudal setenta y un mil quinientos dieciseis reales con treinta y un mrs., resultan líquidos de ganancial setenta mil doscientos ochenta y tres rs. y treinta y un mrs., cuya mitad correspondiente a la mencionada Doña María de Aguilar importa treinta y cinco mil ciento cuarenta y un rs. con treinta y dos y medio mrs. y quedando igual cantidad de caudal correspondiente al Don Andrés Benítez, se pasa a hacer las deducciones a éste respectivas, para verificar el líquido que queda a su hijo y heredero Don Alonso Benítez, lo que se demuestra por el orden siguiente:

BAJAS RESPECTIVAS AL CAUDAL PATERNO

Primeramente se bajan ciento treinta y cinco rs. con dieciseis mrs. de la cera que se gastó en el entierro.

Itte. cuatrocientos cincuenta y nueve rs. con diecisiete mrs. que se pagaron en la Parroquia de Señor San Miguel por derechos de entierro y doble.

Itt. ciento cuatro rs. que se pagaron en el Convento de Religiosos del Señor San Francisco por el hábito y doble.

Itt. ochocientos rs. de limosna de las doscientas misas rezadas que mandó decir por su alma.

Itt. treinta y dos reales pagados en los Conventos del Carmen y de la Vera Cruz por el doble.

Itt. doscientos setenta y cinco reales, mitad de los cincuenta ducados que los dos consortes por cláusula de su citado testamento legaron a María López por lo bien que les había servido; con la cualidad de que no se le entregasen hasta el fallecimiento del último; mediante lo cual corresponde que los veinticinco respectivos al caudal del Don Andrés queden en la Doña María Ramona de Aguilar su mujer para que por su muerte se entreguen a la interesada y quede cumplida su voluntad.

Itt. veintisiete rs. y dieciseis mrs. que se pagaron por los derechos de cumplir el testamento en el Juzgado, de ellos.

Suman las referidas partidas 1.833-16

Oficio 2, folio 46.

Fecha: 9 de febrero de 1787.

Escribano Público actuante: Don Antonio Cerrón

Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera.

**DOCUMENTO NÚMERO DIECIOCHO
TESTAMENTO DE DOÑA MARÍA JOSEFA RAMONA DE AGUILAR**

En el nombre de Ds. N.S. Todopoderoso amen. Sepan quantos esta carta de mi testamento vieren como yo Doña María Josefa Ramona de Aguilar Vª de la Ciudad de Xerez de la Frontera en la collación de San Miguel, Ce. Honda hija de Don Manuel de Aguilar y de Dª Manuela Ruiz y Lara defuntos, y viuda de Dn. Andrés Benítez y estando enferma del cuerpo y sana de la voluntad en mi libre juicio, memoria y entendimiento natural, y creyendo como firmemente creo en el inefable misterio de la Santísima Trinidad Pe. Hijo y Espíritu Santo, tres perso-

nas realmente distintas y un solo Dios verdadero y todo lo demás que cree y confiesa Ntra. Sra. Sta. Me. Ig^a Católica Apostólica Romana en cuya fe he vivido y protesto morir como fiel cristiana católica y deorando la salvación de mi alma, ordeno este mi testamento en la forma siguiente: Primeramente encomiendo mi alma a Dios que la crió y con el infinito valor de su Preciosísima Sangre mi Señor Jesuchristo Dios y Hombre Verdadero la redimió en el cuerpo a la tierra de que tuvo su origen y cuando la hora llegue de mi finamiento mando que mi cadáver sea sepultado donde ha mandado el Rey mi Señor, y que acompañen a mi entierro la Santa Cruz y tres Beneficiados y Curas de la Parroquia donde muriere y demás acompañamiento que dispusiesen mis albaceas y que el día de mi entierro o el siguiente se digan por mi alma vigilia misa cantada de requien con asistencia de dieciocho capellanes, y dobles correspondientes, y asimismo se me digan cuarenta misas rezadas, cuarta parte en dicha Parroquia por colecturía y demás en las Iglesias y por los sacerdotes que fuere voluntad de los mismos albaceas. Y se pague la limosna de cuatro reales por cada una.

Item mando las mandas forzosas y acostumbradas en este Arzobispado para ganar los Santos Perdones y se dé la limosna acostumbrada.

Item declaro que al presente debo a Doña María López tres mil rs. de vellón por el salario de más de treinta años que me ha estado sirviendo.

Item mando se le den cincuenta ducados de vellón que mi marido le dejó por dotación en el testamento de mancomún., que otorgamos los consortes.

Item declaro que le debo a Dn. Miguel Rivero Cabeza Leal cuatrocientos cincuenta reales, que me ha suplido para mi manutención, mando que se le paguen.

Item declaro que me deben los herederos de Don Antonio Pro quince mil reales de vellón, mando que se le cobren.

Item el Marqués de Casa Ramos me debe cuatrocientos cinco reales de arrendamiento de casa, que se le cobren.

Item declaro que estuve legítimamente casada con el dcho Dn Andrés Benítez y al matrimonio no trajimos bienes algunos.

Item tuvimos por nuestros hijos a Manuela, Josefa, Cayetana, que murieron, y a Dn. Alonso Benítez qe. pasó a la América, donde según las últimas noticias que he tenido parece que murió en Córdoba de Tucumán en el estado de celibato; y para descubrir la verdad he escrito a aquel continente a persona de mi satisfacción p^a qe. me remita documento fehaciente de la vida o muerte del expresado mi hijo.

Item declaro que durante dicho matrimonio adquirimos las casas de mi morada Ce. Honda y una hacienda de tierra y viña en el pago de los Yesos término desta dha. Ciudad que consta de veintitrés a. a corta diferencia lo que se (ha) acreditado (con) tres escrituras otorgadas a favor del expresado mi marido: la

una por Juan Romero y otros ante Don Alonso Romero SSn^o ppc^o que fue del número desta Ciudad en diez de enero del año pasado de mil setecientos sesenta y cinco.— Otra ante dcho. SSn^o otorgada por Fray Bartolomé del Valle del Orden de la Santa Vera-Cruz de la misma en tres de Abril del año de mil setecientos sesenta y siete y la otra por Fray Pedro Gutiérrez del Río Ministro del citado Convento y demás religiosos dél, por presencia de Don Diego Gabaldón SSn^o ppc^o que fue del n^o de esta Ciudad en el día dieciocho de junio del propio año de mil setecientos sesenta y siete. Y la citada casa de mi morada dcha. Ce. Honda marcada con el número 1.682 que nos vendió Doña María Ximénez en resultas de ejecución, que contra élla se siguió como se acredita de escritura celebrada a favor del nominado Dn. Andrés Benítez mi marido, por presencia del expresado Dn. Alonso Romero, en el día cuatro de agosto del año de mil setecientos cincuenta y nueve, sobre la cual se pagan tres censos por los días de San Juan Bautista de cada año: uno de ciento y diez reales vn. al Convento de Religiosas Descalzas desta referida Ciudad.— Otro de ciento un real, y veintitrés mrs. a el Convento de San Francisco de la misma.— Y otro de sesenta y cuatro reales con quince mrs. a la capellanía que fundó Don Francisco Ponce de León, v^o que fue de la misma.— Y tambien adquirimos el menaje de élla, alajas y ropa de nuestro respectivo uso, como consta de la disposición testamentaria que de mancomún otorgamos los dos consortes y ante Don Antonio Cerrón SSn^o ppc^o y de Cabildo de esta Ciudad en diecinueve de agosto de mil setecientos ochenta y seis y bajo cuya disposición falleció dcho. mi marido en octubre del mismo año en cuyo testamento dispusimos que si el expresado nuestro hijo muriera antes de nosotros nos heredaríamos el uno a el otro, respecto a no tener herederos forzosos; y que si dicho mi consorte muriera antes que yo me nombraba por administradora de los bienes pertenecientes a dcho. nuestro hijo ausente p^a que durante su ausencia los rija y gobierne sin obligación de fianza, ni otras seguridades de que me relevó y me confió amplio poder p^a ello. Y con libre, franca y general administración y expresó que constituía a dcho. nuestro hijo obligado a estar y a pasar por cuanto yo hiciera en virtud de las facultades que me daba, y que pasara por la cuenta verbal o por escrito que yo diere de la administración de sus bienes.— Y que el sobreviviente formara inventario de todos nuestros bienes extrajudicialmente y solo por escritura ppca. ante el presente SSn^o. de aquel testamento Don Antonio Cerrón con justiprecio y tasación de ellos. Y para defensor judicial y extrajudicial del nominado nuestro hijo nombró el memorado su padre a Dn. Josef de Fuentes. Y habiendo muerto dcho. mi esposo, en consecuencia de lo que dejó dispuesto, lo pusimos en ejecución y ante el dcho. SSn^o Dn. Antonio Cerrón, el citado Dn. José y yo ante el competente n^o de testigos en el día nueve de febrero de mil setecientos ochenta y siete, formados los supuestos y advertencias correspondientes, cuerpo de bienes justipreciados, bajas y liquidación, tocaron al dcho. mi hijo

por su legítima paterna treinta y tres mil trescientos ocho reales y dieciseis y medio mrs. Y habiéndose adjudicado en pagamento dicha casa en el líquido valor de treinta y nueve mil cuatrocientos cuatro reales y catorce mrs. resultaron sobrantes seis mil noventa y cinco reales con treinta y un mrs. y medio, que en dicha casa se me adjudicaron en parte de pago de mi haber, con obligación del rédito de tres por ciento, en el interín se me hacía pago de dicha cantidad, lo que declaro para que conste. Y declaro que habiendo formado concepto de que vivía el referido mi hijo, en cumplimiento de mi obligación y uso de las facultades que me confirió su padre, tomé a mi cargo la administración de la precitada casa. Y desde octubre de mil setecientos ochenta y seis en que murió el mencionado mi consorte, hasta de presente ha producido dicha casa por sus arrendamientos veintiun mil y seiscientos rs. vellón de cuya cantidad se deducen por gastos en el solado del patio, empedrado de la calzada de la calle en la madre que trasciende hasta la puerta falsa de dicha casa que da a la Ce. Doctrina, y demás reparos de élla, tres mil rs. vellón. Y por los censos pagados cuatro mil ciento cuarenta rs. y veintiséis mrs. por pagados a la extraordinaria contribución quinientos ocho reales y veintinueve mrs. Y por satisfechas a el utensilio ciento ochenta y dos mrs. Y por pagados de décima de la administración dos mil ciento y sesenta reales. Y por la parte que se me adjudicó en dicha casa en parte de pago de mi haber en la expresada partición seis mil noventa y cinco reales y treinta y dos mrs. y por sus réditos seiscientos un reales y ocho mrs.; cuyas partidas componen dieciseis mil ochenta y siete rs. y veintinueve mrs. que bajados de los dichos veintiun mil y seiscientos reales del producto de los arrendamientos de la casa, quedan en mi poder cuatro mil novecientos doce rs. vellón, y cinco mrs., relativos a dicha casa en que yo no tengo ya parte alguna porque la que me pertenecía la he cobrado de la cantidad de dichos arrendamientos.

Item declaro que al presente tengo por mis bienes los quince mil reales ya citados que me deben y los cuatrocientos y cinco de la otra deuda que tambien queda relacionada, que ambas importan quince mil cuatrocientos y cinco de que bajando los cuatro mil novecientos doce rs. y cinco mrs. pertenecientes a la parte del citado mi marido, resultan de mi propiedad diez mil cuatrocientos noventa y dos rs. y veintinueve mrs. vellón.

Y mando que de los dichos mis bienes se le den a D^a María López los cincuenta ducados que le donó el nominado mi marido en el testamento de mancomún, que otorgamos los dos consortes. Y para cumplir y pagar lo ordenado en este mi testamento nombro por mis albaceas executores de todo lo en él contenido a la dicha Doña María López y a Dn. Miguel Rivero Cabeza Leal de este vecindario, a ambos y a cada uno insolidum, con igual facultades para que luego que yo fallezca entren y se apoderen de todos mis bienes, y vendan de ellos los que les pareciere, y los vendan en almoneda o fuera de ellas y de su producto

paguen lo que dejo dispuesto, para lo cual les confiero todo mi poder cumplido y bastante el que es necesario y por derecho se refiere para su validación y firmeza y les ruego que hagan bien por mi alma, para que Dios les depare quien lo haga por las suyas cuando menester lo hubieren.

Y cumplido y pagado todo lo que llevo dispuesto en el remanente de todos mis bienes, muebles raíces, semovientes, deudas, derechos, acciones y futuras sucesiones, instituyo por mi único y universal heredero a mi hijo Don Alonso Benítez Aguilar para que las haya con la bendición de Dios y la mía, si a el presente vive, o ha dejado legítimos herederos; pero si así no fuere, yo me constituyo heredera suya universal conforme a derecho.

Y por cuanto he tenido noticias (aunque necesitan de confirmación) que ha muerto en América (adonde he remitido carta, como llevo dicho) para averiguar lo cierto; en el interín me precisa ordenar que por suyos o por míos, se administren los bienes después de mi muerte, por persona de toda mi satisfacción; porque aunque en el testamento que hice de mancomún con el citado mi marido ordenamos que los bienes nuestros (que entonces era la casa referida y la suerte de tierra y viña, que a mí me tocó; la vendí y solo ha quedado la casa) la administrara el Ilustrísimo Cabildo Eclesiástico de Señores Canónigos de esta Insigne Colegial de Xerez y que bajados los gastos de obras, pagamentos de censos y la décima, el sobrante se le entregue al dicho nuestro hijo cuando viniera; y que si no pareciera, pasado el término de la Ley, se redujera todo a dinero y se dividieran dos iguales partes (roto) para la una el expresado Ilmo. Cabildo para que lo distribuyera en misas y sufragios por nuestras almas, según lo tuviera por conveniente, y por la otra parte se le entregara al Mayordomo de la Hermandad de Pobres de dicha Iglesia Colegial para que la distribuyera en los fines piadosos de su constitución; pero habiendo ahora advertido que la Real Orden de S.M. ha prohibido a los eclesiásticos la administración de bienes de seglares, es forzoso encargarla a seglares para no caer en transgresión de la dicha Rl. Orden de S.M. y al mismo tiempo he reflexionado que es desordenar la caridad, habiendo en el linaje de dicho mi marido muchos pobres indigentes, no preferirlos a los extraños; por lo que estas advertencias deberán en todo tiempo tenerse presentes para que las disposiciones testamentarias de mi marido y mía se cumplan según nuestras intenciones que han sido siempre agrandar con ellas a Dios y socorrer a los pobres, guardando el recto orden de la caridad fraternal, que es la que Su Divina Majestad acepta, y no otra.

Y en atención a que es materia muy grave la seguridad que yo debo solicitar para la conservación y aumento de los citados bienes existentes, sean de mi hijo o míos, para que se cumpla perfectamente lo dispuesto por mi consorte y que yo dispongo ahora en las citadas advertencias, ya que en cuanto a la administración de ellos no pueda encargársele al Ilmo. Cabildo, por el expresado inconvenien-

te, cúmplase en lo demás y que finalmente luego se cumpla el término de la Ley, se vendan a raíces y reducidos a dinero se entregue la mitad al Iltmo. Cabildo para el fin que queda explicado y la otra mitad a el Mayordomo que entonces fuere de la Hermandad de Pobres de la dcha. Iglesia Colegial para el fin ya referido con la advertencia manifestada para que en su distribución se observe el orden de la caridad, según y como se ha demostrado.

Iten declaro que habiendo yo de nombrar administrador para dchos. bienes, que cumpla dcho. empleo con la debida exactitud, y según yo ordenare, no hallo mejor fianza que la buena conciencia, esta la tiene Doña María López, de quien tengo pleno conocimiento por haberla tenido treinta años en mi compañía, continuamente, y haber experimentado en élla un desinterés muy especial, una fidelidad incomparable, si no es que sea con alguna persona cierta y una inclinación natural al bien común y a mirar por el bien de sus prójimos, que en todo lo antepone al suyo, sin la menor repugnancia, muy contenta de padecer por serle útil a otro, por tanto atendiendo a su sexo y conociendo yo en dilatado tiempo la inteligencia, rectitud en los contratos, desinterés y caridad de Don Miguel Rivero Cabeza Leal, de este vecindario, le he suplicado que por mi muerte, ampare a esta pobre a quien nombro por administradora de los referidos bienes, sin obligación de fianza, que yo respondo por ella a Dios y a los hombres, y porque a su sexo corresponde este empleo, hago nombramiento de tal administrador juntamente con élla de los citados bienes, en el nominado Don Miguel Rivero, y les confiero a ambos y a cada uno insolidium, todo el poder cumplido y bastante, el que es necesario y por derecho se requiere, mas puede y debe valer con iguales facultades, sin limitación alguna para que ejerzan la función de dcha. administración, cobren ambos o uno de los dos las cantidades que me deban, hagan y otorguen escrituras o papeles de arrendamientos por los precios y plazos que por bien tuvieren, den cartas de pago, recibos finiquitos y demás resguardos, perciban las cantidades que los dchos. bienes produzcan, y cobrados que sean los dineros que me deben, compren una finca, que aunque en su principio sea de corta entidad, después y con los arrendamientos se vaya aumentando cada año, de modo que vaya siempre en aumento, bajados que sean de su producto los reparos que se hicieren, censos que se paguen, utensilios, el extraordinario y demás que ocurra, la décima por el trabajo de dcha. administración que deberán recibir, sin que por muerte del uno desmaye el otro, ni deje de seguir su administración, porque el poder ha de continuar hasta el fallecimiento del último, teniendo éste gran cuidado de dejar nombrado nuevo administrador en todas las seguridades prevenidas por dro. imponiéndolo con tiempo en lo que deba hacer en cumplimiento de su obligación. Y si esto por alguna causa no sucediere como va relacionado, desde ahora por entonces, nombro a la dcha. Hermandad de Pobres de dcha. Iglesia Colegial por administradora de los

memorados bienes y con las mismas facultades para el Mayordomo y Hermanos Mayores (respecto que son seglares) ejerzan las funciones relativas a dcha. administración y que últimamente reduzcan las fincas a dinero y hagan la división que queda explicada ante el Iltmo. Cabildo y dcha. Venerable Hermandad para los fines referidos observando las advertencias ya explicadas, pues a los nominados Don Miguel y D^a M^a y a todos los que después administrasen sucesivamente los bienes les confiero el citado poder para que puedan hacer y hagan todas las diligencias extrajudiciales que (roto) las mismas que yo hiciera y hacer pudiera si viviera y por mí misma las hiciera, que el poder más eficaz que para todo éllo, cada cosa y parte anexo, incidente y dependiente se requiere ese mismo le doy con toda libre franca y general administración y con facultad de enjuiciar, jurar y sustituir, revocar con títulos y nombrar otros de nuevo para el que no obrare con la rectitud debida se le separe de dcha. administración. Revoco, anulo y doy por ninguno, de ningún valor ni efecto todos los testamentos, poderes para testar, codicilos y otras disposiciones que yo haya otorgado por escritura, de palabra o en otra forma, porque no quiero que valgan, ni hagan fe en juicio, ni fuera dél, y solo quiero que valga, cumpla y ejecute este que ahora otorgo y que se tenga por mi testamento y última voluntad o como más haya lugar en dro.

Así lo otorgo ante el presente escribano de S.M. en esta dcha. Ciudad de Xerez de la Frontera estando en la casa de mi morada, día nueve de noviembre de mil ochocientos uno. Y la otorgante a quien yo el escribano doy fe, conozco no firmó por impedírsele la gravedad de su enfermedad y por la suso dcha. lo hizo uno de los testigos que fueron Francisco Puente, Nicolás Muñoz y Manuel Bernal, vecinos de esta Ciudad de Xerez de la Frontera. Por la testadora. —Manuel Bernal.— Ante mi: Pedro de Carmona y Moya, SSn^o ppc^o.

Oficios n.º 17 y 19.

Notario: Pedro de Carmona y Moya.

Fecha: 9 de noviembre de 1801.

Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera.

DOCUMENTO NÚMERO DIECINUEVE FALLECIMIENTO DE LA VIUDA DEL ARTISTA

En el día 21 de enero de 1802 años se enterro en el Sementerio General de las cuato norias de esta Ciudad de Jerez de la Frontera Doña María Josefa Ramona de Aguilar natural y vecina de esta Ciudad, de edad 70 años, viuda que fue de Don Andrés Benítez, vivía en calle Honda, textó ante Don Pedro Carmona Moya escribano público que es de este número el día 9 de noviembre de 1801 y se

tomó razón en esta Vicaría, fueron sus alvaceas Don Miguel Rivero Cabeza Leal y Doña María López y su funeral de dieciocho capellanes, doble de las dos esquilas y Depósito en esta Iglesia.— Dn. Pedro Freyle Gallardo.

Libro de Enterramientos n.º 23, folio 236 de la Parroquia de San Miguel, de Jerez.
Archivo Histórico Diocesano.

BIBLIOGRAFIA

ARCHIVOS CONSULTADOS

Histórico Diocesano, de Jerez de la Frontera.
Histórico de la Parroquia de San Miguel, de Jerez.
Histórico de la Parroquia de San Dionisio, de Jerez.
Histórico de la Parroquia de Santiago, de Jerez.
Histórico de la Parroquia de San Pedro, de Arcos.
Histórico del Monasterio de la Encarnación, de Arcos.
Histórico Municipal de Jerez.
De Protocolos Notariales, de Jerez.
De Protocolos Notariales, de Arcos.
De Protocolos Notariales, de Sevilla.
Registro de la Propiedad, de Jerez.
Documentos de la Hermandad del Rosario, de Arcos.

PRENSA Y REVISTAS

DIARIO DE JEREZ. Días 12-XI-86 / 6-XII-86 / 30-I-87 / 23-XI-87 / 24-XI-87 / 25-XI-87 /
26-XI-87 / 26-XI-87 / 29-XI-87 / 1-IV-88 / 29-XI-88 / 30-XI-88 / 2-XII-88.
Periódico "El Arcobricense". Arcos, 12 de febrero de 1893.
Revista "Xera". Números 1 y 2. Jerez de la Frontera.

OBRAS CONSULTADAS

ARMERO Y MANJON, Pedro, Conde de Bustillo. La Casa de Moreda en Sanlúcar de
Barrameda. Jerez, 1964.
CUEVAS, José y Jesús de las. Arcos de la Frontera. Departamento de Publicaciones de la
Diputación Provincial de Cádiz. Cádiz, 1968.
Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Provincia de Cádiz. Editorial Cinterco, S.A.
Jerez, 1985.

Documentos para la Historia del Arte en Andalucía.. Universidad de Sevilla. Facultad de Filosofía y Letras (Volúmenes II, III, IV, VI, VIII y X).

ESTEVE GUERRERO, Manuel. Guía oficial de arte de Jerez de la Frontera. Jerez, 1952.

GESTOSO Y PEREZ, José. Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en esta ciudad de Sevilla desde el siglo XIII hasta el XVIII. Sevilla, 1899.

GRANDALLANA Y ZAPATA, Luis de. Noticia histórico-crítica de algunos de los principales monumentos de Jerez... Imprenta El Cronista. Jerez, Gautier, editor. 1885.

GUILLAMAS Y GALIANO, Fernando. Historia de Sanlúcar de Barrameda. Madrid, 1858.

LOPEZ MARTINEZ, Celestino. Arquitectos, escultores y pintores vecinos de Sevilla. Sevilla, 1928.

Retablos y esculturas de traza sevillana. Sevilla, 1928.

Desde Jerónimo Hernández hasta Martínez Montañés. Sevilla, 1929.

Desde Martínez Montañés hasta Pedro Roldán. Sevilla, 1932.

MANCHEÑO Y OLIVARES, Miguel. Apuntes para una historia de Arcos de la Frontera. Tip. Arcobricense. Arcos, 1893.

Curiosidades y anticuallas de Arcos de la Frontera. Tip. Arcobricense. Arcos, 1909.

MARIN SOLANO, Víctor F. y PEREZ REGORDAN, Manuel. Inventario de la Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción, de Arcos de la Frontera. Trabajo multicoopiado. Arcos, 1980.

NIEVA SOLANO, Pilar. Plata y plateros de la iglesia de San Miguel de Jerez. Jerez, 1988.

PEREZ REGORDAN, Manuel. Guía turística de Arcos de la Frontera. Arcos, 1968.

Guía turística de Arcos de la Frontera (edición bilingüe). Arcos, 1970.

Monografía de la hermandad de la Soledad y Santo Sepulcro de Cristo, de Arcos de la Frontera. Arcos, 1976.

Monografía de la hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, de Arcos de la Frontera. Arcos, 1978.

Catálogo-Inventario para declaración de Monumento Nacional de la Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, de Arcos de la Frontera. Trabajo fotocopiado. Arcos, 1986.

RALLON, Fray Esteban. Historia de Xerez de la Frontera. Imprenta "La Conferencia". Jerez, 1926.

REPETTO BETES, José Luis. La obra del templo de la Colegial de Jerez de la Frontera. Centro de Estudios Gaditanos. Cádiz, 1978.

RODRIGUEZ CARRION, José. Jerez, 1800. Epidemia de fiebre amarilla. Centro de Estudios Históricos Jerezanos. Jerez, 1980.

ROMERO DE TORRES, Enrique. Catálogo Monumental de la Provincia de Cádiz. Madrid, 1934.

SANZ SERRANO, María Jesús. La orfebrería sevillana del barroco. Sevilla, 1976.

Juan Laureano de Pina. Sevilla, 1981.

TRILLO Y BORBON, Juan. Diario. Imprenta M. García. Jerez, 1890.

INDICE DE CAPITULOS



Prólogo	5
Dedicatoria	7
Prólogo del autor	9
El arte jerezano a principios del XVIII	15
Los Benítez en la plaza de Plateros	21
Andrés Benítez, aprendiz de don Francisco de Mendoza	27
Jalones de una vida	31
Columnas, lambrequines y ángeles	35
El taller de Andrés Benítez	39
Un arco de triunfo ante los Reyes de España	43
Préstamos, compras, poderes y pleitos	49
Andrés Benítez en la imagen	55
Andrés Benítez en Alcalá de los Gazules	57
Andrés Benítez en Arcos de la Frontera	57
Andrés Benítez en Jerez de la Frontera	69
Andrés Benítez en Sanlúcar de Barrameda	82
Andrés Benítez y los retablos de la iglesia de la Compañía	87
Así vestía Andrés Benítez	91
Andrés Benítez y su devoción al Santo Rosario	95
La tragedia del hijo que se fue a las Indias	99
Doña María Josefa Ramona Aguilar	103
Catálogo de obras documentadas	107
Obras sin documentar, atribuidas al taller de Andrés Benítez	113
La firma de Andrés Benítez	117
Andrés Benítez en los documentos	119
Documento número uno. Fe de Bautismo del artista	121
Documento número dos. Acta matrimonial del artista	121
Documento número tres. Fe de Bautismo del hijo del artista ...	122
Documento número cuatro. La casa del artista en la calle Honda ..	122

Documento número cinco. Puertas de la capilla del Sagrario de San Miguel	127
Documento número seis. Imposición de censo a favor del convento de San Francisco	127
Documento número siete. Padrón de habitantes de Jerez al 15 de enero de 1761	127
Documento número ocho. Retablo del Rosario para la parroquia de Santa María de Arcos de la Frontera	128
Documento número ocho bis. Monasterio de la Encarnación, de Arcos de la Frontera. Año 1771	129
Documento número nueve. Retablo mayor de la parroquia de San Mateo, de Jerez de la Frontera	134
Documento número diez. La hidalguía del artista	136
Documento número once. Demanda contra los carpinteros "de lo blanco" para que no se tenga por maestro carpintero ...	137
Documento número doce. Censo de carpinteros de lo blanco, en 1771	139
Documento número trece. Retablo del Bautismo para la parroquia de San Dionisio, de Jerez de la Frontera	140
Documento número catorce. Monumento para la parroquia de Santiago Apóstol, de Jerez de la Frontera	141
Documento número quince. Poder para testar que hace el artista a su mujer en 24 de mayo de 1786	142
Documento número dieciseis. Fallecimiento del artista	145
Documento número diecisiete. Inventario y partición de bienes del artista	146
Documento número dieciocho. Testamento de doña María Josefa Ramona de Aguilar	155
Documento número diecinueve. Fallecimiento de la viuda del artista	161
Bibliografía	165

INDICE DE ILUSTRACIONES



El Instituto de F.P. "Andrés Benítez" es el primer reconocimiento que Jerez ha tributado al grandioso artista rococó. El Excmo. Ayuntamiento acordó su denominación el 23 de diciembre de 1986, justamente en el segundo centenario de su muerte	12
En 1754, el artista abría su taller en la casa número seis de la jerezana calle Honda	40
Retablo de Nuestra Señora del Rosario en Santa María, de Arcos de la Frontera. Una de las obras más equilibradas del artista	60
Detalle de la riquísima predela del retablo del Rosario de Arcos	60
El retablo de San Antonio de Padua, en Santa María de Arcos, es el único de Benítez donde imperan los estípites	62
El respeto de Benítez por las obras del pasado se manifiesta en la restauración de este retablo del XVI	62
El retablo de las reliquias se labró para guardar la de San Félix Mártir	63
Amplio detalle del riquísimo retablo de las reliquias, en Santa María, de Arcos	63
Angeles nacarados, que parecen haber salido de la gubia de Bernini, lloran la muerte de San Félix y celebran, a la vez, el triunfo de su martirio	64
El retablito del Descendimiento de Cristo, que coronaba la portada del Panteón de Sacerdotes de Arcos	65
Airoso y original, este retablo del Santo Sepulcro que la hermandad de la Soledad encargó a Benítez	67

Cada Jueves Santo, la hermandad arcense de la Vera-Cruz inunda de arte las calles de Arcos con esta artística canastilla, procedente del convento jerezano de Santo Domingo el Real	67
Colosalismo en las formas del retablo mayor de la parroquia de San Mateo, de Jerez	71
Angeles y frontones partidos, encarados al espectador, dan vida al retablo mayor de San Mateo	71
En concurso público ganó Andrés Benítez la traza y hechura del retablo de San Cayetano para la iglesia parroquial de San Dionisio	73
La adaptación y talla del segundo cuerpo del retablo mayor de las Monjas Clarisas de San Cristóbal, que perteneció a la iglesia de la Compañía de Jesús, es obra de Andrés Benítez	74
El retablo-baldaquino de la Virgen de la Consolación, uno de los más originales de Benítez	75
Los ángeles músicos del retablo de Consolación de Jerez, acompañaban en los cánticos sagrados a la comunidad de dominicos	76-77
El único testimonio que nos queda de los famosos arcos de triunfo de Andrés Benítez es este que da entrada a la capilla de Nuestra Señora del Rosario de los Montañeses en el convento jerezano de Santo Domingo el Real	78
El sublime broche alado que corona la portada de los Montañeses en Santo Domingo de Jerez	79
Puertas serias y señoriales para la más artística capilla Sacramental de Jerez, en la parroquia de San Miguel	80
El medallón de la Virgen de la Encarnación, coronando la silla presidencial de la Abadesa del convento jerezano de Madre de Dios	81
Los deliciosos retablos de las Monjas Descalzas de Sanlúcar de Barrameda, donde las grecas aparecen como doradas plantas trepadoras	83-84
Rasgos serenos y seguros en los que las mayúsculas confiesan la solemnidad en que Benítez se estimaba	117

Se terminó de escribir este libro,
mientras las campanas de la parroquia
de Santa María de la Asunción,
de Arcos de la Fonera,
repicaban la aurora del día
5 de agosto de 1989,
festividad de la Patrona de la ciudad,
Nuestra Señora de las Nieves.
Laus deo.